

425



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

LA DEMOCRACIA EN EL SISTEMA JURIDICO POLITICO MEXICANO

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
YURI PAVON ROMERO



MEXICO, D. F.

1824.82

2000



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE DERECHO  
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

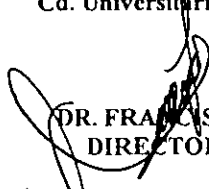
**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN**  
**ESCOLAR DE LA U.N.A.M.**  
**PRESENTE**

**Muy Distinguido Señor Director:**

El compañero YURI PAVON ROMERO, inscrito en el Seminario de Derecho Constitucional y de Amparo a mi cargo, ha elaborado su tesis profesional intitulada "LA DEMOCRACIA EN EL SISTEMA JURIDICO POLITICO MEXICANO", bajo la dirección del suscrito y del Dr. Sergio R. Márquez Rábago, para obtener el título de Licenciado en Derecho.

El Dr. Márquez Rábago en oficio de fecha 1° de septiembre de 2000 y el Dr. Luis J. Molina Piñeiro, mediante dictamen del 3 de octubre del mismo año, me manifiestan haber aprobado y revisado, respectivamente, la referida tesis; y personalmente he constatado que la monografía satisface los requisitos que establece el Reglamento de Exámenes Profesionales, por lo que, con apoyo en los artículos 18, 19, 20, 26 y 28 de dicho reglamento suplico a usted ordenar la realización de los trámites tendientes a la celebración del Examen Profesional del compañero de referencia.

**ATENTAMENTE**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
Cd. Universitaria, D.F., octubre 5 de 2000.

  
**DR. FRANCISCO VENEGAS TREJO**  
**DIRECTOR DEL SEMINARIO.**

*NOTA DE LA SECRETARÍA GENERAL: El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad.*

lm



LIBERTAD NACIONAL  
AYUDA A LA  
MEXICO

**DR. FRANCISCO VENEGAS TREJO**  
**DIRECTOR DEL SEMINARIO DE**  
**DERECHO CONSTITUCIONAL Y DE**  
**AMPARO.**  
**P R E S E N T E**

Me fue tomado por este Seminario que usted atinadamente dirige, para emitir mi opinión sobre el trabajo recepcional del alumno **YURI PAVÓN ROMERO**, con número de cuenta 9224140-4 intitulado **"LA DEMOCRACIA EN EL SISTEMA JURIDICO POLITICO MEXICANO"**.

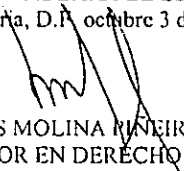
Dirigida por el Dr. Sergio R. Márquez Rábago, quien en su momento informó de concluido la tesis profesional antes enunciada al Seminario.

Dicha monografía atendió sugerencias que se le hicieron académicamente a efecto de actualizar y dejar apegado al Reglamento General de Exámenes de la Universidad dicho trabajo.

En el estado actual la tesis reúne los requisitos de la Legislación Universitaria y lo exigido por el Seminario, por lo cual manifiesto mi opinión favorable respecto a la presente tesis profesional.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad de reiterarle las seguridades de mi atención.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
C.J. Universitaria, D.F. octubre 3 de 2000

  
**DR. LUIS MOLINA RINCÓN**  
**DOCTOR EN DERECHO**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

**Dr. Sergio R. Márquez Rábago**

*Ciudad Universitaria, 1º de Septiembre de 2000*

**DR. FRANCISCO VENEGAS TREJO**  
**DIRECTOR DEL SEMINARIO DE DERECHO**  
**CONSTITUCIONAL Y AMPARO**  
**FACULTAD DE DERECHO, U.N.A.M.**  
**P R E S E N T E.**

El alumno **YURI PAVÓN ROMERO**, con número de cuenta 9224140-4 ha concluido, bajo mi asesoría, el desarrollo de la tesis profesional intitulada "**LA DEMOCRACIA EN EL SISTEMA JURÍDICO-POLÍTICO MEXICANO**", comunico a usted lo anterior a efecto de que se sirva dictar las instrucciones pertinentes para que, en su momento, el compañero pueda contar con la aprobación definitiva de ese Seminario que usted tan atinadamente dirige.

Sin más por el momento; aprovecho la oportunidad de reiterarle mi admiración y respeto.

**Atentamente**

A FERNANDO, POR SER ESA PERSONITA DE AMOR, QUE SÉ QUE NUNCA HA DEJADO DE CREER EN MÍ, AÚN TE NECESITO MUCHO.

A ERENDIRA, POR TANTO AMOR, CARIÑO, COMPRENSIÓN Y MANO DURA, GRACIAS MAMÁ.

A MIS HERMANOS: LENIN, GANDHI, ZAHAROF, POR TANTOS BELLOS MOMENTOS, Y POR TODAS AQUELLAS COSAS QUE SOLAMENTE NOSOTROS SABEMOS, GRACIAS POR TODO, HE APRENDIDO BASTANTE DE USTEDES, LOS QUIERO MUCHO.

A MIS ABUELOS: JUAN, LEONOR, SIL Y DOMI; A SIL POR SER COMO MI SEGUNDO PADRE.

A ELIZABETH, POR TANTA BELLEZA, EMPUJE, COMPRENSIÓN Y TODA LO MARAVILLOSA QUE ES, SIMPLEMENTE PARA MÍ, ERES INEFABLE, GRACIAS LINDA POR ESTOS CINCO AÑOS, OJALA SEAN MIL.

A QUIEN CONSIDERO AMIGO Y EJEMPLO A SEGUIR, EN LA VIDA, EN LO ACADEMICO Y EN SU FORMA DE SER, DR. SERGIO R. MARQUEZ RABAGO

A UN TIPAZO, LIC. LUIS GUSTAVO ARPATIBEL SALAS, ME ENSEÑO A SABOREAR LA VIDA, Y ALGO DE CÉLIGACIONES.

A MI AMIGO, DOCTOR EUGENIO ARRIAGA MAYEZ, PARA MÍ, ES TODO RESPETO Y AMISTAD, GRACIAS POR TODO SU APOYO, SUS PLATICAS (SON UNA DELICIA), Y BUENOS DESEOS.

AL DOCTOR VENEGAS TREJO, POR EL APOYO Y SUS ATINADAS SUGERENCIAS AL INICIO DE ESTE TRABAJO.

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO QUE ME HA HECHO TODO LO QUE SOY.

A LA FACULTAD DE DERECHO, LOS MEJORES MOMENTOS DE MI VIDA MARAVILLOSA LOS HE PASADO AHÍ.

AL PUEBLO DE MÉXICO, OJALA PUEDA RETRIBUILE ALGO DE LO QUE HA INVERTIDO EN MÍ.

A GUADALUPE.

IM PERPETUM: ESPERANZA DEHEZA, MARÍA BELLO, ARTURO RINCÓN CHAVEZ.

A MI ANGEL GUARDIÁN TFOB.

AMIS TÍOS.

A MIS AMIGOS.

**LABOR VINCI OMNIA**



## CONTENIDO

### LA DEMOCRACIA EN EL SISTEMA JURÍDICO POLÍTICO MEXICANO

	PAGINA
<u>CONTENIDO</u>	1-2
<u>INTRODUCCIÓN</u>	3-5
<b>I Antecedentes clásicos de la Democracia</b>	
1.1. Los Sofistas	9-13
1.1.1 Sócrates	13-19
1.1.2 Platón	20-23
1.1.3 Aristóteles	23-30
<b>II ¿Qué es la Democracia?</b>	
2.1 Vista de Modo Genérico	31-46
2.2.1 Democracia Directa	46-56
2.2.2 Democracia Representativa	57-60
2.2.3 Visto por Diversos Autores	60-63
<b>III La Democracia Tratada por la Constitución</b>	
3.1 Democracia en México	64-100
3.1.1 Tintes Democráticos en las Constituciones de 1824, 1836, 1847, 1857	64-82
3.1.2 Madero	83-93
3.1.3 Partido Antirreleccionista y el PNR	93-100
3.2 Conceptualización de la Democracia, sus elementos, la forma de darse y mantenerse en la Constitución Mexicana.	101-110
3.2.1 Conceptualización de la Democracia en la Constitución Mexicana	111-113

3.2.2 Estudio de los Elementos de la Democracia tratados en la Constitución	114-130
3.3 Opinión de la Democracia por Constitucionalistas	131-134
3.3.1 Burgoa	131-132
3.3.2 Daniel Moreno	132-134
3.4 Opinión de la Democracia por Politólogos	135-140
3.4.1 Emilio Rabasa Gamboa	135-137
3.4.2 Pablo González Casanova	137-140
3.5 Tratamiento de Democracia en otras Constituciones Latinas	140-142
3.5.1 Uruguay	143-147
3.5.2 Chile	148-149
3.5.3 Argentina	150-151
<b>IV Los Partidos Políticos ¿Proporcionan una verdadera Democracia?</b>	
4.1 ¿Qué es un Partido Político?	152-161
4.1.2 Tratado por estudiosos de la materia electoral	162-166
4.2 Los Partidos Políticos ¿En verdad cumplen con las generalidades que exige la Doctrina, Constitución y demás legislación electoral como motor y garante de la Democracia?.	167-172
4.3 Los Partidos Políticos, ¿Son en verdad la estructura que garantiza la Democracia?	172-177
4.4 ¿En México se da una verdadera Democracia o una Partidocracia?	178-181
<u>CONCLUSIONES</u>	182-193
<u>BIBLIOGRAFÍA</u>	194-197

## INTRODUCCIÓN

Era 1988, contaba con apenas 10 años de vida, pero no importando nada, mucho menos la edad, yo vivía con atención todo lo que a mí alrededor sucedía, pues era imposible estar aislado de los acontecimientos que se suscitaban alrededor del mundo, se oía historia, pasión, pero sobre todo esperanza.

A mi corta edad, ahora que reflexiono, había vivido infinidad y múltiples momentos claves de la vida del pueblo mexicano, aunque tal vez parezca mentira recuerdo bien los procesos de 1983 con Miguel de la Madrid, el terremoto del 19 de septiembre de 1985, como olvidarlo, el crack que inició en la bolsa de Nueva York y golpeó fuertemente a la economía mexicana en 1987; pero sobre todo viví en verdad el inicio de la vida del pueblo mexicano hacia el sendero de la democracia. Puede parecer este inicio de una investigación conmovedora, pero con sinceridad, esos momentos marcaron mi vida, de ahí fue donde nació el deseo en mi persona por buscar la igualdad entre las personas y su buena voluntad, ya que yo no estuve en el interior de la República, de hecho toda mi vida ha sido en el Distrito Federal, pude ver como la gente aquí, se explicaba la jornada electoral, había ido a

votar más gente de la que nunca antes se había visto, bueno, por lo menos eso decían, ¡Ahora si los sacamos! se oía, y muchas cosas más, todos estaban expectantes; muchos años después también seguirían expectantes, después se cayó el sistema, la gente se molestó, se sintió defraudada y de más cosas, de hecho, todo parecía haber quedado igual, de no ser por que en los ciudadanos se empezaron a sentir eso, ciudadanos, se empezaron a sentir que podían ser tomados en cuenta que valían como personas, y que eran importantes, pasaban de ser simples seres inertes a actores que revivían la obra teatral.

Fue por ello, que en mi último semestre de la licenciatura ya sabía que la democracia sería el tema de mi tesis profesional, pues estoy convencido, que el pueblo mexicano es un pueblo de casta y con deseo de superación, de hecho, gran parte de esta tesis se trata de la actitud para preservar la democracia de acuerdo a la Constitución, se estudia a la democracia desde los clásicos en Grecia por Sócrates a Aristóteles el pensamiento de masas de los Sofistas y los pensamientos de una comunidad excelsa de la República de Platón.

Trato de explicar y definir lo que es la democracia pasando por sus fases más representativas sin descuidar los aspectos ideales de la misma, explicando el pensamiento de los grandes doctos políticos de la democracia Smith, Rousseau,

Tocqueville sin descuidar a los pensadores mexicanos como Emilio Rabasa Gamboa, Pablo González Casanova etc...

En el capítulo tercero de la obra trato de explicar como estructura, a la misma democracia en la Constitución, pasando por las vías representativas que existieron en México, los hombres que la forjaron, y desde luego, los partidos políticos; hago un estudio constitucional de los artículos que tratan sobre la democracia y los derechos políticos que no se pueden dejar a un lado si se habla de la democracia, en el mismo capítulo realizo un estudio de derecho comparado con algunas constituciones latinas, sobre la democracia y sus instituciones, en este capítulo tercero hago proposiciones, que a mi entender serían buenas para la democracia.

Por último me enfoco a la vida de los partidos constitucionalmente hablando, y trato de desenmascarar el tiempo de que se habló de democracia, cuando en verdad lo que se vivió fue una farsa; todo lo anterior sin dejar de expresar mis sentimientos, pensamientos e ideas en cada hoja, con la única intención de poder cooperar, aunque sea un ápice, en la vida de México para su bien, para mi pueblo, y para mí, ya que yo también hago historia.

## I ANTECEDENTES CLASICOS DE LA DEMOCRACIA

Para tener de un modo más asequible al pensamiento político de los clásicos sobre la democracia, es conveniente hacer un análisis del momento político anterior y de la vida diaria que vivían estos personajes, ya que de este modo obtendremos la respuesta al ¿Porqué pensaban de esa manera?.

Bien pues para iniciar hay que situarnos al momento anterior a la existencia de la Grecia más popular, conocida y de mayor bonanza cultural, la clásica, la de Pericles o la Grecia de Oro, como la nombran diversos autores.

La cultura griega se denotó sobre todo por sus pensadores, pero ese logro se cimentó con base en que los griegos decidieron avanzar, decidieron ser libres y dejarse de ataduras, y tener como valor supremo el conocimiento y el hombre como ser propio, individual y ser éstos los guidores de sí mismos; de este modo surgió la primer cultura antropomorfa de la humanidad, no siempre en un inicio no fue la justicia y la equidad lo que más reino en toda Grecia. Existían dos ciudades de increíble relevancia una era Atenas y la otra Esparta por muchos no tan conocida, ya que tenían

la idea de una anteposición de una organización política incluso sobre los valores humanos.

En Atenas existían sociedades como grupos de poder, estos derivaban de las familias (oikia)<sup>1</sup> y con base a los grupos sanguíneos se hacían pequeñas sociedades y entre más fuertes éstas más influencias tenían, recibían el nombre de *demos*, y precisamente la fuerza de estos demos se iba imponiendo así una sobre otra, dependiendo de la fuerza de cada una, así hasta que hubo solamente la más fuerte de este modo se instauró una monarquía con carácter aristócrata porque los jefes de los otros demos que quedaron sometidos tenían un privilegio como de ciudadanos de primera clase; se les denominaba eupátridas, pues bien esta monarquía con modelo aristócrata fue malo pues no supo administrar las riquezas de hombres de la ciudad pero sobre todo era despótico ya que nunca tomó en cuenta las inquietudes de los ciudadanos, lo cual estos mismos no aprobaron. Fue hasta que Solón tomó al gobierno con ayuda de <sup>2</sup>Prisístrato, Clístenes, Efiltes y Pericles, donde surge el modelo político conocido como democracia Ateniense, ya que se dio participación a la gente, se les oía, no había preferencias aristocráticas y todos en ciertos sentidos eran iguales ya que tenían aun así

---

<sup>1</sup> W.G Forrest, *La Democracia Griega*, Mc. Graw Hill, Madrid 1966, pág. 50.

<sup>2</sup> Idem, pág. 221

diferencias por las riquezas y pues porque también existían esclavos y extranjeros los cuales tampoco tenían el derecho a participar en las decisiones políticas, no importando esto se ejercía la democracia pues había un proceso de elección que recaía sobre los magistrados.

Ahora bien de este modo se desarrolló y se conformó lo que conocemos como la Polis griega, que por mucho fue la máxima organización política y de orden de la antigüedad junto con su equivalente la *civitas* romana, en esta como ya se mencionó el ciudadano era parte de la organización y lo veían como la parte de la superestructura formada llamada polis griega, tenían el yugo de las limitantes que le imponían la misma polis, por lo cual no se puede decir que en verdad gozaran de una libertad plena.

Por lo que vemos la democracia ateniense en su tiempo no supo satisfacer las necesidades de igualdad y de calidad humana que cada hombre por si mismo tiene, aparte de que fue duramente castigada por Sócrates y por Platón en sus escritos (de los cuales se habla más adelante).

Después de las Guerras Médicas la Polis sufre un cambio, inician corrientes de pensadores brillantes y reaccionan



otros al respecto, surge la época de oro, y el cambio radica principalmente en que su libertad como individuos ya no la concibe dentro de una superestructura sino sin ella, es decir la libertad la ven individual, cada uno es libre de decidir por sus actos y por sus acciones unen la libertad de pensamiento con la física sin ataduras, por eso se empiezan a pensar más de un modo diferente y mejor, lo cual también llevaba su riesgo ya que al velar por la individualidad los sistemas de poder y las ideas políticas se corrompieron y cada individuo que profesaba la vida pública lo hacía más que nada por su propio beneficio.

### 1.1 LOS SOFISTAS

Los sofistas son una corriente de seudofilósofos que su apogeo lo tienen en la época socrática; eran amantes y amos de la retórica, de ahí precisamente el carácter de seudofilósofos, ya que dominaban a la palabra y por medio de esta capacidad de convencimiento hacían que la juventud inexperta y poco educada los siguiera y apoyara para los fines políticos que los sofistas pretendían.

La corriente sofística se divide en dos etapas o dos generaciones, en ambas contaron estas corrientes con gente

brillante; en la primera con personalidades como Protágoras, Gorgias, Hippias, y en la segunda con Calicles Trásimaco, Alcimadas. La corriente sofística jamás se destacó por ser digamos positivos, al contrario, a pesar de ser un género brillante en la humanidad y de sostener puntos de vista bastante fuertes, se puede decir que siempre fue en perjuicio de la misma sociedad y el Estado; es ahí donde inicia la vida política con actos truculentos, no de los más transparentes que digamos, <sup>3</sup>la primera corriente se distingue por ser negativos a la creencia de la moral y el Estado y la segunda corriente se vuelve a distinguir porque la moral y el Estado forman parte del egoísmo individual de estos grandes oradores; por lo anterior no hay que ser eruditos en la materia de la filosofía para inducir que estos sofistas no fortificaron la verdadera conciencia de la política, del estado o de formas de gobierno para bien (aunque sí apoyaron la democracia, no lo hicieron con el sentido de dar una forma de gobierno en su pura y amplia expresión, al contrario sólo buscaban su beneficio).

---

<sup>3</sup> Wilhelm Dilthey, *Historia de la Filosofía* ( Trad. Eugenio Ímaz ). Fce, Sexta reimpresión. México 1998 págs. 40-41.

Los sofistas manejaban un dicho para denotar seguramente la participación de todos (democracia), "El hombre es la medida de todas las cosas(...)"<sup>4</sup>.

La relación que se da entre los sofistas y la democracia, la va a explicar Platón, en un diálogo que lleva por nombre Protágoras, que fue uno de los más destacados sofistas, este explica que la política es un arte hecho para mortales, y no es cuestión de elegidos, para ello hace uso de un mito.

Cuenta que cuando los dioses hacían a las razas miritales, se le encargo a Prometeo y Epimeteo que les dieran virtudes, de este modo el segundo las repartió y al pasar revista Prometeo, se dio cuenta que el hombre estaba muy desvalido, ya que era presa de animales que tenían capacidades muy superiores a él, por eso Prometeo espero a que se descuidará Nefasteos y les robo el fuego, la sabiduría y el arte; de este modo el hombre obtuvo sólo lo necesario para vivir, pero sólo vivía ( en el sentido de que solo deambulaba por el mundo, sin hacer nada, sin desarrollarse como el ser social que en verdad somos) debido a que no le podía robar la política al más poderoso que era Zeuz; este temeroso que la raza humana pereciera, mandó a Hermes a que les diera La

---

<sup>4</sup> Francisco Pomúa Pérez, *Teoría del Estado*, Ed. Pomúa, décimo segunda edición México D.F. 1979, pág 52

justicia y el respeto, ya que si no se los daba, el hombre iba a eliminar al mismo hombre, Hermes le pregunta a Zeuz como debe de ser repartido estos dones que enviaba, ya que en virtud de la mala distribución de la sabiduría eran esos problemas, ya que los médicos solo había unos cuantos, y comerciantes otros tantos, y eso marcaba desigualdades y problemas, a los que Zeuz contesta que se repartan por igual y que todos participen, ya que lo que le haga bien a uno le hará bien al otro, por lo tanto todos deben de opinar, es aquí donde se establece la idea democrática por parte de los sofistas.

Como podemos ver la idea de la participación total del pueblo es la que apoyan los sofistas, ya que es la que les conviene, pues ellos querían el voto o la decisión del pueblo que no estuviera preparado, pues como sus ideas estaban basadas en sofismas(mentiras que parecen verdades), era más fácil convencer al que no fuera culto.

Por último como reflexión, no hay que ser muy inteligentes para saber que la doctrina sofistica no era la más brillante y mucho menos, la dotada con tintes más justos, pero si muy envolvente, porque la gran parte de los sofistas más notables como Gorgias utilizaban al escepticismo como su teoría del conocimiento la cual se basa en poner todo en duda y decir

cosas que puede o no ser cierta, a este tipo de conocimiento, "Según el escepticismo, el sujeto no puede aprehender el objeto. El conocimiento, en el sentido de una aprehensión real del objeto es imposible Por eso no debemos pronunciar ningún juicio, sino abstenernos totalmente de juzgar" <sup>5</sup>.

Si lo último fuera cierto jamás hubiéramos realizado un juicio y jamás la ciencia hubiera avanzado, esto último lo sabían los sofistas, ya que eran personajes inteligentes, pero eso les convenía para inducir a las personas lo cual nos deja más claro el pensamiento político de esta corriente, la democracia les convenía pues los menos preparados eran presa fácil para obtener su voto a su favor.

#### 1.1.1 Sócrates

Sócrates bien puede ser considerado como el primer gran filósofo de la Grecia clásica, digamos que en su tiempo fue el más destacado de todos, "Según Cicerón, Sócrates hizo bajar la filosofía del cielo a la tierra y la obligó a interesarse por la vida y las costumbres, por los bienes y

---

<sup>5</sup> J. Hessen, Teoría del Conocimiento, EDESA pág. 36

los males"<sup>6</sup>, otra expresión es la que da Hegel en su libro lecciones de filosofía donde narra las palabras de la defensa de Sócrates y expresa estar de acuerdo en que el oráculo de Delfos declara que no hay hombre más noble, ni más justo ni más sabio en toda Grecia que Sócrates<sup>7</sup>.

Varios autores de siglos después, por su importancia, lamentan la muerte de un personaje que pudo haber enriquecido aun más a la humanidad con sus enseñanzas como es el caso de A.E. Taylor donde culpa a los demócratas de su ejecución "Los demócratas bien intencionados aunque miopes que persiguieron a Sócrates"<sup>8</sup>, O bien como Tenemann "Es indignante, desde el punto de vista de la humanidad, que un hombre tan excelente como éste se viese obligado a beber la cicuta, víctima de cábalas de las que tanto abundan en las democracias"<sup>9</sup>.

Su filosofía la realiza siempre en la Plaza Pública donde los interesados en aprender y en educarse podían ir a escuchar sus enseñanzas que se distinguían porque éstas, así como su pensamiento político, tenía un contenido moral.

---

<sup>6</sup> Wilhem Dilthey, op. Cit. pag.46

<sup>7</sup> Hegel, Obras de Hegel Lecciones Sobre la Historia de la filosofía. ( Trad. Wenceslao Roces). Fce, segunda reimpresión en español, t. II México D.F 1979 pág. 87

<sup>8</sup> A.E. Taylor, El Pensamiento de Sócrates, fce quinta reimpresión en español México 1998, pág. 75

<sup>9</sup> Hegel op. Cit. pág. 82

Sócrates no habla de forma directa acerca de la democracia, ya que su filosofía esta en busca de descubrir la verdad y de despertar en el ciudadano <sup>10</sup>lo que ahora llamamos vocación, él la nombraba como virtud, pero si habla de la democracia, de un modo indirecto, debido a que la principal preocupación de Sócrates era la de formar ciudadanos concientes, responsables, que sirvieran a la polis y que se sirvieran a ellos mismos con el fin de ser mejores ciudadanos; el mejor ciudadano para Sócrates no es aquel que supiera más de leyes físicas, sino el que sabía de su propia condición, por que entonces estaría ubicado en su realidad, ya que el saber que cada hombre tiene de si mismo, es un saber absoluto.

"El saberse zapatero es un saber absoluto ya que nadie mejor que el zapatero podrá saber cómo se hacen los zapatos"<sup>11</sup>, así mismo <sup>12</sup>los alumnos de Sócrates en sus escritos dicen que este determina al político como la persona

---

<sup>10</sup> Leopoldo Zea, *Introducción a la Filosofía*, Ed. UNAM, undécima edición, México D.F. 1991.  
Pág. 85

<sup>11</sup> *Idem.* pág. 84

<sup>12</sup> Sócrates no dejó ningún escrito, se le conocen por terceras personas que lo describen como es el caso de Platón en sus Diálogos, los recuerdos de Jenofonte y los textos de Aristóteles

que hace leyes y sabe el arte de gobernar, entiende la vida de gobierno y éste tiene la obligación de llevar la política por el buen camino.

La idea que da Sócrates es que cada hombre nació con ciertas características y éstas deben de ser explotadas al máximo en beneficio de los mismos hombres, y dedicarse a esa vocación y no a otras con las cuales no nacieron. Todos los hombres representan un papel importante para la polis, por ello es que toma mayor realce su vocación debido a que, de este modo, siempre servirán mejor a la polis y a ellos.

Sócrates tiene que lidiar con la corriente de los Sofistas los cuales, como ya se explicó, eran la gente que convencia con la palabra no importando que su conocimiento fuera falso, de ahí los sofismas; la incompatibilidad de esto es que la virtud no se podía enseñar con mentiras, ésta es toda pureza y siempre es real, un ejemplo de ese lidiar con los sofistas,



esta en el escrito de "Las nubes" donde Aristófanes sofista, se burla de Sócrates<sup>13</sup>.

Sócrates como bien se puede deducir no concuerda con la Corriente Sofística, inclusive contradice el dicho con lo cual ésta corriente expresaba su filosofía de que el hombre es la medida de todas las cosas(en especial al tipo de democracia que estos querían implantar y sostener) "En este sentido Sócrates es lo opuesto a lo sofistas, ya que en éstos el principio según el cual el hombre es la medida de todas las cosas encierra todavía los fines particulares, mientras que en Sócrates éste principio expresa de un modo objetivo lo general en cuanto desentrañado por el pensamiento libre"<sup>14</sup>.

Los sofistas al ver la brillantez de Sócrates y saber que sería muy rara la vez de poder vencer a este con argumentos lógicos debido a su inteligencia, deciden mejor atacarlo y acusarlo, de este modo él no podría seguir en contra de sus argumentos de engaño demócrata "Aristófanes le ataca en las nubes. En el año de 339, Meleto, sostenido por el poeta demócrata Anito y por el orador Lico, le acusa de lo siguiente: "Sócrates obra contra la ley, puesto que niega a

---

<sup>13</sup> Ramón Xirau, *Introducción a la Historia de la Filosofía*, undécima edición Ed. UNAM, México D.F 1990, Pág.39

<sup>14</sup> Hegel, Op. Cit. pág. 60

los dioses a quien rinde culto la ciudad, introduciendo nuevos entes demoniacos y corrompe también a la juventud"<sup>15</sup>.

Por lo arriba enunciado es por lo que le condenan, sin embargo, el cargo principal para enjuiciarlo la democracia restaurada es que lo relacionaban como el maestro de <sup>16</sup>Alcibiades quien en Esparta se convirtió en el más grande enemigo de la democracia griega.

Sócrates se amarra a sus principios hasta la muerte, a grado tal que pudo haberse fugado, ya que sus amigos corrompieron a sus guardias, pero el se negó, en la inteligencia que él respetaba la ley (aunque no fue la ley quien en verdad lo condenó) y si se fugaba sería ir en contra de ella.

Acusado por no creer en los dioses de la ciudad y de corromper a la juventud como ya explique, es condenado de un modo injusto a beber el líquido de una planta umbelífera venenosa que recibia el nombre de la cicuta; el jurado que lo

---

<sup>15</sup> Wilhelm Dilthey, Op. Cit. pág. 47

<sup>16</sup> A.E Taylor, op. cit. pág. 80

condena le pide que rehuse lo que profesa en la Plaza Pública, lo que él rechaza, al no aceptar se le dice que Atenas exige que beba la cicuta cosa que él acepta con la premisa que él no iba a violar las leyes de la ciudad.

Pero no eran las leyes de la ciudad, sino era la voluntad del pueblo ya que le habían hecho creer, cosas equivocadas, este es un reflejo del espíritu democrático de Sócrates que lo llevó a extremos de su propia muerte, si el pueblo lo dice, se hace lo que el pueblo dijo.

Este espíritu democrático de Sócrates es también aceptado por otros como lo dice él maestro Leopoldo Zea en su libro introducción a la filosofía, donde escribe "Sin embargo a Sócrates esta idea de aristocracia le es ajena. Sócrates es un hombre del pueblo que vive en una democracia"<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> Leopoldo Zea, op. Cit. Pág. 85

### 1.1.2 PLATON

Para entender tal vez al más conocido y uno de los más grandes filósofos griegos, debemos de trasladarnos a su enfoque; Platón que significa "ancho de espalda" cual verdadero nombre es Aristocles, es aristócrata, proviene de familia que tiene una relación de parentesco directa con el último rey de Atenas por parte de su padre y con la nobleza de su tiempo por el lado de su madre, por consiguiente, tiene un enfoque distinto al de un esclavo o ser social común aunque se cuenta que a los 40 años fue tratado como prisionero por Dionisio<sup>18</sup>. Estudioso, deportista, y siempre preocupado por el avance cultural del hombre, siente un especial respeto por el gobierno oligárquico, pero pierde respeto a éste al ver que condena esa forma de gobierno a su maestro Sócrates, <sup>19</sup>incluso su primer campo de investigación así como gran parte de sus ideas fueron obtenidas con base a seguir los pasos de Sócrates a quien siempre sigue su filosofía identificando al hombre con la virtud (como la entiende Sócrates).

---

<sup>18</sup> Wilhelm Dilthey, op. Cit. pág. 51

<sup>19</sup> idem, 52

Por lo que vemos él tiene un enfoque poco más aristócrata que los otros filósofos, lo cual se hace presente en sus actitudes y en la forma de difundir sus conocimientos como lo dice Tennemann "Platón hizo uso del derecho que asiste a todo pensador de comunicar solamente aquella parte de sus descubrimientos que consideraba oportuno dar a conocer, y además tan sólo a quienes reconocían la capacidad necesaria para comprenderlos"<sup>20</sup>, por lo anterior nos damos cuenta de la selectividad que tiene este personaje para difundir su conocimiento, con lo cual comprendemos su forma de ser y nos da a entender mucho de su pensamiento político principalmente en que éste también cree en que solo determinadas personas con cierta inteligencia pueden recibir los conocimientos, solamente aquellos que tengan la capacidad de comprenderlos.

La ligera democracia en el gobierno de Atenas vuelve a desilusionarlo ya que ellos fueron los ejecutores del mismo Sócrates, por lo cual vemos que Platón no considera conveniente tampoco este sistema de gobierno, porque la gente no culta, no estudiosa es fácil de manejar, y su decisión puede ir aun en contra de los buenos principios e ideas buenas.

---

<sup>20</sup> Hegel, op. Cit. pág. 144

Platón su pensamiento político lo plasma en <sup>21</sup>La República que es su Estado ideario, en el cual hace prevalecer a la justicia sobre cualquier valor, por ello debe de integrarse por hombres selectos y virtuosos, como vemos estas son las circunstancias ideales para una democracia, ya que los hombres son meticulosamente selectos y virtuosos. Sin embargo, Platón yo creo que piensa así, no con la intención de dar una democracia a su República sino precisamente para ir en contra de ésta ya que ella había sido la condenadora de Sócrates y bueno hago el razonamiento de que la justicia no podía conseguirse con una totalidad de ciudadanos comunes, sino con una clasificada calidad de estos, lo cual parece más una aristocracia que democracia.

Posteriormente en "Las Leyes", que es un diálogo que él mismo realiza determina que el hombre por el hecho de ser hombre, tiene errores por lo cual es imposible llegar a un régimen político ideal con ello condena a todos los regímenes políticos que se van a dar con posterioridad.

---

<sup>21</sup> Francisco Porrúa Pérez, op. Cit. Pág. 54

Lo que hay que señalar es que Platón da las bases para que después Aristóteles haga un estudio más vasto sobre las constituciones y las formas de gobierno, lo que también incluía la democracia.

### 1.1.3 Aristóteles

Aristóteles, se le conoce como el último gran filósofo de la Grecia clásica (no es que no hubieran existido más y brillantes personajes, lo que sucede es que con Sócrates, Platón y Aristóteles se hizo un triángulo de inigualable ingenio) y por muchos autores el más realista y grande de todos; este filósofo también provenía de una familia de posición cómoda y preparada, ya que su padre <sup>22</sup>Nicomaco fue médico del rey macedonio Amintas.

Él veía al estado como el vehículo para proporcionar la felicidad en general, crítico y aprendiz por sus obras de Sócrates y Platón, tenía una concepción particular de los sistemas de gobierno que en su época se practicaban, en la

---

<sup>22</sup> Wilhelm Dilthey, op. Cit. pág. 60

segunda parte de su obra *La Política*, nombrada por él como <sup>23</sup>*Ética nicomaquea*.

Explica que el hombre como ser pensante siempre tiende a su felicidad, y está es una concordancia del alma con la virtud perfecta, y esa virtud perfecta se debe entender como la razón, y haciendo gala de esa razón, <sup>24</sup>Aristóteles crítica a Platón, utilizando como argumento que es irrealizable la República ¿Cómo concebir a una sociedad donde los hijos pertenecen a la comunidad sin ir contra la naturaleza de la misma familia? ¿Cómo imaginar que un individuo dentro de un Estado pueda decir "todo esto es mío" esta afirmación nos pone en guerra contra todos nuestros vecinos, cuando ellos también afirman esta totalidad de sus propiedades.

Con base en la incredulidad de la República que es el Estado Platónico, Aristóteles prefiere dar a conocer el resultado de sus investigaciones que abarca un total de 158 constituciones de la época <sup>25</sup>-aunque existen ciertas dudas al respecto, ya que Dilthey dice que son únicamente 153

---

<sup>23</sup> Ramón Xirau Op. Cit. Pág. 80

<sup>24</sup> Id, Pág. 82

<sup>25</sup> Wilhelm Dilthey, op. Cit. 63



constituciones las estudiadas y que es complementado el estudio con leyes bárbaras <sup>26</sup>En dichos resultados explica que existen tres tipos de sociedades y tres tipos de corrupción de las mismas.

Las sociedades son, La monarquía o gobierno mediante el poder de uno solo, la aristocracia o gobierno de los que son superiores por nacimiento y la timocracia o gobierno por excelencia de las personas. Las tres formas negativas son respectivamente la tiranía, oligarquía -gobierno de los ricos- y democracia, gobierno del ciudadano común. Los defectos de estas tres formas negativas de la sociedad son bien claras si nos damos cuenta que la fuerza por la fuerza de la misma tiranía, del gobierno por el poder del dinero de la oligarquía, o la reacción democrática contra la oligarquía conduce fácilmente a la revolución.

En el estudio mismo que Aristóteles hizo determina que la mejor forma de gobierno es la timocracia que es una forma mixta de gobierno entre la aristocracia y la democracia donde las elecciones están a cargo de las clases altas, de este

---

<sup>26</sup> Xirau op. cit pág. 82

modo se ve claramente que Aristóteles se inclina por la elección de un gobierno altamente selecto, no en virtud de que la democracia sea un mal sistema no apto para confiar en este por el solo hecho de serlo, sino por que en la timocracia se vota, hay pluralidad, y es de la gente rica, pues son los que tienen medios para educarse y así dar un voto razonado y conciente de lo que la decisión implica, circunstancia que tiene sus aciertos e intolerancias ya que todos compartimos una estructura y organización y por ende tenemos derecho a decidir por ella, con base en esto Aristóteles reflexiona y se da cuenta que no puede dar preferencias, pues excluiría a los que conforman la sociedad, ya que ésta la integran todos, por lo tanto Aristóteles dice al respecto "Aunque una forma de gobierno pueda ser mejor que otra, no hay razón para impedir que otra forma sea mejor que ella en circunstancias especiales"<sup>27</sup> lo cual quiere decir que en esas circunstancias especiales cualquier forma de gobierno puede ser buena, lo cual nos hace entender que en referencia a la democracia en un país culto participativo esta sería la mejor forma de gobierno aun por encima de la timocracia, en virtud que el voto sería dado por personas cultas aunque no poderosas económicamente.

---

<sup>27</sup> Cita de citas N. 80 Op. Cit. Xirau Pág. 83

Para reforzar aun más esta idea cabe indicar que Aristóteles fue el precursor de las Ciudades Estado, en su <sup>28</sup>Tratado de la Ciudad Estado de Aristóteles declara que la verdadera Ciudad Estado se ha creado para que la vida sea posible, para que a la vez valga la pena vivir, en esta Ciudad Estado se localizan dos puntos, la Ciudadela, que sería el equivalente a la *Polís* griega y <sup>29</sup>el *Ágora* que significa hablar en público con diversos fines, en ella político y filosofo podían conversar hacer debates, en esas Ciudades Estado la soberanía radicaba solo en algunos seres y en ciudades como Atenas que tenía esa calidad de Ciudad Estado del 462 hasta el 317 a. C., todos los ciudadanos varones, rurales y urbanos podían votar, ser parte de un jurado ocupar un puesto o bien ganar un sorteo para un empleo, y se le negaba este privilegio a ciudadanos libres, pero extranjeros o libertos y sus descendientes, las mujeres ya fueren esclavas o libres tampoco tenían acceso a estos.

Ese deseo de estudio de las formas de gobierno se lo transmite a sus alumnos los Peripatéticos quienes también realizan sus estudios después de su muerte sobre estas, en lo particular <sup>30</sup>Hélide de Dicearco el cual determina que el

---

<sup>28</sup> Arnold Toynbee, *Los Griegos Herencias y Raíces*, ( Trad. José Esteban Calderón) primera reimpresión Ed. 1<sup>a</sup>, México D.F. 1965, Pág. 68

<sup>29</sup> Id, Pág. 70

<sup>30</sup> Wilhelm Dilthey Op. cit. pág. 68

ideal constitucional sería una mezcla de democracia con monarquía y aristocracia, precisamente referente a la selectividad de los ciudadanos que toman las decisiones.

Por lo anterior vemos que Aristóteles cree en esas circunstancias especiales de las que se habla para que un sistema de gobierno sea mejor que otro, pues en ciudades tan importantes como Atenas se logró excluir del voto a ciertos ciudadanos que no tenían esa calidad para emitir un voto conciente, al día de hoy los tiempos han evolucionado y sabemos que la totalidad de las personas son dignas de pensamiento y conciencia para emitir un voto razonado, el problema es determinar hasta donde es posible dar el voto sin caer en engaños por el corto panorama que tienen los ciudadanos por falta de educación y participación, dejando bien claro que no es necesario que la gente sea educada y preparada políticamente para dar siempre un voto o resultado igual, ya que por eso el pluralismo es un valor de la democracia, pero si tendríamos más seguridad si la gente fuera más preparado tanto universalmente como políticamente de dar un voto más razonado.

Como una nota específica sobre la democracia en la época de Aristóteles es conveniente indicar que él <sup>31</sup>la nombra poco debido a que la democracia griega en la época en la que este explayaba su pensamiento político se encontraba ya en plena decadencia.

Por el anterior análisis de los tres grandes filósofos de la Grecia culta, concluyo que ninguno de los tres, (con excepción de Sócrates a pesar de que nunca se pronunció abiertamente a favor de la democracia), consideran a la democracia como una forma sana de gobierno, ya que la gente era fácilmente manejable y en base, a engaños podían hacer que emitieran su decisión a favor de intereses que no fueran los mejores para el mismo pueblo que los hubieran elegido, (como lo hizo la corriente sofística).

Por otro lado debemos de entender que la filosofía de ellos era altamente exigente y buscaban la perfección, los griegos por ser la primera cultura antropomorfa buscaban la felicidad del hombre, por consiguiente, nunca negaron de un modo abierto que fuera un error la democracia, A mi modo de ver

---

<sup>31</sup> Hegel Op. cit. 318

tampoco yo lo creería, al contrario, ellos pensaban que era la mejor forma de gobierno y la correcta, lo cual ni duda cabe, pero la encuadraban más en un plano ideal que real, por las circunstancias que vive el hombre en aquel entonces, aunque bueno en nuestro tiempo tampoco podemos decir que actualmente ya existan esas circunstancias favorables.

## II ¿QUÉ ES LA DEMOCRACIA?

Para poder abocarnos por completo al análisis de la democracia en México es conveniente primero saber que es esta de un modo general para saber de que estamos hablando, así mismo dar un vistazo a sus diferentes modalidades:

### 2.1 Vista de Modo Genérico

Es decir la definición de democracia por diversos diccionarios, el entender común de lo que significa democracia, como vemos esto es de suma importancia, ya que estamos en una organización Federalista Representativa según como lo indica el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se traduce en que todas las entidades federativas deben de contar para conformar una vida política en la República y se debe de ver a la democracia como una forma de vida según el artículo tercero de la misma carta magna, en consecuencia es obligación de los planes de educación básica obligatoria, del civismo enseñado en la educación secundaria la cual también es obligatoria, de los sociólogos preocupados por la integración nacional y el estudio de la sociedad, difundir a todos los ciudadanos lo que es la democracia, por lo menos lo que encierra su

significado más general, y es verdaderamente lamentable que en este país un gran número de individuos no sepan lo que significa ésta, o tener un concepto completamente diferente a lo que en verdad es.

Así pues vemos que la democracia catalogada por los diccionarios no especializados en la política o el derecho dan infinidad de definiciones todas aceptables que van desde lo más general, hasta tratar de explicar ciertos puntos finos de la misma.

Tratando los conceptos generales tenemos por ejemplo los siguientes:

“(Tomada del griego demos <<democracia>>); v. <<Democratos>> Sistema de gobierno en que los gobernantes son elegidos por los ciudadanos mediante votación”<sup>32</sup>.

Como vemos es una definición pequeña, inicia con su desglose etimológico y después del mismo desglose trata de explicar lo que es la democracia, sin embargo incurre en errores al no poder expresar con plenitud lo que es el ideal

---

<sup>32</sup> Diccionario Gredos de uso del español Biblioteca románica hispánica A-G; dirigido por. María Moliner Madrid 1994, 19 reimpresión pág. 885



de la democracia ni lo que es la misma por sí, solamente da un dato característico de ésta que es la elección de los representantes por el voto, en lo particular yo la crítico primero, por que la democracia es un sistema de gobierno, el cual no se distingue exclusivamente por que los ciudadanos elijan a sus representantes, sino más bien se distingue por la participación activa de todos los ciudadanos en la vida política del mismo sistema, vamos, decir que en la democracia se escoge al gobernante, esta bien, pero esta solamente es una característica como ya se dijo y estaría más correcto decir que en la democracia gobierna el pueblo y los elegidos solo administran.

De lo contrario de hacerle caso a la oración de la definición que nos da el diccionario Gredos, solamente nos estaríamos refiriendo a medias a un tipo de democracia que sería mi segunda crítica, La Democracia Representativa, ésta es amén de una explicación más amplia en el punto 2.2 lo que dice el concepto que estamos analizando, es decir la elección por parte del ciudadano de sus representantes, con lo cual vemos lo complejo que es definir algo que en supuesto es muy sencillo debido a que tiene infinidad de divisiones y subdivisiones.

Por último sobre este concepto, existe la frialdad con la que se analiza el término democracia, debido a que sobre todo la democracia si bien es alcanzable, también debemos entenderla como un valor, un valor muy noble como el amor o la amistad que por muy difícil de conseguirlos son como ya dije alcanzables pero al fin de cuentas valores que por si mismos no son tan asequibles como todos quisiéramos, ¿y que acaso no suena bastante bien tener el régimen democrático en su mayor amplitud?

"Del griego dêmos, pueblo y Kratos, autoridad, gobierno en que el pueblo ejerce su soberanía"<sup>33</sup>

En esta segunda definición, lo primero que noto es la diferencia de etimología con respecto a la primera, ya que está escrito Kratos con K, mientras que en la primera se escribía Cratos con C.

Esta definición es muy espléndida y bella, pues dice que este sistema es el medio para ejercer la soberanía del pueblo, en lo cual yo acuerdo, debido a que a mi modo de ver no hay sistema político más acertado como la democracia en el cual los ciudadanos puedan expresar su soberanía, sin embargo

---

<sup>33</sup> Pequeño Larousse Ilustrado Ramón García Pelayo y Groos, 1994 pág. 324

el problema es que se tendría que explicar previo el concepto soberanía para que el lector común más aún, un niño pudiera entender el concepto democracia, lo cual nos da un problema mayor pues ahora tendríamos que explicar dos conceptos sumamente complejos para solo entender uno, y pienso que no debe ser el caso, debido a que lo ideal es que el ciudadano común, el que no es estudioso ni docto del derecho, ni de ciencias políticas, ni de sociología, o cualquier otro de la misma rama de humanidades pueda entender como lo señala la Constitución en que régimen vivimos y en consecuencia saber en que consiste el mismo, más aún si éste se debe de ver como una forma de vida.

Al momento de abrir el diccionario el lector no especializado y con un mínimo de cultura debe de comprender el significado de lo que es la democracia.

Por último al respecto de esta definición, critico la palabra que en muchas otras se da, que es "Pueblo", ya que esta sola palabra por si misma encierra muchas formas de interpretación, como lo indica <sup>34</sup>Jean Francois Prud'homme debido a que ésta puede ser utilizada de mil y un formas, como bien puede ser ocupada para referirse en el lenguaje

---

<sup>34</sup> Jean-Francois Prud'homme "Consulta Popular y Democracia Directa" CIDE pág. 5 (Biblioteca del IFE)

político a todo el mundo, a un gran número de individuos, a la clase baja o más desgastada de la sociedad, totalidad orgánica, mayoría absoluta, mayoría limitada, lo cual nos vuelve a colocar en el problema de la primera definición que es no poder definir de un modo acertado la palabra democracia, es ahí el motivo por el cuál en estas líneas no manejo casi la palabra pueblo y la sustituyo por ciudadanos.

La explicación al anterior párrafo es que la palabra pueblo se debe entender con base al concepto del cual se habla, por ejemplo si se habla de pueblo en democracia directa se debe entender a la totalidad de una comunidad (Cantón suizo) en asambleas para votar la decisión acordada; Si se habla de pueblo en democracia representativa se debe entender al total de ciudadanos que acudieron a las urnas y depositaron sus votos, aún cuando estos no conformen ni una mayoría del total de población de ciudadanos aptos para votar.

"Democracia doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno.// Predominio del pueblo en el gobierno político del Estado // Sistema de gobierno en que el pueblo ejerce el poder directamente o a través de sus representantes, sus principios básicos son libertad e igualdad(...). En la acepción moderna y generalizada de democracia es el sistema en que el pueblo en su conjunto

ostenta la soberanía y en uso de ella dice su forma de gobierno y, por lo tanto sus gobernantes. Expresado de otro modo, y usando las palabras de Lincon, El gobierno del pueblo, para el pueblo, y por el pueblo"<sup>35</sup>.

Esta definición, por supuesto ya es de un diccionario especializado, pero no lo define con la supuesta claridad ni abunda como lo debiera hacer un diccionario que fue elaborado por expertos en la materia, ya que da conceptos simples que no llevan a una explicación de la definición, en consecuencia la incluyó en los conceptos no especializados, y la mayor virtud que le encuentro a la referida es que divide la realidad de definir a la democracia en dos supuestos, uno el clásico o el antiguo y el concepto en tiempos modernos.

Así pues en las primeras definiciones podemos ver que considera a la democracia como la intervención del pueblo en el gobierno, y el predominio del pueblo en el mismo gobierno, si bien es así en un sentido amplio no lo es en un sentido estricto que es el que debe de quedar bien claro, pues el pueblo con sus diferentes acepciones que ya vimos no puede ocupar todas las entidades del Estado que están diseñadas para administrar el mismo gobierno, es simplemente cuestión

---

<sup>35</sup> Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas Sociales y de Economía dirección de Víctor Satos, editorial Universidad (EU) Buenos Aires 1996 pág. 326

de imaginar como ejemplo un conglomerado de 15 millones de habitantes divididos todos en la administración pública, es ilógico, en consecuencia jamás el pueblo en su conglomerado podrá ocupar toda la administración.

Posteriormente la definición en cuestión nos da otro concepto referido a la participación del pueblo por medio de sus representantes, y volvemos a caer en el mismo supuesto de la primera definición, pues al decir que entra el pueblo al gobierno por sus representantes solamente nos referimos a un tipo de democracia que es la representativa, la cual no encierra la claridad de lo que es la democracia en general.

En la segunda parte del mismo concepto, se encuadra una definición en tiempos modernos relativa a la forma de gobierno y a la democracia ostentada en el pueblo, como lo dice en nuestro caso los artículos 39 y 41, y vuelvo a reiterar que no hay medio más explícito ni tan bello a la soberanía como la democracia con lo cual yo estoy de acuerdo.

Por último, en la presente, nos dice la definición de Abraham Lincon de democracia "El gobierno del pueblo, para el pueblo, y por el pueblo" y como vemos no hay nada que objetar pues verdaderamente la democracia fue diseñada para la

completa igualdad y justicia del ciudadano por el ciudadano mismo, la anterior definición sin duda queda perfectamente complementada más no bien explicada con la siguiente: pues la intención es definir de una manera completamente clara lo que significa democracia en su aspecto más general, sobre todo pues en el sistema mexicano nos introducen a la democracia como una forma de vida, el cuál debe ser explicado desde que el futuro ciudadano es muy pequeño, para tener una conciencia cívica bastante fuerte.

"Democracia: De acuerdo con su significado original, democracia quiere decir gobierno del pueblo. El término democracia y sus derivados provienen en efecto de las palabras griegas demos(pueblo) y cratos(poder o gobierno). La democracia es, por lo tanto una forma de gobierno, una forma de organizar el poder político en el que lo decisivo en que el pueblo no es sólo el objeto de gobierno -lo que hay que gobernar- sino también el sujeto que gobierna. Se distingue y se opone clásicamente al gobierno de uno -La Monarquía o la Monocracia o al gobierno de pocos la aristocracia o la oligarquía-. En términos modernos, en cambio, se acostumbra oponer a la democracia a la dictadura, y más generalmente a los gobiernos autoritarios. En cualquier caso, el principio constitutivo de la democracia es el de la soberanía popular,

en otros términos, el de que, el único soberano legítimo es el pueblo.”<sup>36</sup>

Ahora bien, tratando los conceptos especializados tenemos:

“Democracia: En general, régimen político en que el poder es ejercido por el pueblo. En los diversos períodos históricos, empero, su contenido real cambia de acuerdo con los cambios en el régimen económico social imperante. Así por ejemplo, en Grecia y en Roma antigua, las formas de organización más avanzada de la sociedad fue la democracia esclavista. Esta regía solamente para la ínfima minoría de los libres (no esclavos) y el poder lo ejercían prácticamente los esclavistas más ricos.”<sup>37</sup>

No hay duda que la democracia en verdad sea el régimen por el cual el poder es ejercido por el pueblo, y que la misma por ser un régimen que debe regir a la sociedad cambie conforme ésta cambie, es ahí donde comprendemos que no podemos estudiar a la democracia de una manera rígida pues ésta cambia conforme la sociedad evoluciona, por ello era

---

<sup>36</sup> Diccionario Electoral Mexicano, dirigido por Felix Andres Aceves Bravo, Colección Fin de Milenio, serie código y leyes, en colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas División de Estudios Jurídicos del IFE Jalisco, Jalisco 1994 pág. 48

<sup>37</sup> Breve Diccionario Político, ediciones estudios, segunda edición, Buenos Aires 1976 pág. 48



importante conocer la idea, las bases de la democracia clásica para comprender el entorno en el cual vivimos ahora.

Pero si bien nos da esta definición una pauta para comprender el porque del primer capítulo de esta tesis, también es cierto que fracasa al definir la palabra democracia, pues no da tal concepto solamente un referente histórico del tema.

"Democracia. Doctrina Política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno. El término proviene de la palabra griega demos, pueblo y Kratós autoridad que también se interpreta como fuerza y poder. Desde un sentido político, es difícil precisar el término democracia, ya que a la diversidad de opiniones cada autor tiene su propia concepción, lo cual convoca debates y así mismo al pluralismo que a su vez es parte integrante de la democracia. En su acepción moderna y generalizada, democracia es el sistema en que el pueblo en su conjunto ostenta la soberanía y en uso de la misma elige su forma de gobierno y, consecuentemente, a sus gobernantes. Es, según la conocida frase de Lincon, el gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo. La forma democrática de gobierno es incompatible con los regímenes aristocráticos y autocráticos. En su vertiente social, la democracia, según lo establece el Artículo 3°, inciso A, de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe ser entendida: "no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultura del pueblo"<sup>38</sup>.

Esta definición es mucho más especializada que las anteriores trae en su publicación completa cinco cuartillas de la pura definición de Democracia, lo cual es un problema aún mayor para el lector común para poder explicarlo (y si bien es cierto que es especializado, debe ser conveniente que todo tipo de diccionario tenga una explicación sencilla para introducir al lector en el universo que se pretende explicar), pues muchas veces dichas definiciones encierran una cantidad de información no interesante ni apta de comprensión para el lector lo cual hace no interesarle o no entenderle.

Como critica de mi parte, está la que ya le hice a la tercera definición que en un principio parecen copias,

---

<sup>38</sup> Diccionario Política, Gobierno y Administración Pública Municipal, Coordinador Vicente Anaya Cadena, Gobierno del estado de Tlaxcala Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración pública A.C. México 1997

referente a la intervención del pueblo en el gobierno pues vuelvo a decir que no es posible que la totalidad de un pueblo acuda a la administración pública, solo entorpecería la administración del mismo Estado, pero a favor le apunto el determinar que la democracia se tiene que ver en dos momentos, primero en los tiempos clásicos que la vieron nacer y segundo en los tiempos modernos, ya que la sociedad es evolutiva y en consecuencia los sistemas de gobierno tienen que adaptarse y por lo tanto cambiar, posteriormente la misma definición da una etapa histórica y <sup>39</sup>opiniones de clásicos sobre como entienden la democracia.

Alexis de Tocqueville al profundizar sobre la igualdad de la libertad, expresa que ésta, no es más que la síntesis de la doctrina jeffersoniana, la cual explica, que todos los hombres han sido creados iguales, añade que: "No difiriendo entonces ninguno de sus semejantes nadie podrá ejercer un poder tiránico, pues en este caso, los hombres serán perfectamente libres, porque serán del todo iguales, y perfectamente iguales, porque serán del todo libres." Tocqueville concibe que la igualdad de condiciones y la teoría de la representación serán, las bases de la fundamentación teórica de la democracia. Asimismo, la igualdad no era sólo igualdad, sino igualdad en la libertad,

---

<sup>39</sup> idem 126

e igualdad en la libertad es un concepto que, si bien no era desconocido en Europa, estaba muy lejos de alcanzarse en aquel tiempo. La representación tiene tanta trascendencia como la igualdad para la fundamentación de la ciencia política. González Pedrero al respecto comenta que desde los orígenes del pensamiento político, existió el problema de quiénes deberían tener el mando político en una sociedad.

Por lo anterior veo que no es fácil definir a la democracia, debido a que textos dedicados al significado de las palabras en el lenguaje español, como son los diccionarios comunes y los especializados no lo han podido conseguir, en consecuencia yo propongo una definición que pienso reúnen los requisitos de participación, libra los conceptos difíciles como la palabra "pueblo", y le agrego también la parte ideal que el concepto por sí mismo debe encerrar, este no pretende ser ley física para que se entienda al pie de la letra, más aún si fuera así iría en contra de mi propio pensamiento, ya que yo acepto que la sociedad es cambiante como la vida misma y si a futuro se realizara un mejor concepto sin duda debe ser aceptado, la definición es la siguiente:

La democracia es la forma activa de participación del ciudadano respecto a su vida política, conformada por una serie de procesos que inician con la vida diaria y terminan con la opción de aceptación o negación de cualquier decisión por la mayoría.

Como dije esta definición reúne los requisitos que a mi modo de ver debe contener la definición de democracia en su sentido más general, pues toma la forma activa del ciudadano que implica una acción, es decir el ciudadano en todo régimen verdaderamente democrático debe ser activo, participante y movible, aún cuando no este en los procesos que por excelencia se consideran como democráticos que serian las elecciones, ya que el mismo votante, el mismo ciudadano participa informándose, enterándose, con la información que los medios de comunicación publiquen de la vida política que les atañe, participando con la interrelación que se supone debe existir con sus autoridades por ellos elegidos.

Se libra el concepto de pueblo que ya vimos puede tener infinidad de interpretaciones y muchas veces no la adecuada, por lo que se sustituye por la palabra ciudadanos que son los que hacen la democracia participativa.

Ahora bien un régimen democrático sólido, no solamente lo conforman los ciudadanos, debe de tener para ello una base tenaz conformada desde que el futuro ciudadano es niño hasta el último día de existencia del mismo, ya que en un sistema democrático todo ser humano con facultades de pensamiento completas y que reúna las calidades de ciudadano que en nuestro caso <sup>40</sup>indica el artículo 34 de la constitución debe de contar para cualquier decisión, decimos lo anterior por que el niño es al que se le debe crear conciencia de lo importante que es su persona y su decisión, por lo cual se explica en la definición que la democracia inicia con la vida y perdura con la misma con ello marcamos el plano ideal que el concepto debe de tener de por sí.

### 2.2.1 DEMOCRACIA DIRECTA

La democracia directa o plena, es la relación más clara de la Democracia de Pericles, o la <sup>41</sup>democracia griega etapa que estudiamos en el primer capítulo, que como vimos no fué la gloria total lo que se probaba, pues el pueblo griego que podía participar en esta democracia sufría el influjo para

---

<sup>40</sup> "Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres, que, teniendo la calidad mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos:

I - Haber cumplido dieciocho años; y

II - Tener un modo Honesto de vivir"

<sup>41</sup> Prud'home op. cit. pág. 2

mal de las personas y corrientes preparadas que las manejaba.

Como ejemplo más concreto sobre esta democracia tenemos el que nos da Prud'home "En Atenas, varias veces al año, se estima por lo menos 40, los ciudadanos se reúnen en la colina del Pnyx para discutir los asuntos de la comunidad"<sup>42</sup> lo destacable de esta democracia y de este ejemplo es que al decir "se reunía en la colina" se refiere a que toda, absolutamente toda una comunidad iba a la colina de Pnyx para discutir lo que a su pueblo le convenía, sobresale el hecho de que también se nombraba a funcionarios por un período muy corto de tiempo, esto con el fin seguramente de no afianzarse a un puesto y crear adicción al poder que siempre es malo para cualquiera y también, demostrar la participación del pueblo con la rotatividad de los puestos.

Por el ejemplo anterior sacamos algunas conclusiones sobre las características de la democracia directa en su origen, muchas de estas aún validas, éstas son:

---

<sup>42</sup> ibidem

1.- La democracia directa surge con la idea de integrar toda una comunidad, actualmente se presupone que solamente debe ser el total de los aptos para tomar las decisiones (ciudadanos).

2.-En consecuencia con lo anterior, la democracia directa se caracteriza forzosamente con la actuación de toda la comunidad.

3.-Todo integrante de la comunidad debe de estar informado por obligación para rendir una decisión responsable.

4.-Conlleva el modo para propagar la rotatividad de los puestos.

5.-No apuesta por la continuidad de funcionarios ni por un período largo de estos en sus puestos.

6.- Se reunían en una especie de juntas colectivas



7.-No siempre lo tratado en las reuniones es de un carácter relevante pues al tratar los asuntos del pueblo pueden tratar cualquiera (pintar un puente, cerrar una calle).

#### 8.-Predomina la oralidad

Es así como los griegos con sus juntas colectivas conformaban una serie de características que a la postre formaron lo que ahora conocemos como la democracia directa, después de esto se borro del lenguaje la palabra democracia, ni se mencionaba, nadie se acordaba de ella como la opción que pudo haber sido en contra de los regímenes monárquicos y autoritarios que se presentaron en la historia, no fue hasta que los pensadores clásicos modernos surgieron como Juan Jacobo Rousseau, éste apoya y es el gran defensor de esta democracia, tal modo de pensar se ve plasmado en El Contrato Social al decir "La voluntad general es siempre recta"<sup>43</sup> "Jamás se corrompe al pueblo" (y otros como Tocqueville, Stuart Mill, Madison, etc), quienes pidieron la reivindicación del pueblo con sus derechos políticos, con la idea misma de que la soberanía ya que esta residía en el pueblo y que era este el que verdaderamente debiera gobernar.

---

<sup>43</sup> Juan Jacobo Rousseau El Contrato Social o Principios de Derecho Político, séptima edición Pomúa México, 1982, pág. 15

En el siglo XIX Surge la revolución industrial, lo cual implicaba la nueva vida política, pues los trabajadores tenían injerencia en la política, empiezan a surgir las luchas populares para la emisión del sufragio por ese motivo surgen los primeros partidos "políticos de masas e inicia a la vida la democracia representativa.

Después de este referente histórico me veo en la necesidad de explicar, el concepto actual de la Democracia Directa, pues a pesar de que ya se dieron características de la misma, se hizo la anotación que no todas ellas siguen vigentes, en su totalidad.

La Democracia Directa es el medio de gobierno por el cual todos los ciudadanos de una comunidad, pueblo o Estado se citan para decidir por medio del voto mayoritario cualquier situación referente al interés de su comunidad, pueblo o Estado.

---

<sup>44</sup> Prud'home op. cit. pág. 4

Lo anterior es el concepto de democracia directa más usual, a mi modo de ver, digo esto de más usual, pues este concepto debe ser tocado con pinzas, debido a que hoy en día, la democracia directa se practica por medio de sus instrumentos a nivel mundial como son el referéndum o el plebiscito y su intención principal es la opinión de la totalidad de los ciudadanos de un Estado sobre cuestiones de la política nacional, como vemos en este caso no hay una reunión en la plaza pública para que todos en ese instante decidan por mayoría, lo que existe es una cita a las urnas, tampoco predomina la oralidad, por lo que el ciudadano debe estar bien informado y se realiza este ejercicio democrático las más de las veces para justificar un acto de la Autoridad, ahora bien lo que sucede es que también hoy en día, en un pequeño grupo de comunidades <sup>45</sup>en Suiza se sigue practicando la democracia a estilo de la Grecia antigua, es decir se siguen reuniendo con los requisitos de la antigüedad en la plaza pública, y si bien casi no existen estas comunidades también es cierto que no se pueden olvidar al tratar este tema, por eso dije que el anterior significado era el más usual sin embargo no el absoluto.

Como podemos ver la democracia directa no es el mejor modelo de democracia para practicarse hoy en día, ya que

---

<sup>45</sup> Felipe Tena Ramírez op. cit. pág. 104

presenta una serie de problemas que con el mundo actual no podría ser compatible del todo, hablo de problemas como la demagogia (como sucedió en Grecia) pero sobre todo el problema referente al tipo de sociedades y el número de la totalidad de las mismas, ya que cada sociedad por sus idiosincrasias costumbres y religiones representan barreras muy difíciles para universalizar esta democracia, y si le sumamos que entre mayor sea el número de integrantes de una sociedad más difícil es hacerlos compatibles con una decisión, nos damos cuenta entonces que la democracia directa pierde efectividad para el mundo actual.

La democracia directa utiliza instrumentos por medio de los cuales se cita al pueblo a la toma de una decisión, estos son muy parecidos ya que en todos debe de votar el total de los ciudadanos con aptitud de hacerlo en las urnas y declarar la decisión vencedora por mayoría.

Estos instrumentos son el referéndum y el plebiscito, cuál ejercicio es referente a una ley o un acto de la sociedad para ver si esta es apta a la aprobación o negación del pueblo, estas a su vez tienen divisiones que dependen del órgano organizador del referéndum o plebiscito y del fin del mismo acto, así tenemos pues los referéndum del gobierno, de enmiendas constitucionales, de asuntos de novedad por

<sup>46</sup>petición popular etc..., Para complementar lo último es útil decir que no hay un acuerdo para diferenciar los significados de plebiscito y referéndum, por lo cual a mi modo de ver se pueden entender como sinónimos, sin embargo algunos <sup>47</sup>autores si los diferencian (Hermet, Badie, Duhamel, García pelayo) y ven al plebiscito como la consulta de actos no estatales y al referéndum como la consulta para la elaboración de una norma jurídica.

Otro instrumento es la iniciativa popular que es el medio por el cual el votante puede proponer una iniciativa legislativa, es decir si la mayoría lo aprueba tal iniciación o proyecto de ley tiene que ser aprobado y estudiado para darle forma a la misma ley, tal medio no puede ser recurrido por los ciudadanos mexicanos, ya que para ello existen los órganos del poder legislativo, los cuales tienen como función primordial la de creación de leyes y la consecución de la creación de las mismas, por vía de iniciación, como bien lo indica el artículo 71 de la Ley de leyes mexicana, pero no hay ningún impedimento, al contrario es deber de un sistema

---

<sup>46</sup> Prud'home op. cit. pág. 11

<sup>47</sup> Gerardo Puertas Gómez, Democracia e Instituciones de Democracia Semidirecta, Justicia electoral, Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación , N.11 1998, pág. 82 y 83

republicano y democrático como el nuestro proponerle a nuestros diputados las ideas que consideremos convenientes; Una vía más es **La revocación de mandato** que consiste en el poder que la soberanía da para que el pueblo pueda retirar de su cargo a un funcionario público, lo cual tampoco en nuestro sistema es permitido, lo que el ciudadano tiene al respecto son los juicios de responsabilidad y las quejas como recursos para imponerles sanciones entre las cuales proceda la destitución del mal servidor.

Respecto al referéndum, es bueno decir que al existir los órganos expeditos para cubrir la función de creación de leyes y su consecución para formarlas, donde se supone que la técnica legislativa debe involucrar las investigaciones convenientes para crear una ley óptima, no es necesario entonces acudir a estas figuras, y en caso de hacerlo sería como ir en contra de las figuras señaladas en la constitución. Sin embargo se han utilizado y últimamente muy a menudo.

Ejemplos sobre estos instrumentos de democracia directa son muchos en todo el mundo, pero mi intención no es atosigar con sin número de estos ejemplos, por lo cual a continuación menciono solamente tres que por su importancia considero son de actualidad e interés para este trabajo.

- En Canadá en 1995 trataron por Plebiscito un asunto de suma importancia para la vida de una Nación, como es el caso de la permanencia al país de una entidad, hablo de Quebec cuya forma de tomar la decisión, <sup>48</sup>causó interés a todo el mundo, con lo cual comprendimos la madures democrática de este país, finalmente Quebec quedo dentro de Canadá pero nos enseñó que el pueblo, o los ciudadanos de un país con bastante cultura y educación son dignos de la toma de decisiones importantes.

- En México con motivo del furor de traer a México el campeonato mundial de fútbol, se hizo un plebiscito para justificar dicho evento cuando no teníamos la economía necesaria para realizar ese tipo de acontecimientos, por lo cual se colocó fuera de los estadios donde se celebraba ese deporte urnas donde se depositaba el deseo de querer, o no, trae el mundial a México, finalmente se realizo el pletórico y muy bien organizado Mundial de México 86.

---

<sup>48</sup> Agencias, Parizeau culpó a intereses empresariales y a grupos étnicos por la derrota del "s", El Nacional, Miércoles 1 de noviembre de 1995 pág.25; Y (Reuter, Notímex, EFE) Ofrece Chrétien reformas Constitucionales Para Transformar su Papel Dentro de la Federación, Excélsior Miércoles 1 de noviembre de 1995 Pág. 3—A

• Con motivo de los lamentables acontecimientos que sufre nuestra universidad, la sociedad ha sido testigo de estúpidos actos de violencia intransigencia y automatismo por parte de los grupos que tienen secuestrada nuestra universidad, algunos de tales actos han sido sus llamadas "consultas populares" que no es otra cosa que los plebiscitos instrumentos de la democracia directa, el último fue celebrado el día <sup>49</sup>26 de octubre de 1999 página, donde dejaron a luz abierta que tales procesos de democracia no son siempre adecuados, es más estos ni siquiera merecen ser llamados actividades democráticas, ya que lo que enseñan es el manejo del pueblo a sus intereses, pues al abrir la consulta a todo el pueblo mexicano, deja abierta la opinión de la gente que no es universitaria, de gente que no tiene la información suficiente para opinar al respecto, de gente cuya filosofía como podemos ver es el nihilismo, con esto último lo que comprendo es la madurez escasa que tiene nuestro país para afrontar la democracia directa pues se organizan cosas sin sentido y votan los que no deben votar.

---

<sup>49</sup> Alberto González, Regresó el Tribunal Universitario; deberá sancionar a los paristas La Crónica de Hoy miércoles 27 de octubre de 1999 pág. 13B



### 2.2.2 DEMOCRACIA REPRESENTATIVA.

Acabe de explicar en que consiste la democracia directa que en verdad no es otra cosa que el ideal de la misma democracia, pero como vemos, hoy día, esta democracia es muy difícil de poder conseguirla en toda su plenitud, ya que como se explico sería muy arduo que una sociedad de miles de habitantes con multiplicidad de intereses acudiera en un tiempo determinado para dar una opinión respecto a lo que le interesa, por ello, esta misma democracia tuvo que flexibilizarse y de este modo surgieron como explique instrumentos propios de la misma como la iniciativa, el referéndum, el plebiscito etc.

Por lo anterior, vemos la imposibilidad de la democracia directa por la misma democracia directa al tener que elaborar otros instrumentos de participación no tan directa para la ciudadanía, pero sobre todo, para que esta democracia no perdiera ese grado de participación en sociedades mayores, pero como es de suponerse no es posible seguir la democracia directa hoy en día al pie de la letra.

Es por ello que la misma democracia tuvo que evolucionar y de este modo surgió lo que hoy en día se conoce como la

democracia representativa o <sup>50</sup>semidirecta (democracia representativa con los instrumentos de democracia directa como complemento), que no es otra cosa que la participación de los ciudadanos para elegir a sus representantes por mayoría, que se deben de entender válgame la tautología como los representantes que administran el gobierno elegidos por los ciudadanos que hacen goce de su soberanía.

Hoy en día entendemos que para que la voluntad sea general no es necesario que sea unánime pero si es de vital importancia que todos los ciudadanos expongan su decisión y ésta misma sea tomada en cuenta bajo la máxima jurídica de "Cada Ciudadano un Voto"<sup>51</sup> de este modo se entiende que este tipo de democracia es rica en pluralidad, valor de la democracia misma, pues se conjuga decisiones tan antagónicas como el aceptar y el negar, el consentimiento y disentimiento, por ello la democracia representativa es una sola y en consecuencia participativa pues todos debemos de estar informados, todos debemos de participar para poder dar un voto conciente y razonado y sobre entender que una vez tomada la decisión cualquiera que esta sea, es la decisión tomada por todos y no solo por los que votaron como mayoría, y subrayar que si es mal gobierno el elegido, no se equivocó

---

<sup>50</sup> Gerardo Puertas Gómez op. cit. pág 80

<sup>51</sup> (B. Flores, [www.trife.gob.mx/congresoflo\\_imer.html](http://www.trife.gob.mx/congresoflo_imer.html))

solamente los que votaron por ese gobierno, <sup>52</sup>sino todos, pues la democracia representativa son dos cosas; La aceptabilidad de la derrota y La madurez para asumir la decisión de la mayoría como propia aun cuando se haya votado en contra (por ello es importante estar educados).

Con lo anterior expongo la siguiente definición de democracia representativa ad hoc a nuestro sistema mexicano:

La democracia representativa es el tipo de democracia por virtud de la cual los ciudadanos eligen por mayoría simple o relativa a los funcionarios que los representarán en las funciones administrativas de gobierno.

Esto último es así, pues de este modo se elige la elección de más importancia de facto en el sistema político mexicano que es el del <sup>53</sup>Poder Ejecutivo y también 300 diputados y 64 Senadores porque en el sistema mexicano no existe la segunda vuelta como en otros países, que no alcanzan la mayoría

---

<sup>52</sup> Pues este es un riesgo inherente a la democracia, el cual se debe de correr ya que los beneficios son siempre superiores y la democracia no esta hecha para timoratos

<sup>53</sup> Aunque al respecto la elección de 200 diputados y 32 senadores en nuestro sistema mexicano se realiza por representación proporcional según los artículos 52 y 56 de nuestra constitución

absoluta que es más del cincuenta del total de la votación nacional emitida válida y en consecuencia lo que se exige es la mayoría relativa.

Por ultimo como acotación a este punto es conveniente señalar que los instrumentos de democracia directa de los cuales se ha hablado en el punto anterior, han sido adoptados en diferentes países cuyo régimen es la democracia representativa, como intención de respetar la voluntad completa de los ciudadanos.

### 2.3 VISTA POR DIVERSOS AUTORES

Después de ver las dos principales y más importantes formas de democracia (directa o Plena, e indirecta o <sup>54</sup>representativa) y dar un significado para la misma en términos genéricos, es procedente dar un vistazo a los clásicos modernos formadores y defensores de estos tipos de democracia para así comprender la evolución de los pensamientos y pasar al estudio de la consolidación de la democracia representativa en nuestro sistema jurídico político.

---

<sup>54</sup> Al respecto no estaría mal llamarla también democracia semidirecta pues es una democracia representativa utilizando instrumentos de la democracia directa

Como vimos Jacobo Rousseau es el defensor digamos que de la madre de la democracia, la democracia directa, pues como ya cite con anterioridad el pueblo no se corrompe, como se diría hoy día el pueblo no se vende, tal idea se ve a un mejor plasmada al momento en que él hace la diferencia entre la <sup>55</sup>voluntad de todos y la voluntad general diferenciándolas en que la voluntad de todos es la que tienen todos, que se podría traducir en problemas particulares, y la voluntad general sería la reducción de esos problemas y solo tratar los problemas de verdadera importancia para toda una comunidad.

Así pues vemos que Rousseau es un firme defensor de la democracia, fiel a sus principios a la dignidad del hombre capaz de decidir por sí mismo.

Otro estudioso de la democracia es Alexis de Toqueville, él es reconocido por su estudio de la Democracia en América, el cual es un compendio de dos obras para completar solamente una que es la que mencioné, su gran problema es que fue un amante de Los Estados Unidos de Norteamérica y admirador de la democracia hasta grados del romanticismo, lo cual dio como resultado una basta obra muy interesante de democracia, pero

---

<sup>55</sup> Juan Jacobo Rousseau op. cit. pág. 16

a la vez muy limitativa comparándola con la democracia mundial.

Él ve a la democracia como el punto donde todo gira, la administración, los servidores públicos, la corrupción y los vicios de la democracia etc...(Capítulo V de la segunda parte de la Democracia en América), pero sobre todo ve la influencia de la democracia en el pueblo estadounidense como aquella motivación secreta oculta que hace trabajar al hombre con más gusto del normal de cualquier otro régimen por el simple amor a la patria, "Hay, pues en el fondo de las instituciones democráticas, una tendencia oculta que hace a los hombres contribuir a menudo a la prosperidad general..."<sup>56</sup> Como vemos además de todo los beneficios como régimen político que da la democracia, tienen su ventaja al tener al ciudadano contento, pues saben que no son cosas de gobierno sino protagonistas mismos del sistema, y ese gusto lo da el amor a la patria "Existe un amor a la patria que tiene principalmente su fuente en el sentimiento irreflexivo,

---

<sup>56</sup> Tocqueville, La Democracia en América, segunda edición Fondo de Cultura Económica, México 1963, pág 244

desinteresado e indefinible, que liga al corazón del hombre a los lugares que lo vieron nacer"<sup>57</sup>

---

<sup>57</sup> ibidem

### III LA DEMOCRACIA TRATADA POR LA CONSTITUCIÓN

#### 3.1 LA DEMOCRACIA EN MÉXICO

##### 3.1.1 Tintes Democráticos en las Constituciones de 1824, 1836, 1847, 1857

La evolución de la constitución mexicana es significado de la desvalorización de las anteriores en el transcurso del tiempo, debido a los momentos pasados en los cuales siempre hubo una lucha de poder por conservar el dominio del mismo, era más fácil elaborar constituciones que enarbolar un verdadero gobierno; de esta forma pasamos por infinidad de instituciones, personajes, tiranos vueltos sátrapas y sangre que han conformado la historia constitucional de México.

Por lo anterior pienso que es conveniente en un tema como la democracia es necesario hacer un escueto resumen de los tintes democráticos en las constituciones antes de la de 1824. El primer antecedente lo tenemos en Cádiz en 1812, a la cual se le nombra<sup>58</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA MONARQUÍA

---

<sup>58</sup> Octavio A. Hernández, director general, México a Través de sus Constituciones, México 1985 porúa Tomo I, pág. 721



ESPAÑOLA, promulgada el 19 de marzo de 1812,<sup>59</sup> con dos etapas, de vigencia en México, la primera 30 de septiembre de 1812 y hasta el 4 de mayo de 1814, y la segunda del 31 de mayo de 1820, con un año de vigencia.

La Corona española se veía inquieta por los sucesos de la Nueva España años antes de 1812, me refiero al pensamiento de los nuevos criollos y mestizos con cierto poder y decisión para gobernar más no de independizar este nuevo territorio; mi aseveración encuentra base en la siguiente cita textual del libro la revolución de independencia de Luis Villoro<sup>60</sup> "La Patria Novohispana se concibe ya constituida; No se piensa en alterar el orden vigente sino tan sólo en crear nuevas formas de gobierno sobre la base de las leyes estatuidas. No se trata pues de independencia, para constituirse autónomamente; por lo pronto, sólo se entiende por el término facultad de administrar y dirigir el país sin intromisión de manos extrañas, manteniendo fidelidad a la estructura social... y (continua) El americano pide ser él que gobierne los bienes del rey y no otra nación igualmente sujeta a la corona <<independencia>> cobra el sentido de separación de cualquier otra instancia gerente del haber

---

<sup>59</sup> Daniel Moreno, Derecho Constitucional Mexicano, segunda edición, ed. Pax, México 1973, pág. 90-91,

<sup>60</sup> México a Través de sus Constituciones, op. cit. pág. 275

real. No es aún libertad de hacer una patria, sino de manejarla; libertad de gerencia no autonomía."<sup>61</sup>

Más o menos situados en 1810 la administración sobre La Nueva España no era la más afortunada, se presentaban una serie de abusos y mal gobierno en todo el mundo; los ciudadanos se van dando cuenta que podían estar mejor si ellos fueran los administradores de los recursos de la hacienda y todo lo que en ella se produce, más aún, se empezaba a seducir el mundo con las ideas de la libertad de las trece colonias y la revolución Francesa como nimbo de libertad, de este modo en México se empiezan a liberar pensamientos brillantes como lo hace Antonio Gómez Robledo en su libro *Relectio de Potestate Civile* al explicar lo que Aristóteles llamaba causa material de la República <sup>62</sup> "A la república compete gobernarse y distribuirse las competencias de poder, y compete por lo demás, delegar sus funciones en un rey que es un mandatario de la comunidad. El asunto es muy claro: si ningún hombre es superior a otro "con superioridad de naturaleza, no se entendería que nadie tuviese poder suficiente -por ejemplo- privar de la vida a un semejante, como lo hacen los reyes, ni para dominar a sus prójimos, como también lo hacen; no se entendería, y menos teniendo en

---

<sup>61</sup> ibidem

<sup>62</sup> idem, pág. 276

cuenta que no hay predestinación alguna "que ponga en manos de un hombre el dominio de la muerte" lo único que legitima estas potestades es la encomienda del poder hecha por los ciudadanos". Él mismo se pregunta ¿Cómo debe manifestarse la delegación popular en el gobernante? Y él mismo se responde Por la voluntad de la mayoría.

Así mismo poco a poco el grado de desacuerdo se unanizaba en la medida de lo posible y las ideas de libertad también en la medida de lo posible iban subiendo de tono, así pues se instauró Cádiz.

Esta constitución tenía de contenido 384 artículos y fue promulgada con ideas insulsas y sofias para nuestra época, como ejemplo esta la forma de promulgación, ya que lo hizo Fernando VII por la Gracia de Dios, cosa que bueno, a todas luces, se nos hace inapropiado, pues las Leyes de Dios son consideradas hacia una religión y no sobre un orden político, en consecuencia nos damos cuenta que clase de orden constitucional se impuso en aquel entonces, a toda vista antidemocrático.

En el artículo 2 de la Constitución en cuestión, nos inmiscuía todavía como parte de la nación española, con

ciertas peculiaridades despectivas, seleccionaba a los ciudadanos en el artículo 5, y a estos ciudadanos le concedía la soberanía de España; su artículo 14 definía la Constitución la forma de Estado que era una monarquía moderada hereditaria, esto demuestra que clase de democracia podía existir en una monarquía, por muy moderada que sea, simplemente no hay democracia, y aunque parezca ilusorio si existía la elección popular por medio del sufragio, que era la elección de los Diputados de Cortes que se componían por todos los ciudadanos avecindados y residentes en el territorio de la parroquia respectiva; de igual manera existían juntas de electores; En lo que toca a los gobiernos interiores existían el ayuntamiento, que se componía de alcalde, procurador, regidor, sindico, presididos por un jefe político, en este tenor, los alcaldes, regidores y procuradores síndicos se nombraran por elección.

Pero una cosa es bien cierta, un orden no es democrático por el sólo hecho de decirse democrático, ni por tener elecciones, sino por tener un sistema perfectamente organizado donde todos los ciudadanos sean tomados en cuenta, y respetadas las minorías, alejado de cualquier precepto religioso que solo produce ataduras, sino pregúntenle al México de hace 70 años.

## CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN

Otra Constitución que forma parte de la historia mexicana es la del 22 de octubre de 1814 elaborada por Morelos que fue conocida como "El Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana" más conocida con el nombre de "Constitución de Apatzingan", bien se le podría considerar como la Constitución fundadora de México ya que en ella es donde se hace una reafirmación del rompimiento de lo que sería México con el Gobierno de Fernando VII y cualquier otro del gobierno español; esta Constitución, redacta el pensamiento liberal de Morelos y las ideas vanguardistas de la ilustración francesa, tan alto fue el contenido de calidad que Apatzingan influyó posteriormente en toda Constitución elaborada después de 1814.

<sup>63</sup>Lo excelso de este documento es la idea de Nación que se pretendía establecer en los capítulos referentes a: soberanía II, de los ciudadanos III, De la igualdad V, SEGUNDA PARTE Con elecciones de diputados para el Supremo Congreso IV, De las Juntas Electorales de Parroquia V Y de partido VI, De la elección de individuos para el Supremo Gobierno XI.

---

<sup>63</sup> Daniel Moreno, op cit. pág. 75

La idea noble del querer ser una Nación la plantea muy bien Morelos en el artículo 24 de esta Constitución a grado tal que para Sergio Elías Y Roberto Rives<sup>64</sup> la consideren desiderátum de una Carta Magna, detalle importantísimo para que el ciudadano se sienta con obligación de participar en todo proceso democrático que lo incumba, pues para participar hay que tener primero un sentimiento aferrado de amor por la patria por el país y sobre todo por lo nuestro; de este modo la igualdad de circunstancias de que habla el artículo 24 es el campo de cultivo ideal para la democracia de ayer y de siempre.

El artículo en cita disponía:

"Art. 24 La felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consiste en el goce de igualdad seguridad propiedad y libertad. La íntegra conservación de esos derechos es el objeto de la institución de los gobiernos y el único fin de las asociaciones políticas." Pero sobre todo la idea de la división de poderes copiada de Montesquieu para evitar los excesos de poder por medio de un equilibrio que a su vez eran otros poderes, era excelso.

---

<sup>64</sup> Sergio Elías Gutiérrez S. y Roberto Rives S., La Constitución Mexicana en el Siglo XX, Las Líneas del Mar, México 1994, pág. 47

## CONSTITUCIÓN DE 1824.

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 fué promulgada igual que la de Cádiz de 1812 en nombre de Dios, circunstancia que como ya explique esta mal para la libertad de ideas y el ambiente democrático, pues de inicio ya tenía la atadura de los preceptos religiosos, comprendía 7 títulos, donde destacaba la visión democrática sobre los títulos De la Forma de Gobierno II, y los títulos relativos a la Federación, donde se nota la influencia de Estados Unidos de Norteamérica, ya que en 1812 el corte era meramente centralista monárquico aunque aunque influía la idea de federalismo que se instauraba en el mundo, estos eran el Título IV Del Supremo Poder Judicial de la Federación, Del Poder Judicial de la Federación, y el VI De los Estados de la Federación.

La Constitución de 1824, fue una Constitución seria en oposición con la de 1836, pues se hacia con el fin de establecer el gobierno independiente que perdurara y diera estabilidad al país, beneficiando al pueblo. En cuestiones democráticas buscaban la igualdad con los iguales y la desigualdad con los desiguales, es decir estar todos en una misma condición de igualdad, pero por mala fortuna no todo fue miel sobre hojuelas, debido a que algunos teóricos

importantes de la época, preferían que las cuestiones electorales solamente las decidiera gente de poderío económico, como José Luis Mora que escribiera los principios del progreso, dice Daniel Moreno sobre Mora "Para él los únicos hombres juiciosos y honrados eran los propietarios, como sostuvo al firmar que los únicos que deberían votar eran los propietarios"<sup>65</sup> Sin embargo la inexperiencia hizo que el proyecto en cuestiones democráticas en su base no pudiera explayarse ni tener resultados eficientes como pudo haber sido, sobre todo porque alteraba el principio de división de poderes que en el federalismo debe ser sagrado y respetado ya que su esencia misma así lo exige; al existir un poder supremo como era el Ejecutivo, quitaba el contrapeso que debió tener el Legislativo y el Judicial hacia ese poder, dejando la igualdad en segundo plano y la democracia para mostrarse a todo lujo en mejor momento.

El articulado en su número cuatro establecía la forma de República Representativa Popular Federal, con ello buscaban la participación del pueblo en su representación, y asegurar el populismo (cosa que tampoco es buena), este artículo vendría siendo el antecedente remoto del actual artículo 40 constitucional que sí reconoce a la democracia como voluntad del pueblo para integrar su gobierno, distintivo que la

---

<sup>65</sup> Daniel Moreno, op. cit. pág. 127



constitución de 1824 no hacia, seguramente querían encerrar el principio, sin embargo no lo consideraban de vital importancia como para anexarlo en el texto constitucional.

El orden federal instaurado por esta Constitución fué un triunfo en contra de la monarquía y los imperios que se pretendieron establecer en el México pasado, de esta forma a plenitud la soberanía sí residía en el pueblo, incluso a consideración de Daniel Moreno el sistema federal era mucho más completo que el actual "El sistema Federal, era mucho más completo que el actual, en virtud que las facultades de los Estados eran mucho mayores, sin restricciones en su régimen interno" <sup>66</sup>

En esta constitución se instauró la protección a los derechos del hombre o garantías individuales al asegurar la libertad de pensamiento, y la de prensa<sup>67</sup>, a este respecto, en 1833-1834 <sup>68</sup>los principios del progreso, donde destacaba como primer punto la libertad absoluta de opiniones y supresión de las leyes represivas de la prensa, garantías sin las cuales es imposible establecer un régimen democrático, ya que lo principal es la libertad y de esta se derivan las

---

<sup>66</sup> idem, pág. 123

<sup>67</sup> ibidem

<sup>68</sup> idem, pág. 126

anteriores, es decir existen estas últimas garantías por que el régimen constitucional aseguraba un mínimo de libertad para poder expresar sus ideas.

## CONSTITUCIÓN DE 1836 Ó LAS SIETE LEYES

Independientemente de la corta vida política del pueblo mexicano, este se supo conducir medianamente bien con la Constitución de 1824, tenía el apoyo de las clases bajas y del proletariado, no así de las personas que se destacaban por tener una capacidad económica mayor, lo que provocaba disgusto entre estas clases, pues el régimen jurídico por fin empezaba a mostrar justicia con las clases más desvalidas, lo que se traducía en menores ingresos para los ricos.

De esta forma con apoyo económico, y como una supuesta ayuda a la democracia directa o semidirecta por medio del mandato, se propuso modificar la Constitución de 1824 y así se establece la Constitución de 1836, la cual tenía un carácter centralista, y desde ahí iniciamos mal, pues el régimen que debe de existir para que prevalezca una verdadera democracia debe ser el de un sistema Federal, ya que de este modo todos las entidades gozan de una igualdad de importancia en la toma de decisiones respecto de la federación, es cuando verdaderamente se dice que hay soberanía pues todos los ciudadanos de la federación participan y son tomados en cuenta en decisiones que afectan a todos.

Al criticar la Constitución de 1824 hice el comentario de que la división de poderes se veía transgredida al existir un Supremo Poder Ejecutivo, y la supremacía de poderes conllevaba a la ineficiencia de equilibrios con los otros poderes; con las siete leyes pasó lo mismo pero en una dimensión infinitamente mayor, ya que existía un cuarto poder, el Supremo Poder Conservador, que por el solo nombre nos damos cuenta de la clase de institución que esta era, era supremo, por lo tanto los otros poderes no tenían derecho de censurarlo, cosa que éste sí, pues vetaba a los poderes incluso los podía desaparecer; podía declarar la nulidad de una ley sin previo aviso y suspendía al Congreso General y lo podía también restablecer, era poder, pero no en su acepción de igual a igual, no, al contrario, pues al ser supremo era super poder era un poder válgase la tautología todo poderoso y era conservador con lo cual negaba el progreso a ideas de vanguardia y de protección al hombre. Lo anterior no en el sentido de ser ejecutados, sino de no ser respetada la esfera jurídica de cada ciudadano ni las decisiones emitentes de estos, que es todavía peor, con esta base nos podemos dar cuenta que el régimen democrático o cualquier incipiente rasgo de vida democrática en este régimen era imposible establecerse.

Podemos decir que la mala acción fue instaurar las siete leyes y la sanción el no gozar de democracia ni siquiera en su mínima expresión y el no tener siquiera un control constitucional eficiente que pudiera combatir y proteger a los ciudadanos del mismo supremo poder conservador.

La ley que hablaba sobre este Supremo Poder Conservador era la segunda y nunca fue apoyada por las clases débiles, no así por las fuertes; entre las personas que se opusieron con firmeza a esta locura se encontraba el teórico José Fernando Ramírez él cual hizo una severa crítica en un voto particular, donde indirectamente atacaba la indefensión que jamás debe existir hacia el pueblo. Yo pienso que el verdadero poder era hacer notar la nula vida democrática tan necesaria para una cultura que quería nacer y no dejaba de morir como la occidental mexicana donde se conjuga y se conjugó una mezcolanza de ideas y razas que sólo pueden subsistir respetándose mutuamente y no agredándose; el camino no era hacer imperar unilateralmente la voluntad de unos cuantos por medio de una fuerza más poderosa que otras pero mala, un extracto del voto particular que se refería al Supremo Poder Conservador dice así "Monstruoso y exótico en un sistema representativo popular, en que toda la garantía

que tienen los ciudadanos respecto de sus funcionarios, es la responsabilidad que contraen éstos..."<sup>69</sup>.

Algunos autores como Moreno o Alfonso Noriega, dicen que no todo fue malo con esta Constitución, debido a que ésta estableció el primer catálogo bien organizado de derechos del hombre, cosa que yo repruebo, pues no importa que tan bien hecho estuviera ese catálogo, de que servía sino había un control que verdaderamente hiciera respetar esos derechos con plena seguridad.

#### **RESTAURACIÓN DEL FEDERALISMO Y EL ACTA DE REFORMAS DE 1847.**

En 1846 se reinstala el federalismo en la Nación mexicana, lo importante para la visión democrática es la forma en que se vuelve a dar este; todo inicia con el Plan de la Ciudadela, éste, en su artículo primero convoca a un congreso de representantes **nombrados popularmente**, con el distintivo que se iba a ser de acuerdo con las reglas que imponían las leyes electorales de 1824. De esta forma se negaba y desconocía por completo el régimen de las Siete Leyes o de 1836, obviamente quien acudió fue electo al nuevo constituyente, fue gente distinguida por su cultura y visión

---

<sup>69</sup> idem. pág. 139

política de ese tiempo, pero al fin se volvía a tomar en consideración al individuo común.

El acta de reforma de 1847, es la que revitaliza a la Constitución de 1824, destruyendo la de 1836 más que nada como imitación a las reformas de la carta de Filadelfia en Estados Unidos en 1791, pero sobre todo lo importante es que se restablecía la tranquilidad de la vida común y política al tener un control constitucional que a la postre aportó México al mundo como fue el Amparo, de esta forma se dio seguridad jurídica, y se traducía en tener completa seguridad en que las decisiones se iban a respetar y ya no existía el peligro de que un poder supremo lo pudiera cambiar cuando a su parecer fuera procedente, ambiente propicio para que no solamente descansara la comunidad, sino para que también la democracia, lamentablemente aún faltaban muchas cosas más por venir.

El pensamiento de Otero era avanzado, parte medular para la instauración del juicio de amparo como medio de protección de los derechos el hombre que perturbaba el poder público, pero Otero también fue firme defensor de la democracia y en dicha etapa de la historia jurídica mexicana proponía un sistema de representación de minorías "La teoría de la representación de las minorías no es más que una consecuencia del sufragio

universal: por que nada importa que ninguno quede excluido de votar si muchos quedan sin la representación, que es el objeto del sufragio" <sup>70</sup>, no obstante fue hasta 1965 que se adoptó el sistema de diputados de partido que permitía el derecho de ser representados en la cámara de diputados, y hasta 1977 el sistema mixto de mayoría relativa por medio del cual las minorías acceden a la representación en 1979 y hasta 1994 en el caso de los senadores.

#### CONSTITUCIÓN DE 1857

Hablar de 1857 es hablar de reformas, es hablar de iglesia, es hablar de Juárez, y de una nueva Constitución, Constitución que buscaba plasmar una idea de liberalismo amplísimo, y de democracia.

El congreso constituyente convocó a la Nación Mexicana el 5 de febrero de 1857 un manifiesto que contenía los avances jurídicos de esta nueva Constitución; denota el espíritu del constituyente y es en gran parte la concienciación del pueblo mexicano hacia la vida democrática, dicha parte del manifiesto reza así "El congreso proclamó altamente el dogma de la soberanía del pueblo y quiso que todo el sistema

---

<sup>70</sup> Sergio Elías y Roberto Rives, op. cit. pág. 61



constitucional fuese consecuencia lógica de esta verdad luminosa e incontrovertible. Todos los poderes se derivan del pueblo. El pueblo se gobierna por el pueblo. El pueblo legisla. Al pueblo corresponde reformar, variar sus instituciones. Pero, siendo preciso por la organización, por la extensión recurrir al sistema representativo, en México no habrá quien ejerza autoridad sino por el voto, por la confianza, por el consentimiento explícito del pueblo.”.<sup>71</sup>

Esta Constitución humaniza al pueblo y deja de verlo como el objeto de poder para aceptarlo como los sujetos del poder. Los títulos de la Constitución de 1857 son 8 de los cuales los relacionados sobre la democracia son los relativos a los Derechos del hombre De la soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno, y el de la División de Poderes, lo anterior por que debe de reconocer cualquier Constitución en el mundo que se diga democrática la igualdad y la capacidad de que en cada ciudadano resida la soberanía asegurada por poderes que entre ellos mismos encuentren el contrapeso y sostengan en su federalismo la integración de una Nación.

---

<sup>71</sup> Daniel Moreno, op. cit. pág. 192

La forma de Estado regulada por la Ley Suprema para reafirmar lo anterior era un Republicana, Representativa, Democrática y Federal, por lo que se puede decir que la Constitución de 1857, es la primera Constitución que en sus entrañas alberga la palabra sistema democrático, ya que como explique la constitución de 1824 no la mencionaba aunque indirectamente si quería encerrar el principio y la de 1836 no tenía los medios ni el interés democrático.

No obstante lo anterior, esta carta Magna tuvo sus enemigos en cuestiones electorales así como en su tiempo Mora pidió el desconocimiento de los pobres, ahora Emilio Rabasa también lo exigía, ya que según él, el sufragio universal era perturbador, pedía que sólo se concediera el voto a los letrados y aquellos que conocieran perfectamente la vida política "la defensa de la universalidad de voto, revela el propósito de excluir a todo el pueblo de los intereses políticos."<sup>72</sup>

---

<sup>72</sup> Sergio Elias Gutiérrez y Roberto Rives, op. cit. pág. 64

### 3.1.2 MADERO

Para entender la repercusión de este personaje que nace el 30 de octubre de 1873, no debemos de tomarlo exclusivamente como el personaje de la revolución mexicana que se opone al mandato del general, entonces presidente, Profirio Díaz, ni tampoco como aquel hombre que señala Daniel Moreno como carente de penetración política cuando llega al poder, sino como aquel hombre de principios que enmarcaba una nueva opción de dirigencia<sup>73</sup>.

Madero, espiritista, discípulo de Allan Kardec, pero sobre todo hombre de familia adinerada y buenos principios, tenía el concepto de que todo individuo tenía o enmarcaba buenas intenciones, incluso los más despiadados ya que en su momento en el libro de la Sucesión Presidencial de 1910 escrito por él mismo a pesar de atacar el régimen del profirato, a su vez alaba a Díaz al honrarlo y resaltar su importancia en la guerra que nuestra patria sostuvo con los franceses, dando a entender que incluso el régimen del presente presidente encerraba buenas intenciones.

---

<sup>73</sup> Daniel Moreno Díaz, Los Hombres de la Revolución, sexta edición, COSTA-AMIC, México 1994, pág. 53

Madero es un hombre descendiente de una familia portuguesa él tiene la oportunidad de educarse en Saltillo, en París y Estados Unidos de Norteamérica, tiene capacidad económica holgada, dueño de viñetas en Coahuila, negocios por demás fructíferos en esa época y al día de hoy también, la visión que le da estudiar en una de las ciudades más elegantes y cultas del momento en el mundo, es lo que le hace ser antagónico al régimen de Díaz ya que se daba cuenta de la explotación que sufrían los trabajadores (en aquel entonces todos los mexicanos a pesar de estar abierto el comercio al exterior su principales ingresos aun provenían del campo) era una explotación que no permitía la superación del mismo trabajador, era un régimen en el cual el rico se enriquecía a diario y el pobre se empobrecían momento a momento<sup>74</sup>.

La aparición de Madero al campo político se da con la entrevista que el presidente Díaz sostiene con el norteamericano James Creelman, en el Castillo de Chapultepec el 17 de Febrero de 1908; en resumen, la entrevista su fin era informar que para las futuras elecciones (las de 1910) Díaz dejaría el poder, explicando que ya era mucho el tiempo en que este personaje había estado en la presidencia. Madero hombre de ideas nobles piensa que es la oportunidad de forjar un nuevo México basado en ideales de trabajo, régimen

---

<sup>74</sup> Moderna enciclopedia Universal, editorial CEISA, Barcelona Tomo 5, 1979, pág. 381

democrático e igualdad de oportunidades, e incluso no busca la presidencia, ni siquiera un liderazgo que se viera o se hiciera público, ya que él solamente buscaba que se abriera la oportunidad de que el pueblo mexicano pudiera escoger o elegir al vicepresidente que en aquel entonces se designaba en nuestro país; lo anterior con base a la idea de que no se puede manejar la tienda sin haber vendido antes, es decir, la gente que había gobernado por más de 30 años, tenía experiencia al respecto, y su labor ahora era la de enseñar a gobernar, ya que el régimen duro había caído y era el momento de pasar la dirigencia del país a una nueva línea que permitiera la democratización continua cada cuatro años.

Dicha entrevista daba a entender lo que pensó Madero, estos puntos relevantes fueron:

"Acaso mis amigos no están dispuestos a tratar con indulgencia a mi sucesor y puedan tener acaso necesidad de mi ayuda y consejo; por consiguiente deseo estar vivo cuando se haga cargo del poder, para que pueda yo ayudarle"<sup>75</sup>

---

<sup>75</sup> Benjamin Arredondo Muñozledo, Historia de la Revolución Mexicana, Pomúa, México 1971, pág.72

"Yo veré con gusto un partido de oposición en la República Mexicana. Si se forma lo veré como una bendición, no como un mal y si puede desarrollar poder, no para explotar sino para gobernar, lo sostendré y aconsejaré y me olvidaré de mí mismo, para inaugurar con éxito completo, un gobierno democrático en la República".<sup>76</sup>

He aquí en estas últimas líneas el cinismo de Díaz, él exigía un partido o un hilo conductor de poder para proporcionar circunstancias de igualdad y bienestar y buen gobierno, cosa que en su instancia de poder nunca otorgó como debiera a un pueblo que sólo estaba bajo las decisiones de él, pero algunos bien intencionados como Madero vieron en estas declaraciones como ya lo mencioné la oportunidad de hacer crecer a un México enano por falta de participación popular, de un pueblo hambriento de cambios justos que le proporcionaran las opciones de superación y dejar por fin el yugo por el cual tanto lucharon en la independencia un siglo atrás.

---

<sup>76</sup> *ibidem*

Bajo este matiz, Madero escribe la sucesión presidencial en 1910, donde también publica y distribuye gratuitamente su forma de ver el sistema político, la urgencia de un cambio y critica el gobierno de Díaz, que era como ya se dijo una verdadera protesta, sin embargo el presidente de aquel entonces no lo tomó así, ¿Porqué?, bueno, por que Madero era una persona que por tradición familiar y por sus estudios (Escuela de Altos Estudios Comerciales de París) le daban un toque más de empresario, que de político, de hecho era muy incipiente para catalogarlo en aquel entonces así; por tales datos Díaz considera que tal actitud del señor Madero es más que nada el seguir la comparsa de la canción mentirosa que Díaz había tocado con un periodista yanqui, por tales circunstancias Díaz no hace nada en contra de Madero, más aun por su padre y hermano (ciudadanos importantes de la época) de Madero por actitud y conveniencia ya que eran terratenientes estaban de acuerdo con el sistema que les beneficiaba, el sistema de Díaz, de este modo lo mejor para ellos era darle la espalda a las intenciones de Francisco I Madero.

Madero no obstante, de no tener el apoyo de su familia decide entablar una lucha de altura política y enfrentar en serio al repetitivo presidente, de este modo se forma el partido que representa en serio una pequeña lucha contra Díaz, el PND Partido Nacional Democrático donde se exigía

elecciones libres para elegir al vicepresidente, lo que en verdad representaba una coalición con el gobierno o partido oficial y ajustarse a la más estricta democracia en toda clase de elecciones.

Pero este PND no era el partido con vida política que realmente hiciera eso, vida política, es decir tener relaciones, buscar el bienestar social en toda y cada una de las clases sociales estar interrelacionado como debiera con la sociedad y estratos bajos es decir estar engarzados como debe de ser para ejercer política, porque de haber sido así de golpe el porfiriato lo hubiera aniquilado más rápido de lo que apareció, y se dice que el PND no era la opción de verdadera política, por que existía un partido, sin duda el más importante, peligroso duro pero sobre todo dotado con credibilidad y carisma por parte de sus dirigentes e ideas buenas que en verdad era la opción idónea de cambio de régimen, ya que buscaba ideales nobles, muchos de los cuales se plasmaron y se han plasmado con el tiempo en la constitución de 1917, como igualdad indígena y protección art. 4, jornada de trabajo de 8 hrs. Y jornada dominical de descanso obligatorio art. 123, La de que los extranjeros no podrán adquirir bienes inmuebles ( ahora en las fronteras 100Km y 50Km en las playas)art.27 fracción I, el fijar un salario mínimo regulado por el mismo 123 y la Ley Federal del



Trabajo, otorgar pensiones de retiro y expedir la Ley que otorgue los derechos de los trabajadores (LEY FEDERAL DEL TRABAJO).

Dicho partido que propuso tales puntos fue el Partido Liberal Mexicano PLM encabezado por líderes políticos de verdadero empuje y gente que en verdad se manifestó de una manera bastante, bastante fuerte en contra del octogenario líder de la República, hablo de los hermanos Ricardo y Enrique Flores Magon, Antonio I Villarreal, Juan y Manuel Sarabia, Librado Rivera Y Rosalio Bustamante, sin embargo estos tenían que dirigir su partido desde Estados Unidos de Norteamérica por la presión que ejercían para que Díaz no los matara, en cambio Madero parecía la comparsa, cosa que al final no resulto así, y más por que el régimen en el poder no hizo nada para destruir al PDM y si lo hizo esas intenciones para el PLM, por eso, es que Madero, sin la experiencia política que debiera, en un inicio pudo ir avanzando y obtener preferencias en el gusto político, ya que era la opción de cambio " que se permitía".

Pero bueno, el yugo siguió, la entrevista se realizo y con el tiempo los científicos de Díaz volvieron hacer notar que no iban a dejar el poder, por lo cual se presento la Formula Porfirio Díaz para presidente y Ramón Corral para

vicepresidente, actitud que en verdad molesto a los demócratas del tiempo, y actitud que también representa el derrame del agua para que Madero se lance con todo en contra del Porfiriato de ahí forma el Centro Antirreleccionista de México con la ayuda de un general Reyes y su periódico "el Antirreleccionista" ( que a la postre fue cerrado por Díaz), el lado chusco de la historia al respecto es que Díaz con especial toque lanza a la vida su periódico el releccioista. Ya en su nuevo partido y realizando las conferencias por ellos pertinentes deciden lanzar la formula Francisco I Madero para presidente y Francisco Vázquez Gómez para vicepresidente, de este modo los dos panchitos se lanzan en busca de obtener la administración de este país.

Este último punto es muy importante en la historia democrática de México, debido a que en el México actual en el del siglo XX iba a existir por primera vez en varios años incluyendo el siglo pasado un proceso demócrata verdadero, existía una corriente que se atrevía a enfrentar a Díaz en una elección popular (Aunque existían votos de representación, es decir un grupo en particular de varios cientos de personas eran representados por una sola persona, un decir sería 100 votos valían la decisión de su representante) por eso es importante esta etapa, a mi modo de ver es el nacimiento de la intención democrática de un

pueblo, le quitan el velo de la ceguera perpetua para alcanzar a ver aunque fuera algo, y ese algo eran las elecciones de 1910.

Pero la democracia como tal no se dio lamentablemente la lucha por un ideal tan puro como este siempre va a traer fricciones al grado que la historia conocida por todos nos narra que para derrocar a Díaz tuvo que ser por las armas, por que en las giras que tuvo Madero con su equipo fueron encarcelados y las manifestaciones que de ahí en adelante tuvo el partido antirreleccionista fueron brutalmente terminadas, esta es una muestra de la reprimenda que sufre el despertar de un pueblo que solamente busca su deber de que se oigan las decisiones que ellos quieren, en lo especial, pienso que esto es un fenómeno de tipo sociológico, pues quien tiene poder, quiere tener más y esto se traduce en quien ha estado en el poder quiere estar más tiempo solo en el ya que él es el único que manda, situación como la que hemos estado viviendo durante 70 años, el poder se quiere conservar.

Madero es el inicio de la chispa revolucionaria armada que derroca a Díaz y que a la postre Venustiano Carranza plasmaría en una Constitución los valores por los cuales se luchó, de esta Constitución, todos los mexicanos nos ufanamos

al decir que es la primer Ley Suprema del mundo que reconoce los derechos sociales e individuales y protege a una clase social como es la de los trabajadores y campesinos, por lo tanto la democracia en México debe ser muy superior a la de muchos países en teoría, ya que nuestra Constitución de 1917 es la primera que reconoce la idea de los beneficios de la democracia, la participación y defensa de nuestro pensamiento para el beneficio de todos tanto en lo individual como en lo colectivo.

En esto último que escribí trato de explicar que por medio de los derechos políticos (voto y asociación) y las garantías individuales se delimite al poder público, por medio de nuestra obligación de participar en los procesos democráticos que la Constitución nos confirió.

Para concluir el tema de la persona que a inicios de este siglo dio la pauta para establecer un gobierno popular democrático es importante decir que en el plan de San Luis que él escribe cuando esta preso, en su artículo 4 declara como Ley Suprema La No Reección del Presidente y Vicepresidente, previendo con ello el cíclico cambio de dirigencia para que esa elección no se vuelva una anarquía como sucedió con Díaz o como puede suceder con cualquier otro.

### 3.1.3 PARTIDO ANTIRELECCIONISTA Y EL PNR

#### PARTIDO ANTIRRELECCIONISTA

Este partido como vimos es importante para la historia democrática y general de México, pues es el primer partido verdaderamente serio junto con el PND y el Liberal Mexicano que luchaba en las elecciones de 1910, encerraban la mística de un manto de democracia dando la opción de cambio, y lo daban con un excelente plan de trabajo que redituó frutos en los recorridos de giras que realizaban en toda la República, los candidatos del mismo era la fórmula Madero y Francisco Vázquez, este partido lo catalogamos como serio pues verdaderamente era el único con opciones reales de triunfo en dichas elecciones, y esto para un pueblo que se sentía desvalido y desproveído por no contar con un régimen que verdaderamente le proporcionara estabilidad y bienestar es la gloria, por eso mismo vieron en el antirreleccionista la oportunidad de cambiar por una vida mejor.

El cambio implicó esfuerzo admirable y los resultados no fueron menos halagadores, pues fue un triunfo de la democracia aunque nunca se vio en resultados por cuestiones de encarcelamiento de los titulares de la fórmula en

cuestión, esto deja de manifiesto que un pueblo cuando quiere un cambio por medio de la inteligencia y la razón lo puede conseguir, por ello digo que la democracia si es alcanzable y redituable por siempre, de este modo el Pueblo mexicano se une en un sólo grito de lucha el de SUFRAGIO EFECTIVO Y NO RELECCIÓN.

El empuje que encerraba este partido fue difícil de comprender para el porfiriato y puede serlo también para el partido oficial hoy en día, ya que en elecciones pasadas con un mínimo de esfuerzo se ganaban abrumadamente, en este caso no era así, pues con todo el aparato estatal no podían voltear las tendencias que se presentaban, en consecuencia al saberse perdedores de unas elecciones puras se ven en la necesidad de encarcelar a los futuros e inminentes ganadores, tipificando así la puñalada más vil que la democracia pudo vivir en albores de 1910.

El partido antirreleccionista su función era como su nombre lo dice, esa, la del antirreleccionismo de Díaz a toda costa, por que ya se había demostrado que no caminaba el país de una manera sana, estas situaciones fueron de capital importancia al elaborar el plan de San Luis, donde Madero hace mención del mal funcionamiento de la patria y toma al partido antirreleccionista y el encarcelamiento de que fue causa su

persona como estandarte de la declaración de guerra en el preámbulo del Plan para levantar la revolución de 1910 "Entre otros partidos que tendían al mismo fin se organizó el Partido Nacional Antirreleccionista proclamando los principios de Sufragio Efectivo No Reección, como únicos capaces de salvar a la República del inminente peligro con que lo amenazaba la prolongación de una dictadura cada día más onerosa, más despótica, y más inmoral, y continúa diciendo Madero, Al fin llegó un momento en que el general Díaz se dio cuenta de la verdadera situación de la República y comprendió que no podía luchar ventajosamente conmigo en el campo de la Democracia, y me mandó reducir a prisión antes de las elecciones..."<sup>77</sup>.

El mismo Plan de San Luis explica la creación del mismo Partido Nacional Antirreleccionista por medio de una convención donde acude el PND y se realiza una especie de fusión de partidos, que no coalición, pues no lucharon conjuntamente sino se volvieron uno sólo.

---

<sup>77</sup> Daniel Moreno Díaz, op. cit., pág. 70

Por último es conveniente hacer la aclaración que el lema de lucha de SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN, esta mal empleado por sí solo en su gramática, ya que al estar escrito de esa forma lo que provoca es entender que si hubo un buen sufragio no hay porque reelegirse, siendo así, si hubo mal sufragio o un sufragio dudoso, si podría reelegirse, por lo cual la forma correcta de escribir para dar una buena interpretación y la que realmente buscaban los revolucionarios especialmente Madero sería la de SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN o bien separar la palabra efectivo y la negación no con un guión.

#### **EL PNR PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO**

El PNR es un partido importante para la historia mexicana y democrática de México, por ser el nacimiento del partido que aglomera después de la revolución todos aquellos grupos que lucharon y se conformaron a raíz de la revolución armada de 1910, así como en el antirreleccionista se habló de Madero, en este se habla de Calles ya que él es quien convoca a la formación de este partido que a la postre se convertiría en el PRI, el partido que desde su fundación como PNR había llevado a todos sus candidatos presidenciales al poder, cosa que pone en entredicho a nuestra democracia, por lo menos hasta antes del 2 de julio de 2000



Al formar al PNR se puede explicar el fenómeno político antidemocrático conocido por los columnistas políticos y jurídicos como la cargada, seguramente al elaborar el partido pensaban en asegurar el bienestar de un país a través de un partido pero sin desearlo ahora bendecidos por todos los integrantes del poder crearon el más poderoso y cuestionable partido político existente en México, conocido como el PRI.

Este PNR inicia su vida con la unión de todas las asociaciones políticas del momento: el Partido Liberal Constitucional, el Partido Nacional Agrarista, el Partido Laborista entre otros que según<sup>78</sup>Daniel Moreno no con tanta fuerza pero representaban socialmente ciertos sectores que le dieron una verdadera fuerza de cohesión, al partido estos fueron entre otros el Partido Socialista del Sureste en Yucatán, el Partido Socialista Fronterizo en Tamaulipas, el Partido Socialista Agrario en Campeche, el Partido Socialista del Trabajo de Veracruz, el Partido del Trabajo en Michoacán, el Partido Liberal Constitucionalista de Jalisco, donde también se forma un Partido Laborista, el Partido Independiente de Colima, La Confederación de Partidos

---

<sup>78</sup> Daniel Moreno, Los Partidos políticos del México contemporáneo, cuarta edición, editorial Costa-Amic, México 1975, pág. 118

Revolucionarios Guanajuatenses, y el Partido liberal Independiente de Sonora, siendo todos ellos de ideas revolucionarias.

Pero no solamente los Partidos locales o de trascendencia más allá de su jurisdicción influyeron para crear este partido, sino también las asociaciones civiles y de trabajadores, tales son los ejemplos de las ligas agrarias, o la misma CROM (Confederación Regional Obrera Mexicana), también el Antirreleccionista participó en esta unión por lo cual podemos decir que éste también es antecedente del PRI.

Este partido nació en 1929 y sigue con una consigna importante, la de mantener el poder presidencial a toda costa y con el vive hasta el día de hoy el PRI desde 1946, y antes con las siglas del PRM en 1938, el primer reto de este era como se dijo, la sucesión presidencial y ganarla, esto se desprende del manifiesto que Calles dicta como miembro del comité organizador el 1° de diciembre de 1928 "La irreparable pérdida del General Alvaro Obregón nos dejaba frente a circunstancias bien difíciles, dado que con él la Nación perdía al caudillo capaz de resolver el problema de la

sucesión presidencial”<sup>79</sup> de ese modo surgió el PNR que entre su primer tarea tenía que vencer en las urnas nada más que a José Vasconcelos escritor, filósofo y catedrático distinguido con un tacto político como ningún otro, lo malo de este último es que no le perdonó al mexicano ser eso, mexicano, cuando perdió la elección.

La intención del PNR era clara, ganar todo e influir en la vida diaria como un órgano de opinión avanzada, en consecuencia tenían que estructurar esta intención en sus ordenamientos internos, lo cual lo hacen en la Declaración de Principios que se lanzó el 29 de enero de 1929, y en una parte admite, “ El Partido Nacional Revolucionario acepta sin reservas de ninguna naturaleza, el sistema democrático y la forma de gobierno que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Luchará decidida y enérgicamente por hacer cada vez más efectivos en México la libertad del sufragio y el triunfo de las mayorías en los comicios...”<sup>80</sup>

Con lo anterior queda claro que la organización interna aceptaba la vida democrática de México, y toda consecuencia que ésta implica cosa que a futuro no supieron sostener.

---

<sup>79</sup> idem, pág. 120

<sup>80</sup> idem, pág. 127

En palabras de Daniel Moreno "Se notó también que el sostenimiento de la soberanía nacional debería ser la base de la política internacional de México; lo que no impediría el cultivo y el fomento de las relaciones de sincera amistad con todas las naciones de la tierra, sin inmiscuirse México en los asuntos interiores de otros países y sin permitir, correlativamente, la intromisión de otros países en los asuntos interiores de México. Se recalcó el fraternal acercamiento con las naciones latinoamericanas. El deseo de paz se externó con la reprobación de las guerras internacionales. Se postuló una cordial y desinteresada cooperación para resolver pacíficamente las dificultades entre naciones".<sup>81</sup>

La intención de este punto al explicar el origen y esencia del PNR, es tratar de ubicarnos en la realidad política que vive el país en atención al partido político más fuerte desde sus inicios; podemos comprender con todo lo anterior que la "cargada" es la fuerza estatal que integra el mismo partido produciendo con ello una fuerza difícil de vencer en las urnas, lo anterior, podemos traducirlo como que los jefes de las representaciones sociales y políticas más importantes de México son priistas lo que provoca un dominio sobre los votantes para decidir siempre a favor de su causa no obstante

---

<sup>81</sup> ibidem

que ellos al asumir su compromiso aceptaban la limpieza y transparencia de cada proceso democrático, por eso cada vez que hay una elección, en especial, la presidencial, todo el aparato del Estado trabaja a favor de ellos, es por cuestión de historias, costumbres pero sobre todo de poder. La historia al parecer es cíclica y esto se traduce en que la detentación de poder siempre quiere mantenerla el grupo que lo maneja, llámese general Díaz, llámese PNR o PRI convirtiendo un régimen político democrático en una "monarquía moderada", lo que queda hoy día es esperar que la verdadera democracia que al parecer empieza a fluir en México pueda realmente existir en plenitud y dejar que la ciudadanía elija por primera vez con absoluta pureza un primer gobierno absolutamente democrático aun cuando sea el mismo PRI, antes de que la historia reclame lo que es suyo con una revuelta armada.

### 3.2 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA, SUS ELEMENTOS, LA FORMA DE DARSE Y MANTENERSE EN LA CONSTITUCIÓN MEXICANA.

Para Poder abordar este tema es necesario previamente explicar lo que es la democracia en términos generales, de una manera más a fondo que una definición de diccionario que se dio en el Capítulo II.

La pregunta necesaria para explicar este tema es, ¿Por qué es necesario definir la democracia, si es algo tan obvio, algo que todos sabemos? eso fue lo que me dijo la mayoría de un conglomerado de 100 personas cuando intercambiaba ideas con ellas y escribía esta tesis, y al momento de definirla me daban a entender dos ideas, explicándome más o menos lo siguiente:

A) La Democracia es la participación de todos a los centros de opinión que interesan en un determinado momento, (mayor educación).

B) La Democracia es el proceso regido en ley para proceder a la periódica sustitución de nuestros gobernantes, (menos educación).

Ambas ideas me sonaban bastante interesantes, ya que recogían participación, opinión, y sustitución, elementos clásicos e insustituibles de la democracia sin embargo, las ideas recolectadas y expresadas a pesar de tener elementos de democracia, no expresaban la idea clara de lo que es ésta, entonces se evidenció que lo que era obvio como lo habían dicho, no lo era tanto, esto es un problema serio para todo un país que se dice democrático, que es más, así se señala en

el régimen político jurídico establecido en la Constitución y lo que es peor establecido como un modo de vida y la gente de este pueblo no sabe lo que es la democracia, ¿por que lo digo? Bueno, por la entrevista de campo realizada era evidente que una gran parte de la población piensa que eso es la democracia, pero como se dijo al inicio de estas líneas, solo son elementos.

Por lo expuesto en la primera definición o idea de lo que es la democracia, se parece más a otro término de la teoría política como es el pluralismo y ésta si es la participación de ideas y pensamientos de varios o de la totalidad de grupos de la sociedad, Norberto Bobbio la define como "La concepción que propone como modelo una sociedad compuesta por muchos grupos o centros de poder, aún en conflicto entre ellos a los cuales se les ha asignado la función de limitar, controlar, contrastar e incluso eliminar del centro de poder dominante históricamente identificado con el Estado"<sup>82</sup>.

Por lo anterior yo diría que se identifica con el Estado por que es el sistema que rige en ese momento, de hecho en el sistema mexicano existe una concentración de facto antes más marcada que ahora, respecto a la democracia, pero de todos

---

<sup>82</sup> Juan Jose Rodríguez Pratz, *La Política del Derecho en la crisis del sistema Mexicano*, UNAM, México 1986, pág. 169

modos existe aun cuando el Estado mismo no lo acepte. Por otro lado se puede decir que el pluralismo es el medio que explica la participación y en consecuencia una democracia.

Ahora bien los requisitos del pluralismo como lo dice <sup>83</sup>Luis Sánchez Agesta, son: audiencia, dialogo, participación, información, discusión de las decisiones y gobierno responsable; por razones obvias, estos elementos garantizan el mínimo de participación, el mínimo de entendimiento previo para poder participar, por esto es necesaria la educación del pueblo, para que después puedan participar y sepan escoger lo mejor para ellos y su patria sin ser engañados como temían los griegos por una maquinaria que tiende a eso a la preferencia con base a propuestas que tal vez sean irrealizables o engañosas.

El pluralismo democrático para que pueda explayar su objetivo necesita la interrelación de todos los factores del sistema aun cuando vaya en contra de este sistema como lo definió Bobbio y lo expliqué en la hoja anterior, y bueno la interrelación se da hasta en los puntos más antagónicos que

---

<sup>83</sup> Idem pág. 170



se puedan imaginar, como la coalición de partidos de oposición, o por que no, la coalición del partido oficial con uno de oposición, o también la interrelación no con partidos políticos sino con <sup>84</sup>agrupaciones políticas nacionales como lo esta tratando de hacer el <sup>85</sup>PRI hoy en día con el Barzón y otras 11 organizaciones políticas, o bien como algunos que señala Rodríguez Prats en su libro "La Política del derecho en la Crisis del Sistema Mexicano"<sup>86</sup> relación Estado Sociedad, Liberalismo constitucional con el democratismo constitucional, democracia política y social, libertad individual con seguridad social y la eficiencia gubernamental, el poder y el control del poder.

Con lo explicado previamente concluyo que la democracia es resultado del pluralismo, éste es el medio para asegurar el fin que nos da un sentimiento puro que expresa libertad política, un sentimiento que va más allá de un plano de ideas, de pensamiento, que puede conquistar cualquier tipo de triunfos.

---

<sup>84</sup> Pepe Grillo, Virtudes Públicas, La crónica de Hoy, jueves 9 de diciembre de 1999, pág. 7 Nacional

<sup>85</sup> Salvador García Soto, Hoy firma el acuerdo de apoyo; El PRI le cederá Candidaturas al Congreso vienes 10 de diciembre de 1999, pág. 4

<sup>86</sup> Rodríguez Prats op cit., pág. 70

Por tanto los medios y elementos de la democracia son los mismos que los del pluralismo, agregando por mi parte la tolerancia, capacidad de análisis y establecer, de un modo claro, aunque parezca tautológico, que para tener un gobierno democrático hay que estar en una sociedad democrática que al pueblo le interesen sus problemas de comunidad como de individualidad, y bueno para hacer que el pueblo vote, que se interese por esos procesos, hay que hacer previamente la conciencia que el gobierno les pertenece, que este gobierno es suyo, un sentimiento de pertenencia, explicar al pueblo que los titulares de las instituciones de gobierno son solamente los que administran y el verdadero gobierno uno como pueblo y sociedad lo enmarca.

Respecto a la segunda definición un poco más jurídica y más común, se debe aclarar que la democracia es algo más allá que designar a una persona para hacerse cargo del poder, tal vez como el medio ideal para que el poder no caiga en abusos, tal vez es el medio y obligación para hacer valer nuestras decisiones, tal vez la regulación de ideales y pensamientos nobles, no sé, tantas y tantos conceptos que enmarca el resultado de la democracia, concibiendo la democracia como un ideal alcanzable, y creación del hombre perfectible bajo las circunstancias que enmarca cada sistema para que de un resultado aun más perfecto del que se espera.

Bien, se acabo de mencionar los medios propicios para que se dé la democracia, entre otros señalamos como importante la participación, pero no basta obtenerla, por que en una sociedad de nada serviría un proceso democrático y después olvidarla participación y no volver a tener la democracia, el poder se haría el enemigo de quien lo colocó, por eso reitero, no es importante solamente conseguirla sino mantener el pluralismo; la democracia como todo ideal que se pretende hay que trabajarla para mantenerla sostenerla y no olvidarnos de ella, y ahora la pregunta ¿Cómo se mantiene la democracia?, primero antes que nada es seguir participando, siempre, ahora bien, el Estado debe de garantizar los procesos democráticos, aún cuando a futuro esos cambios pretendan cambiar al mismo Estado, éste garantiza la democracia propiciando los términos establecidos en ley y en un momento determinado con la fuerza pública obligar que estos se den, con base a las características de la misma ley (coercitividad).

<sup>87</sup>Juan José Rodríguez Prats nos señala dos postulados que por fuerza incluye la democracia, yo lo entiendo como los medios para mantenerla y agrego otros dos.

---

<sup>87</sup> Rodríguez Prats, op. cit. pág. 173

A) "El impedir que se desarrolle un grupo cerrado de funcionarios oficiales para que exista la posibilidad universal de acceder a los cargos públicos".

Esto es la constante dinámica del poder, es decir que se renueve el poder entrando gente de otras corrientes y líneas para no seguir un monólogo de poder que conlleve al abuso, y no hacer vieja a una política, como sucedió en el régimen de Díaz.

B) "Reducción de la autoridad oficial para aumentar la esfera de influencia de la opinión pública en la medida de lo posible".

Es decir permitir la participación de la sociedad, abrirse al pluralismo, con ayuda del Estado, como se explicó, el Estado tiene que asegurar los medios para que la democracia se dé y se mantenga.

C) Para que la democracia se mantenga debe de existir una oposición fuerte.

Ya que no se puede hablar de una verdadera democracia, si no hay partido de oposición, coalición, o simplemente pensamiento diferente en el caso de democracia social que de una opción más, que haga ver realmente si de verdad lo que administra en este momento es lo correcto o bien se podría estar mejor.

D) La constante conciencia y preparación del público para ingresar al sistema de orden del Estado y con esto aparte de dar nuevos bríos, mejorar al mismo sistema sin enmarcarlo en una sola línea.

Es decir educar al pueblo, al gobernado, para que tenga una completa capacidad de conciencia para poder participar en las decisiones relevantes de la política nacional e integrar los órganos de Estado que constantemente deben de cambiar en sus titulares, o bien mantenerse sólo por un periodo determinado de tiempo más, pero nunca mantenerlos de manera indefinida.

Pero ¿Qué es lo que el pueblo necesita para que cada persona en lo particular participe, propicie siempre el cambio para bien?.

Aparte del sentimiento de pertenencia, es necesario reiterar la educación, por que eso es lo que realmente propicia el cambio en cada persona para que cada quien consiga lo mejor para sí:

A) Una capacidad de adaptabilidad al cambio, a los buenos gobiernos y al participar.

B) Hay que tener una mentalidad de cambio para bien, es decir, saber elegir lo propicio, lo bueno para la comunidad, ya que el cambio por el cambio no es bueno, es decir cada que hay un proceso democrático no se trata de sustituir al personal administrativo que se encuentre en ese periodo, sino elegir al mejor gobierno, y si el mejor gobierno es el que se encuentra en ese momento, mantenerlo.

C) Hay que tener una mentalidad de triunfadores, para enseñarnos, que nadie puede ni que nadie debe tomar por nosotros nuestras decisiones, no debemos permitir que otros elijan por nosotros, debemos tener confianza en que nuestra decisión de acuerdo a nuestras ideas son las correctas, ya que toda decisión con base a nuestros pensamientos siempre que sea razonada, será buena.

### 3.2.1 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN LA CONSTITUCIÓN MEXICANA.

Esta definición se encuentra en el artículo 3° constitucional en su fracción II inciso a), y textualmente dice así:

"II El criterio que orientará la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los perjuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo".

Dicho texto se encuentra de la manera anterior desde el 30 de diciembre de 1946 según el Diario Oficial de esa época, con lo cual nos queda claro que ya se tomaba en cuenta a la democracia desde entonces pero no como tema central, sino

como medida de justificación a secas de las decisiones de la autoridad.

Hay que hacer mención que dicha definición por la Constitución no la considera de un modo genérico, sino como una directriz en virtud de la cual la educación debe regirse ya que es un principio. Por la propia redacción, a mi juicio mal elaborada, uno podría entender que solamente se refiere a la forma en que se debe regir la educación, ya que dice "Será democrático no solamente como una estructura jurídica y un régimen político" ese solamente es una excluyente y más aun por que inmediatamente dice " sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo", ese sino definido por el diccionario de la lengua española, es una conjunción adversativa que denota a veces excepción y en la redacción así es, por lo cual se entendería que la idea jurídica política quedaría excluida de esta definición y solamente se enfocaría la presente a la educación, lo cual no es así, siento que el espíritu del constituyente permanente era englobar las tres estructuras, la jurídica, la política, y el ámbito educacional, precisamente para el constante mejoramiento del pueblo, ya que sería ilógico que se pretendiera ver a la democracia como un modo de vida no respetado por el orden político ni regulado por las leyes.



Por eso, a modo de tener una mejor redacción en nuestra Carta Magna sería bueno que después del sino se colocara el adverbio también que denota igualdad, teniendo la redacción de la siguiente manera: Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político sino también como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

### 3.2.2 ESTUDIO DE LOS ELEMENTOS DE LA DEMOCRACIA TRATADOS EN LA CONSTITUCIÓN MEXICANA.

Según el inciso a) de la fracción II del artículo 3° constitucional, será considerado democrático: la estructura jurídica; el régimen político, y el sistema de vida basado en el constante mejoramiento económico social y cultural del pueblo.

Dejo al final de la explicación de la estructura jurídica ya que para mí es de gran importancia y la tratare más a fondo.

Por lo que respecta al Régimen Político, hay que hacer mención de que la política es el arte de gobernar, y las formas de gobernar son múltiples y variadas, pero el régimen del buen gobierno solo se puede dar apegándose estrictamente en el derecho establecido para tal gobierno. Por eso hay que resaltar la importancia que tienen las leyes sobre el gobierno, el gobierno debe de apegarse a las leyes y no las leyes al gobierno, por lo tanto la estructura política debe estar basado previo en la estructura jurídica democrática, por eso se hace el siguiente razonamiento lógico:

El Marco Jurídico primero debe ser democrático, para que el gobierno también lo sea. (Por eso reconoce primero la Constitución a la democracia, para que el buen gobierno permita los procesos democráticos).

Respecto al Sistema de Vida basado en el constante mejoramiento económico social y cultural del pueblo debemos tomar en cuenta a la sociedad ya que es ella la que debe elevarse económicamente y culturalmente previo estudio de lo que es el individuo, ya que éste integra a la susodicha.

Primero el individuo es una persona que existe en un espacio y en un tiempo determinado que subsiste y coexiste con demás seres de su misma especie, por la razón de que piensa, como dice Michele Federico Sciacca en su libro *La Libertad y el Tiempo* en cita que hace Juventino V. Castro "Para ser yo mismo lo pienso yo y debo pensar solamente yo, ninguno puede sustituirme en este cometido"<sup>88</sup>, pero precisamente esa inteligencia, esa Minerva con la cual fuimos dotados los seres humanos nos permite entender que no podemos estar solos, que nuestra misma naturaleza, exige la conjunción del hombre con otros de su misma especie, para poder conseguir los objetivos previamente determinados, como

---

<sup>88</sup> Juventino V. Castro, *Garantías y Amparo*, décima edición, Porrúa México, 1998, pág. 23

en su tiempo lo dijo Aristóteles el hombre es un *zoon politikon*, de este modo el hombre siempre es ayudado por el mismo hombre, como lo dice el maestro Burgoa "La vida del ser humano es siempre un constante contacto con los demás individuos miembros de la sociedad, de este modo la segunda parte de la idea de Sciacca concluye diciendo así: "Para ser yo mismo lo pienso yo y debo pensar solamente yo, ninguno puede sustituirme en este contenido, aunque para cumplirlo me son necesarios los otros."<sup>89</sup>

De este modo entendemos que aquel hombre pensante y libre toma la decisión de hacer un continente con demás iguales, para de este modo formar una sociedad que no es más que la conjunción de varios individuos y siguiendo con una lógica posteriormente debe de formar un Estado "El Estado es una sociedad humana, establecida en el territorio que le corresponde, estructurada y regida por un orden jurídico, creado, aplicado y sancionado por un poder soberano para obtener el bien público temporal, que es la sociedad con un territorio delimitado y que cuenta con un poder soberano que se autodetermina"<sup>90</sup>. En consecuencia ese Estado debe velar por el constante mejoramiento de su sociedad, de su pueblo, de ahí que tiene que procurar el avance tanto en lo tecnológico

---

<sup>89</sup> Ignacio Burgoa, *Las Garantías individuales*, décima edición, Porrúa México 1977 pag.23

<sup>90</sup> Francisco Porrúa Pérez, op. cit. pág. 22

y científico, como en lo humanístico, lo cual encierra el avance económico y cultural.

La Estructura Jurídica, base de nuestro estudio la podemos distinguir de suma importancia como las anteriores, con el dato especial que ésta es la que asegura el acceso a los procesos de participación y de seguridad a la sociedad, de este modo tenemos, que el artículo 3° constitucional, tocante a la democracia, se encuentra en el capítulo I de las garantías individuales en consecuencia haré un repaso a los artículos que tengan relación con la democracia de este título primero.

El artículo 1° constitucional es referente a la igualdad, ya que determina que todo individuo gozará de las garantías establecidas en la Constitución; el artículo 2° hace referencia a la libertad como derecho inherente a la persona, estos dos valores y derechos consignados en la Carta Magna propician la libertad y la igualdad consignadas en las personas y protegidas por la ley, pero no solo eso, también da la opción a participar y de tener derecho a los procesos políticos democráticos consignados en la misma Ley Fundamental, por que todos somos iguales y todos somos libres de participar y de hacer valer nuestras libertades políticas, las cuales son el acceso a poder participar en los procesos

democráticos de manera directa Votar y participar activamente o indirecta ser votado.

Para Juventino V Castro las libertades políticas son las libertades esenciales actuando en sociedad, y solamente están limitadas por la existencia de un sistema electoral que se desarrolla como una disposición orgánico estatal<sup>91</sup>.

Por el momento debe de quedar bien claro que los derechos que nos confiere la naturaleza y reconocidos por la Ley de Leyes no solamente da acceso a exigir justicia, sino que también nos da la opción de ejercer nuestras libertades políticas por ser ciudadanos, y que en nuestro régimen se traduce en la participación de los procesos democráticos en nuestro país artículo 35 constitucional, así como los derechos de petición y de reunión artículos 8° y 9°.

El artículo tercero ya lo tratamos en el punto 3.2.1, y también indirectamente lo estamos estudiando en este análisis, sin embargo no hay que olvidar que la educación, que debe garantizarla el Estado en virtud de este artículo es la herramienta y medio para el avance y progreso de nuestro país, de igual modo es la forma para una mejor preparación y

---

<sup>91</sup> Juventino V. Castro, op. cit. pág.34

tomar conciencia de los procesos y realidades que al día de hoy vive y pudiera vivir México.

El artículo 4° constitucional tiene relación con la democracia en dos puntos a mi juicio, el primero donde determina que las culturas indígenas se les reconocerá, yo me pregunto, ¿antes no se les reconocía?, ¿qué, antes no se sabía que existían?, también se dice que se garantizará el acceso a la justicia, yo entiendo que por sus usos costumbre y dialectos, siempre ha sido y será difícil en mayor o en menor medida cumplir con ese objetivo, sin embargo me vuelvo a preguntar, ¿qué, antes no tenían acceso a la justicia? pues claro que sí, por lo cual se me hace inicua esta modificación a la Constitución, sin embargo por la realidad social que nuestro país vivió respecto a estos grupos fue necesario adherir este precepto a la Constitución, y de este modo hacer la reflexión escrita en la Carta Magna sin embargo, ésta misma es sin sentido porque para ello ya tenemos los ya estudiados artículos 1° y 2° constitucionales, el primero referente a la igualdad, tal pareciera que los grupos indígenas fueran otro grupo distintos al de los mexicanos, o si estos fueran más o menos que nosotros, lo cual es falso, debido a que en virtud del *ius sanguinis* y el *ius soli* tienen la misma calidad de mexicanos, no por nacer en la selva lacandona o yo en Xochimilco, ellos son más o menos mexicanos

que yo, la presente reflexión estriba en que no importando que ellos sean indígenas, dejan de ser mexicanos y por consiguiente tienen derechos a los ya explicados derechos políticos.

El otro punto se refiere a la igualdad del hombre y la mujer en la sociedad y la calidad de ciudadanos, esta reflexión si era de carácter necesario pues en la sociedad antigua no se le daba esa designación a la mujer sino fue hasta el 17 de octubre de 1953 en que ese derecho se le confirió a la mujer y en consecuencia también su calidad como ciudadanos donde prevaleció la lógica de modo tal que el texto del artículo 30 constitucional al definir a los mexicanos se refiere también a las mexicanas, de este modo todos podemos participar en los procesos de elección popular y lograr de este modo que la democracia pueda surtir mejores efectos.

Por último al respecto de este artículo 4° cabe decir, como coincidencia que en Francia pasaron por un problema semejante las francesas donde estas reclamaban el derecho a sufragar en igualdad con los hombres "Fundándose en los términos de la



ley del 2 de febrero de 1852- Son electores todos los franceses-"<sup>92</sup> y por lógica las francesas.

El artículo 5° constitucional en su cuarto y séptimo párrafo también trata la democracia; en el párrafo cuarto el Estado procura la democracia con la participación de todos, como debe ser todo proceso democrático, y gracias a los todavía recientes cambios se puede decir que hay una pluralidad de participación de diferentes sectores de la sociedad mexicana, por ende con distintas preferencias electorales lo cual indica que todos estos participantes siempre van estar atentos para que no se les haga fraude pues cuidan sus intereses provocando de este modo procesos más depurados en su realización, así mismo el artículo garantiza incluso de forma obligatoria y gratuita este modo de participación, no sin dejar de determinar que toda actividad que se realice profesionalmente relacionada con el proceso de elección será retribuida, esto para no ir en contra del mismo artículo 5° en el párrafo cuarto donde explica que todo trabajo debe tener su justa retribución.

---

<sup>92</sup> Felipe Tena Ramírez op. cit. pág. 101

Dentro del párrafo séptimo, la Ley Suprema reconoce la existencia de los derechos políticos para los ciudadanos, recordando que estos derechos son los que dan la opción de participar en materia política como posteriormente lo dice el artículo 8° del mismo ordenamiento.

Ahora bien, el artículo 6° garantiza y asegura la información a todo el pueblo por parte del Estado; esto es de suma importancia por la filosofía de la democracia que trato en este trabajo ya que explique que la forma para que se de una democracia limpia, que en verdad obedezca a las razones convenientes para el votante y para su grupo en específico, es por medio de la educación en virtud de una cascada de información constante que no debe de parar jamás, de este modo se tiene al pueblo informado y preparado consiguiendo con esto una amplitud de pensamiento para tomar una mejor decisión.

El artículo 7° garantiza la libertad de escribir y de publicar, con ciertas limitantes como son no alterar la paz pública y la moral; se conoce como el derecho de imprenta, entonces vemos que este artículo tiene extrema relación con el anterior, ya que la educación y la información solo puede darse con la circulación de ideas que se presente por medios radiofónicos, escritos, visuales, etc.

El artículo 8° contiene el derecho de petición, el cual nos da la oportunidad de manifestarnos o expresarnos ante la autoridad para que nos atienda de forma responsable sobre cualquier inquietud que tenga el gobernado incluyendo aquellas de la política nacional, a lo cual solo tienen acceso los ciudadanos, por lo tanto también las referentes a la democracia, este también de forma directa es la que da cabida para que existan los procesos y procedimientos, ya que se puede acudir a la autoridad jurisdiccional con los requisitos del derecho de petición para que se le atienda y se le de justicia (artículo 17 constitucional) a la persona llámese gobernado en un proceso común, o llámese institución de interés público como son los partidos políticos para defender la plena democracia y la limpieza del proceso ante el TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL, claro respetándose las formalidades del procedimiento que defiende el artículo 14 del mismo ordenamiento y que están contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por su parte el artículo 9° da la opción de asociarse, de reunirse pacíficamente con cualquier fin lícito, con esto se procura la libre difusión de los pensamientos, y la reunión para expresar la preferencias políticas de las cuales cada uno sea participe, y bueno sin política, no hay democracia.

A continuación, el artículo 8° y el 9° los estudio de manera conjunta para una mejor explicación de los derechos políticos.

Se ha hablado de los derechos políticos, pero que son en realidad estos, mi definición es la siguiente: Son los derechos políticos como su nombre lo infiere, el medio por el cual el hombre goza de la participación de las cuestiones de política nacional garantizado, claro, por un amplio margen de libertad que le otorga el Estado. Para algunos autores es un rubro más de las garantías individuales, en lo cual yo concuerdo, ya que es un derecho inherente al hombre opinar y con esto interactuar en la sociedad en la cual él es participe.

Kelsen piensa que los derechos políticos son los que dan a su poseedor la facultad inherente a intervenir en la formación del Estado y que el principal es el voto<sup>93</sup>.

---

<sup>93</sup> Juventino V. Castro, op. cit. pág. 33

Este último pensamiento del maestro Kelsen no lo comparto, debido a que estos derechos políticos, son un poco más elaborados en consecuencia tiene que existir previamente un Estado para su reconocimiento pleno, partiendo de este punto, el Estado ya existe y la función de los derechos políticos es la participación de la sociedad y lo que hacen los derechos políticos es intervenir para la periódica sustitución de los órganos de Estado que es muy diferente a conformarlo, ya que este ya existe y lo único que hace es renovarse.

Por otro lado es imposible distinguir un derecho político más importante que otro, debido a que estaríamos fuera de la equidad, no es lógico entender un voto sin la información, o bien sin la libertad que tenemos para propagar nuestras ideas, pongo el ejemplo de una elección, que pasaría si se limitara el derecho a opinar, a escribir, a informarnos, a reunirnos o asociarnos, de este modo sería imposible el cambio de opiniones y sería total el desconocimiento de nuestra decisión, aun cuando no se coartara el derecho al voto, ¿qué se estaría eligiendo?, Seguramente nada justo y carecería dicha elección de coherencia y justicia. Pienso yo que el voto es tan importante como cualquier otro derecho político y aunque forma parte de una culminación en un sistema democrático debe entenderse como una parte de la consumación de una consecución de esfuerzos y derechos.

<sup>94</sup>González Calderón menciona ciertos derechos pero subraya según este autor el de tomar parte en la formación y ejercicio del gobierno y el de la revolución.

Nos damos cuenta que este autor menciona el derecho a la revolución, caso bastante interesante, pues según él, da la facultad de tomar las armas para defender un sistema político o una forma de gobierno o bien su cambio, pero hay que pensar que para ello existen los medios de reformabilidad de la Constitución, contenidos en su artículo 135, de este modo o bien podemos cambiar el gobierno bien mantener el propio, y solo en caso de no respetarse este medio de reforma se podría buscar el cambio por otras vías.

Ahora bien ya sabemos que son los derechos políticos pero ¿cuáles son éstos?, la respuesta la encontramos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos que en una parte a la letra dice así:

"La Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en San José, Costa Rica el 22 de noviembre de 1969 en su artículo 23 y bajo el rubro de derechos políticos dispone:

---

<sup>94</sup> Idem pág. 34

1. Todos los ciudadanos deben de gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a) De participar en los asuntos políticos en la dirección de los asuntos públicos directamente y por medio de representante libremente elegidos;

a) De votar y de ser elegidos en elecciones periódicas auténticas realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores y

b) De tener acceso en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país.

2. La ley debe reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad

civil y mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.”.<sup>95</sup>

Como queda bien claro esta convención reconoce el derecho directo e indirecto del voto es decir votar y ser votado, el derecho a la participación el de representación, en el inciso a) que se refiere a la participación podemos incluir el de asociación y el de petición en nuestra legislación, recordando como me enseñaron en mi querida facultad que estos son enunciativos mas no limitativos.

El artículo 12 constitucional también esta relacionado con el sistema democrático ya que es el que prohíbe los títulos de nobleza prerrogativas y honores incluso los otorgados por otros países, incluso en caso de ser recibidos es una causal para perder la nacionalidad de acuerdo al artículo 37 Apartado C fracciones I, III, IV constitucional, lo que nos vuelve a recordar el principio y derecho de igualdad que debe estar en todo sistema que sea democrático en verdad, dicha igualdad protegida en la constitución en su artículo segundo como ya explique con anterioridad.

---

<sup>95</sup> ibidem



El artículo 12° constitucional da el derecho de acudir a los tribunales para que se le imparta justicia a cualquier persona, llámese persona física, moral, partido político, etc. por medio de los procedimientos establecidos en el COFIPE.

El Artículo 41 constitucional, reconoce a un elemento indispensable en un sistema democrático de representación como el mexicano, este elemento son los partidos políticos; su función es propagar la democracia, en el mismo artículo la constitución explica quien es su controlador, en este caso el Instituto Federal Electoral, órgano especializado y autónomo, lo que representa un gran avance para la democracia en México, pues gracias a este podemos señalar una independencia del poder de facto con los partidos y procesos democráticos y una vigilancia constante de los mismos.

La función electoral necesita un órgano que resuelva los recursos que se presentaren en todo un proceso electoral, por esa razón existe un órgano como el Tribunal Electoral del Poder Judicial, que tiene su sustento y reconocimiento jurídico en la misma Carta Magna en el artículo 94 y su desglose de funciones en el artículo 99 donde lo reconocen como la máxima autoridad en materia electoral, salvo lo expreso en la fracción II del artículo 105 constitucional,

que en tal caso resuelve la Suprema corte de Justicia de la Nación, dicho procedimiento se conoce como acción de inconstitucionalidad, y su procedencia es relativa en cuestión democrática al inciso f) de la misma fracción, es decir que partidos políticos con registro impugnen leyes electorales sean federales o locales, para este último caso solo lo pueden hacer los partidos estatales y nunca partidos locales podrán impugnar una ley electoral federal, el procedimiento de esta acción de inconstitucionalidad se establece en La Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución, a partir de su artículo 59.

Estos cambios constitucionales revolucionaron, para bien, nuestra legislación electoral, teniendo ahora una más completa y aceptable normatividad con el COFIPE, a diferencia de los antiguos Códigos electorales.

Por último tengo que determinar que el derecho, así como la vida y la sociedad es cambiante, que estamos sujetos siempre a un avance para bien, y en consecuencia el derecho debe de ir acoplándose a los cambios que el tiempo y la sociedad le exijan, para que en verdad sea el medio garante de asegurar los cambios exigidos por la soberanía radicada de por sí en el pueblo.

### 3.3 OPINIÓN DE LA DEMOCRACIA POR CONSTITUCIONALISTAS

#### 3.3.1 IGNACIO BURGOA

Este autor en su libro de "Derecho Constitucional Mexicano", hace un recorrido por la generalidad de las teorías democráticas, así pasamos por Kelsen, Hirsau, Heller y una infinidad de autores, dividiendo a la democracia en elementos por sí particulares y autónomos, estos son la soberanía, la representación política, control popular sobre los órganos de estado y por último la responsabilidad de los funcionarios públicos, todo tiene su razón de ser bien definido en las explicaciones que el autor da, pero sin temor a equivocarme lo más valioso de su aportación nos la expresa en una verdad democrática sabida por todos, pero no por todos utilizada al hacer alusión a la libertad analizando el tercer elemento, "la vida democrática radica no en la mera consagración constitucional de sus principios y modalidades, sino en su cotidiana práctica en su continuado dinamismo, que no debe contraerse al solo acto periódico de la elección de los funcionarios públicos"<sup>96</sup>.

---

<sup>96</sup> Ignacio Burgoa, Derecho Constitucional Mexicano, décima edición, Porrúa, México 1996, pág. 532

Sin duda la democracia para Burgoa es alcanzable, conformada por la constante participación y conciencia de los ciudadanos, esto último lo más valioso.

### 3.3.2 DANIEL MORENO

Daniel Moreno, destacado constitucionalista, trata en su libro "*Derecho Constitucional Mexicano*" el tema de la democracia, como debe ser un buen libro de derecho constitucional, pues la misma constitución hoy día trata a la democracia como la organización para conformar el gobierno del Estado mexicano, en dichas líneas Moreno explica a la democracia como un "ideal soñado que parece inalcanzable"<sup>97</sup>, y la verdad es que así parece, la cataloga como se hizo mención, como ideal, y lo ideal conlleva algo puro y perfecto, y es que así debe ser justificada siempre la democracia, lo malo para él con apoyo de Carl J Friedrich es que hoy en día, la democracia en occidente es una consigna para la justificación de cualquier política.

La crítica de mi parte es que estas líneas fueron escritas en 1973 y con mayor razón encontramos los fundamentos de Daniel Moreno al expresarse de esa forma, pues la vida

---

<sup>97</sup> Daniel Moreno, *Derecho Constitucional Mexicano*, op. cit, pág. 294

democrática de México era solamente de dicho más jamás de hecho, pesaban todavía más los votos sindicalistas, las organizaciones con una parafernalia perfectamente organizada sólo en tiempos de elección para dar el resultado de siempre el apoyo incondicional para dar la victoria abrumadora del partido oficial, lo cual se entiende perfectamente al ver la historia del PRI desde su nacimiento y conformación como PNR.

Y no es que propiamente la democracia sea un mal medio para justificar las políticas que servirán de directrices a la vida de un país, no, al contrario es la mejor forma, lo malo es que con base a este principio, los países principalmente de promedio educacional no tan elevado imponen decisiones no aprobadas por la razón, y ya tomadas encuentran justificación en una farsa a la que infamemente ellos llaman democracia, como ejemplo ésta el tema de la UNAM al negociar con una minoría negadora de todo y aprobadora de nada como hice mención en el capítulo segundo al tratar la democracia directa, o bien explicar que gracias al apoyo en las urnas de un candidato éste ésta autorizado para tomar cualquier tipo de decisiones sin previa consulta y una vez que las cosas salieron mal, estos puedan decir que procedieron conforme a la democracia por haber sido elegidos previamente en urnas.

Por otra parte Moreno considera que los grupos como partidos políticos, sectores humanos o asociaciones no pueden ver la independencia de la economía con la democracia, a mi modo de ver tal vez sea cierto, pero siento que el punto fino en cuestión es que lo económico no debe de tomarse como impedimento o ataque de lucha para proclamar la democracia que es el sentido que Moreno quiere darle, a mi gusto la democracia no puede estar independiente de lo económico ni viceversa pero por cuestiones de que la democracia debe ser difundida y esa difusión que los medios solo pueden dar es gracias al marketing con que cuente los actores democráticos del momento en especial llámese partidos políticos, candidatos o cualquier otro nombre.

Lo anterior es la razón por la cual Moreno dice que es inalcanzable o por lo menos así parece la democracia en su concepción, pero reitero que la democracia es difícil de conseguir, más nunca imposible de poder alcanzarla.

### 3.4 OPINIÓN DE LA DEMOCRACIA POR POLITÓLOGOS

#### 3.4.1 EMILIO RABASA GAMBOA

Este autor hace un estudio mundial de bastante actualidad para este fin de siglo sobre la democracia, el se basa en un fenómeno llamado la ola democratizadora que es el periodo de tiempo comprendido entre 1974 y 1990 en tal transcurso de tiempo es cuando más países han preferido el cambio de diversos regímenes a la democracia.

Él apunta con excelente brillantez las características propicias para que la democracia pudiera surgir, quedando bien claro que todo tipo de predicción sería inicuo para expresar el por que de la transición a la democracia, debido a que todos y cada uno de los países presentan circunstancias diversas y particulares en distintos ámbitos, como demográficos, políticos, históricos, climáticos etc., pero acepta que si influyó mucho la caída de la Unión Soviética.

<sup>98</sup>Él acuerda en contradicción de otros muchos autores, que no existe un acuerdo unánime entre teóricos para determinar cual es el verdadero momento de transición entre el autoritarismo y la democracia. <sup>99</sup>También señala que el principal interés de las autoridades a partir de la II Guerra como hemos podido ver en el desarrollo de la presente tesis, es que la autoridad quiere la democracia más que nada como símbolo de legitimidad política y aquí me atrevería a decir que si es verdad por que también es lo que busca el pueblo, que exista un modo de vida que de esa legitimidad de las decisiones que solamente el consenso mayoritario puede dar.

Actualmente la vida demócrata del mundo se influye por la globalización que se presenta hoy día, a grado tal que el consorcio cultural y económico más importante del mundo (CEE) <sup>100</sup>solo acepta a los países que su régimen es democrático, pág. 61 Emilio Rabasa.

Este autor no desliga lo económico de lo democrático jamás, advierte siempre que después de un tropiezo económico prosigue un gran avance tanto económico y cultural, pero sobre todo el fin del trabajo elaborado por Rabasa Gamboa a

---

<sup>98</sup> Emilio Rabasa Gamboa, ¿Por qué la Democracia? Transiciones de 1974 a 1990. UNAM, 1993, pág.35

<sup>99</sup> Idem pág. 46

<sup>100</sup> Idem pág. 61



mi entender es declarar que el régimen más avanzado y depurado políticamente que pueden tener los pueblos es la democracia, cosa que no es previsible bajo ninguna circunstancia, ya que todos los posibles ejemplos son muy ambiguos entre sí, digamos, que la democracia surge por que es el fin mismo de la dignidad del hombre en los regímenes políticos.

#### 3.4.2 PABLO GONZÁLEZ CASANOVA

La impresión que me dio este autor al leerlo en su libro "La Democracia en México" es la de un viejo político que conoce bien su oficio, digamos que es un viejo lobo de la política, con ideas muy elaboradas y temas de discusión muy profundos, debo dejar establecido que el libro es de 1965 leído en una cuarta edición de 1971, por lo cuál no sería necesario aclarar que los temas que trata el presente libro no son acordes por completo a la realidad que hoy vivimos, pues las cosas han cambiado y afortunadamente parece que para bien; son innumerables los beneficios democráticos que se podrían señalar, como la creación de un Tribunal Electoral del Poder Judicial, la elaboración más puntual de las elecciones por un instituto especializado como el IFE, la permisión de tener observadores de todo el mundo cada que hay elecciones, y por que no mencionarlo, el nacimiento de una

oposición más elaborada y fuerte que la que existía en aquellos ayeres. El libro aunque no lo parezca en un inicio sigue siendo de actualidad, pues no carecemos de los mismos vicios que hace veintitantos años, casi treinta, es lógico pensar que el progreso se tiene que dar y que afortunadamente no estamos en la misma situación que en los setentas, pero si hay que recordar que desde 1970 incluso antes hemos estado sumergidos en una crisis económica que se ve reflejado en el entusiasmo del pueblo en general, esto se traduce en un caldo de cultivo impropio para que se de la democracia mexicana en plenitud, él autor critica todo, incluso como introducción sugiere que no leamos su libro si pretendemos encontrar ánimos para darnos cuenta que íbamos por buen camino, pues la verdad era otra, actualmente después de leerlo vuelvo a reiterar que vamos por muy buen camino, pero aún no hemos conseguido a plenitud la democracia en México.

Sería impropio de mi parte señalar todos los defectos que el sistema tenía en el pasado y que el autor lo disemina muy bien, en resumen el principal vicio se traduce indirectamente siempre en la cargada, que es el apoyo estatal por medio del partido oficial para avasallar siempre en las elecciones e imponer la voluntad de los intereses de los del poder por encima de los del pueblo, pero hay que señalar que con todo y los cambios que hoy se presentan seguimos en lo mismo, por

que hoy en día el apoyo del aparato estatal sigue recayendo en el candidato oficial, haciendo en consecuencia una competencia injusta, a modo de resumen y de reflexión que queda en el vacío el autor nos reúne y recopila una serie de información que despertó mi interés aún más por la democracia en México "Desde 1929 que se funda el partido del gobierno, éste no ha perdido nunca una elección presidencial (recordemos que el libro es de 1965), una elección de gobernador, una elección de senador. Hasta antes de la elección presidencial de 1964 el partido había llevado al poder a seis presidentes (e iba a llevar a otros seis más), a casi 200 gobernadores, a 282 senadores"<sup>101</sup>, al leer esa parte del libro me quede muy preocupado, por que sí bien lo sabía, no tenía conciencia de la problemática que se vive, por que es muy fácil vivir con ella, hacer como que no pasa nada pues el fantasma de la costumbre e ignominia tapa el deseo de crecer democráticamente, que no sería más que ser tomados en cuenta, cosa que se dice y pareciera fácil pero que no lo es, es ahí por lo que digo que el libro es de actualidad, pues todavía tardo muchos años más para que en el norte se estableciera el primer gobierno de oposición en México por parte del PAN, incluso a penas al día de hoy, ha podido ganar la oposición la elección presidencial al gobierno, y que quede bien claro, que democracia en México no es vencer al

---

<sup>101</sup> Pablo González Casanova, La Democracia en México, cuarta edición, Era., México 1971, pág.24

PRI, no, democracia en México sería que ganara aquél que su triunfo emane verdaderamente de la voluntad popular sin el apoyo del aparato estatal o de cualquier otro acto truculento o sospechoso en los procesos electorales que como explique son de toda la vida, es por ello que se debe de aprender siempre de libros como estos para ver en que estuvimos mal y en que seguimos mal y sobre todo para darnos cuenta de la realidad que vivimos, por que es bastante ilógico que en tantas elecciones nunca haya ganado una sola vez la oposición.

### 3.5 TRATAMIENTO DE DEMOCRACIA EN OTRAS CONSTITUCIONES LATINAS

Hablar de la democracia en América Latina es apasionante por que las situaciones que procrearon el régimen democrático en la mayoría de los países latinoamericanos son muy diferentes a las establecidas en nuestra patria, por que siempre sirvieron como factores de cambio a toda una Nación, el motor de esto fue una revolución que su fin principal era eso, el de establecer la democracia en los distintos países.

Una explicación más exacta es la que da Alfredo Ramos Jimenez "La gran ola de regimenes militares particularmente

represivos se produjo en los años setenta, en un contexto de economías sanas en fuerte crecimiento; mientras que el retorno a la democracia estuvo precedido, por lo general de crisis económicas que los gobernantes en turno no pudieron o no quisieron asumir<sup>102</sup>, lo anterior es por que no importa que tanto auge tenga la economía de una Nación, mientras no sientan el bienestar el pueblo de esas Naciones la inestabilidad será siempre el signo distintivo de ellas mismas.

Lo anterior nos da la pauta para pensar que es la democracia para los latinos, y mi conclusión es de que ellos ven a la democracia como un cambio revolucionario, y no tanto como lo vemos nosotros los mexicanos, pues no hemos estado en guerra como es el caso de Centroamérica, ni hemos tenido un régimen por sí represor de los ciudadanos, como sería el caso de Sudamérica, ya que el último acontecimiento de reprimenda verdaderamente serio que convulsionó al país fue el de 1968, el 2 de octubre, por lo tanto desde hace varias décadas vivimos en un ambiente de relativa tranquilidad y una visión distinta a la que ciertos países latinos pudieran

---

<sup>102</sup> Alfredo Ramos Jiménez, "La democracia como forma institucional del cambio político en América Latina", Revista del Tribunal federal Electoral, Volumen V, Número 7, 1996, pág.98

tener, ya que nuestra concepción de democracia es más como la figura noble para justificar nuestras decisiones y ser tomados en cuenta, y para los restantes países latinoamericanos es el objetivo a llegar por medio de una lucha armada o de actos violentos, y es que debemos apreciarnos de estar viviendo en un clima de paz, ya que vivir bajo el yugo de un régimen represivo siempre va a ser un martirio, concepción que no podemos comprender en toda su magnitud los mexicanos por encontrarnos en estabilidad para dentro con sus respectivas reservas.

Puedo hacer mención de una serie de países latinos que tenían en común una infinidad de regímenes autoritarios, Nicaragua con una represión de siempre en la actualidad su presidente fue un golpista del régimen que vivía, el burocrático autoritario de Chile, Uruguay, Brasil, Argentina.

Los países que trataré a continuación son de Sudamérica, cuyo clima es de represión, más no de guerra, con excepción

de Argentina que en los ochenta perdió la Guerra de la Malvinas contra Inglaterra gracias a la ayuda de Chile.

### 3.5.1 URUGUAY

Su democratización se da en los años ochenta y es precedida por una serie de factores económicos que no le hacían justicia a su pueblo, en palabras de Emilio Rabasa Gamboa "El legado económico del régimen militar desde el golpe de estado de los sesenta consistió en una deuda externa de 5 mil millones de dólares en un país de tres millones de habitantes, con mayor desigualdad y salarios 60% más bajos que cuando operaba la democracia"<sup>103</sup>.

Por lo que hace al presente Uruguay es una nación que en su Constitución tutela Derechos Deberes y Garantías en una sección del mismo nombre, en donde enmarca una generalidad de protección hacia sus ciudadanos, en un segundo capítulo, digamos que le da una protección equiparable con las garantías de México; en un Capítulo II en su artículo 40 habla de la familia donde la ponen como trampolín para el buen desarrollo del individuo, lo cual es bueno ya que la familia es el primer núcleo social y político que cualquier

---

<sup>103</sup> Emilio Rabasa, op. cit. pág. 82

futuro ciudadano tiene roce y que mejor que la familia para enseñarle sus derechos y deberes como ciudadano y lo importante que es su persona para la Nación en las decisiones que en un futuro pueda tomar; En su artículo 41 expresa lo que en pasadas líneas he resaltado, la educación, su equivalente a nuestro artículo 3° indica que la educación no es un derecho sino un deber, cosa que alabo por que si lo manejamos como un derecho muchas veces tenemos la concepción que si quiero lo tomo y si no lo quiero pues no lo tomo, cosa que esta mal, pues todo el pueblo merece y debe estar educado para tener una concepción más completa no solo de la política o el derecho, sino de todo el universo del que también el individuo forma parte; en el artículo 58 consolidan su representación y su soberanía al decir que los funcionarios están al servicio de la Nación, y no de una fracción política, ojo, dicen que al servicio de la Nación no del Estado, como sabemos la diferencia radica en que el Estado es una organización con representación ficticia de la Administración Pública y la Nación, es la cohesión de sentimientos que hace a un pueblo unido, con esto queda bien claro que el constituyente de Uruguay buscaba la formación completa del pueblo para el pueblo y no para el Estado, En la actualidad se dice que los diputados son de ciertas fracciones, y no es así, la representación proporcional da curules o representación a ciertos partidos con el fin de no perder el registro y pueda seguir postulando más



representantes en un futuro, pero al momento de ser electo representante el funcionario, éste no fue ni debe ser diputado o senador de un "x" ó "z" partido político, no, es representante de la Nación y del Pueblo, como bien lo expresa la Constitución uruguaya en este artículo; También es digno de hacer mención que el equivalente al tribunal electoral mexicano es el "De la Corte Electoral" que es el controlador de los Partidos Políticos; El Capítulo II Sección Tres nos habla de la ciudadanía y el sufragio y los conjuga al unísono en el artículo 77 Constitución uruguaya "Todo ciudadano es miembro de la soberanía de la Nación; como tal es elector y elegible en los casos y formas en que se designarán. El sufragio se ejercerá en la forma en que determine la ley pero sobre las bases siguientes..."<sup>104</sup> Las bases que después habla el artículo son muy parecidas a las establecidas por las leyes electorales mexicanas, como la inscripción a un registro cívico que sería como nuestro padrón electoral, aclarar que el voto es secreto y obligatorio, y en fin una serie de datos que por economía de redundancia prefiero omitir, pero si tengo que resaltar ciertos aspectos que se me hacen interesante que en nuestro país no se presentan tal vez como debiera, sobre todo en referencia a los partidos políticos, que vendrían a ser las bases 11 y 12 del artículo en comento.

---

<sup>104</sup> Constitución Uruguaya Vigente (1997)

La base 11 garantiza que el Estado velará por asegurar la libertad de los Partidos políticos y que estos a su vez deberán ejercer la democracia y publicitar en la medida de lo más que sea posible sus cartas orgánicas y programas de principios, cosa que en México no es así, incluso los ciudadanos desconocen que los Partidos políticos tengan programas de principios; y la base 12 que explica la elección de los candidatos a la presidencia y vicepresidencia de Uruguay, que exige como requisito que haya una contienda interna en los partidos Políticos para elegir a sus candidatos, cosa que en México no se presenta, por lo general siempre es una designación por méritos que parecen de compadrazgos previa una inscripción en cada partido, y no fue hasta el 7 de noviembre pasado cuando el PRI realizó por primera vez una elección interna para designar al candidato de su partido a la presidencia; lamentablemente la legislación uruguaya se queda corta pues se habla que dichas contiendas se registrarán bajo una ley que todavía hasta 1997 no había entrado en vigor: Un rasgo distintivo del trato de los extranjeros en Uruguay es el que señala el artículo 78 que le conceden el privilegio de votar en las elecciones de su país, con la condición de tener una residencia habitual de 15 años, con un capital y familia en ese país, aspecto que no apruebo por que a mi juicio traiciona la soberanía que profesa esa misma Constitución en su artículo 77 permite que extranjeros, sin ciudadanía legal, se involucren en la política interna de

su país al dejarlos votar, razón por si sola para restarle soberanía al pueblo uruguayo; en Cuestiones jurisdiccionales ellos tienen una Corte electoral que conoce de todos los actos y procedimientos electorales, establece los medios correctivos que ella determine y decide en última instancia las apelaciones y reclamos que se puedan producir, ellos si reconocen el *referéndum* y *plebiscito* en su orden electoral.

### 3.5.2 CHILE

Similar es el caso de Chile, ya que tenían autoritarismos que su fuerza la tenía en el mercado exterior, bastó con que se manifestara la inestabilidad de los chilenos para que los inversionistas hicieran peregrinas sus inversiones.

Chile se autonombra República Democrática en el artículo 4° de su Constitución el cual garantiza la libertad y la seguridad jurídica para que pueda existir la democracia, en teoría al expresar que la soberanía reside en la Nación (cosa que está en discusión al permitir votar a los extranjeros), en su artículo 12 establece la calidad de ciudadanos bastando con solo tener 18 años y no haber sido condenado por pena aflictiva, muy parecido a lo que requiere la Constitución mexicana para obtener la calidad de ciudadanos, con la diferencia que en Chile no es necesario tener un modo honesto de vivir según su constitución, y por el sólo hecho de ser ciudadanos se les confiere también el derecho de sufragar en las elecciones que se puedan presentar, da la opción de poder votar a los extranjeros avecindados en esa patria por más de cinco años y que reúnan los requisitos del artículo 12, es decir ser mayor a 18 años y no ser condenado por pena aflictiva, cosa que vuelvo a criticar con sentido destructivo

pues permiten, según su Constitución, que extranjeros se inmiscuyan en decisiones que correspondería tomar exclusivamente al pueblo Chileno, más aún porque deja bien claro que la soberanía reside en la Nación y no en el pueblo, y la Nación encierra al pueblo y modos, costumbres e historia que sólo los chilenos pueden entender; el artículo 14 da los datos característicos del sufragio y al igual que Uruguay le da el carácter de obligatorio, en dicho artículo reconoce a los plebiscitos que sean acordes con las leyes y la constitución.

Chile también cuenta con un apartado de justicia electoral que se denomina Tribunal Calificador de Elecciones, su función según su Constitución en su artículo 84, es de escrutinio y calificación de elecciones del Presidente de la República, Diputados y Senadores, resuelve reclamaciones, conoce también de los plebiscitos; como vemos esto sería un intento de similitud con el Tribunal Electoral del Poder Judicial, con la diferencia que este último es más completo, pues si bien ambos tienen funciones jurisdiccionales al resolver recursos, este último tiene auxilio de un órgano especializado, de un instituto que controla a los Partidos Políticos y toma cuidado de la ciudadanía y vida política electoral del país (a mi entender el IFE hace política electoral).

### 3.5.3 ARGENTINA

En el caso de Argentina la situación es diferente por que ellos se encontraban en un enfrentamiento bélico que a la postre lo perdieron, razón que fue suficiente para aprovechar el cambio de régimen de autoritario a democrático.

Argentina en su artículo 37 constitucional garantiza el ejercicio de los derechos políticos, en consecuencia asegura el sufragio y la asociación cuando menos como ya vimos en puntos anteriores, determina en el mismo artículo la igualdad entre hombres y mujeres en consecuencia sería el equivalente al artículo cuarto constitucional mexicano; en su artículo 38 expresa la naturaleza jurídica de los partidos políticos al decir que estos son instituciones fundamentales del sistema democrático cosa que es cierta como veremos en el capítulo siguiente y garantiza la representación de minorías, por último es destacable ver que le reconoce a su pueblo madurez política para someter a consulta popular un proyecto de ley, situación que es sumamente arriesgada como expliqué en el capítulo dos al hablar de los instrumentos de democracia directa, debido a que un pueblo y más como los latinos, en donde hay pluralidad de intereses complican el conocer los pormenores de las técnicas legislativas y la importancia en

dejar en ciudadanos comunes la ratificación de una posible ley.

Al dar un repaso del criterio democrático en las constituciones de estos tres países, me doy cuenta que los tres manejan en su órgano constitucional figuras y procesos que bien podrían ser tratados en leyes reglamentarias propias de la materia, pero me deja la impresión que Sudamérica tiende a poner todos esos detalles democráticos en sus constituciones por que pretenden colocar a la democracia y sus órganos como una especie de cuarto poder autónomo, cosa que de ser así tendría bastante congruencia por la importancia que lo electoral por sí sólo encierra, y para ser un verdadero poder debería tener un equilibrio con respecto a los otros tres poderes, para que eso suceda creo que es más que necesario la autonomía del mismo, autonomía que se refleje en que simple y sencillamente no tenga influencia de ningún otro poder para llevar a cabo su tarea, y que mejor contrapeso que realizar bien la labor tan delicada de colocar a los representantes populares en los órganos de gobierno.

#### IV ¿LOS PARTIDOS POLÍTICOS PROPORCIONAN UNA VERDADERA DEMOCRACIA?

##### 4.1 ¿QUÉ ES UN PARTIDO POLÍTICO?

Los Partidos Políticos son instituciones que ha existido desde la antigüedad en la vida política universal y desde 1977 en la constitución, por lo que se puede decir que desde ahí iniciaron formalmente en la vida jurídica mexicana, <sup>105</sup>su existencia moderna se conforma en Europa occidental y en América en los siglos XIX y XX, la importancia de esta figura radica en consolidar una verdadera democracia, ya que se ha llegado a decir que es imposible una democracia sin partidos políticos. Para entrar al estudio de estos partidos en México es importante primero definir ¿qué es un Partido Político?.

---

<sup>105</sup> (Es bueno recordar que los partidos políticos se remontan desde muchos siglos atrás incluso se dice que en Grecia se establecían grupos con fines políticos, la presencia de estos se dio en la edad media con los güelfos y los gibelinos, ya en Inglaterra los Whigs y tories se vuelven los antecesores de los liberales y conservadores)



La palabra partido proviene "del lat. *partita, partitus*: partido y significa coaligación entre los que siguen un mismo interés u opinión. Es una forma de organización política que lucha por obtener posiciones determinantes en el ejercicio del poder estatal. Las condiciones de la actividad de los partidos políticos dependen del régimen político existente en un país dado"<sup>106</sup>

La anterior definición es bastante acertada ya que la cataloga como organización política que busca obtener posiciones en el ejercicio del poder, sin embargo, por los principios de doctrina y de legislación queda corta ya que su única función no es solamente la de apoderarse de posiciones en el poder público, sino también de pregonar su doctrina, principios, programa de acción etc., así como colaborar en la conformación de una verdadera cultura política y cívica, pero reitero, esencia de la definición es correcta pues es una organización política que persigue posiciones en la administración pública.

Esta confusión es bastante entendible, principalmente en México, ya que nunca se preocupó por incluir esta figura tan importante para un régimen democrático en la constitución, y

---

<sup>106</sup> Diccionario del Nuevo Humanismo [http://members.tripod.com/hmreference/diccionario/partido\\_politico.html](http://members.tripod.com/hmreference/diccionario/partido_politico.html)

no fué hasta el año de 1977 cuando se consideró en la Carta Magna a los Partidos Políticos, por lo tanto esta definición era de acuerdo a las ideas y cultura política que cada uno tenía, así pues los libros y las ideas anteriores a 1977 definían de algunas formas el término Partido Político, Daniel Moreno en su *Derecho Constitucional Mexicano* lo define <sup>107</sup>“Como agrupaciones de ciudadanos que se organizan con un programa ideológico y con la finalidad de ascender al poder”; mientras que la ley electoral de diciembre de 1951 “Como asociaciones constituidas conforme a la ley por ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos para fines electorales y de orientación política”<sup>108</sup>, en esta última definición me pregunto ¿de conformidad a que ley estaban constituidos dichos partidos políticos? si la ley existente en aquel entonces solamente era la misma, y es aún más agravante al reflexionar que faltaban 26 años para que se considerara a los partidos políticos en la Constitución.

Esto último me lleva a reflexionar sobre la vida democrática en este país, y los resultados de mi conclusión no son nada gratificantes, las instituciones democráticas son importantes válgase la tautología para la vida democrática, así mismo, los partidos políticos como se verá más adelante

---

<sup>107</sup> Daniel Moreno, op. cit. pág. 319

<sup>108</sup> Idem, pág. 320

en este trabajo son pilares de esta misma vida democrática, pues estamos en un régimen representativo y por tanto la pluralidad en el sufragio es necesario, conclusión necesitamos en gran medida a los partidos políticos, así mismo el devenir del tiempo muestra que nuestra Constitución contempló en el artículo 40 el reconocimiento de la República, Representativa, Democrática, Federal desde 1917, pese a ello y que de igual forma el artículo tercero constitucional desde el 30 de diciembre de 1946 considera a la democracia como una estructura jurídica, como régimen político y como un sistema de vida; y no fué hasta el 6 de diciembre de 1977 que se reconoció y definió a los partidos políticos en la misma Constitución en su artículo 41, lo cual quiere decir que constitucionalmente durante 60 años vivimos en un régimen tal vez federal pero no representativo y no democrático como decía el artículo 40, y durante los mismos años nunca pudimos tener democracia pese al reconocimiento de la democracia desde 1946, es inicuo pensar que estuvimos en un régimen democrático y que la democracia es la directriz de nuestras vidas si no teníamos, por parte de nuestra Carta Magna un reconocimiento y por ende protección de instituciones que generan la vida política, lo cual dejaba mucho que desear, todo lo anterior atribuible a la deficiencia jurídica y política de aquellos años, lo cual nos lleva a finalizar que no basta decirse democráticos, si la infraestructura y las instituciones simplemente no son, por

lo tanto nuestra semilla de democracia en teoría formal surgió apenas hace 23 y en lo real estamos iniciando a ver el despliegue de la naciente raíz democrática.

Volviendo a la definición de partido político es necesario ahora estudiar el término jurídico que es el que uniforma criterios desde 1977; para dar una definición más *ad hoc* a la importancia de estos en la vida democrática; anteriormente como explique la definición dependía de la cultura jurídica y política que cada uno tuviera para definir partido político, incluso varios autores la complementan como asociación, esta definición es la del artículo 41 constitucional fracción I y textualmente dice:

"Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales".

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de

éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán libre e individualmente ingresar a los partidos políticos."<sup>109</sup>.

El primer párrafo es la definición jurídica que la Constitución da de partidos políticos y es muy sencilla retenerla "son entidades de interés público" estas palabras incrustadas en la Constitución determinan que el Estado tienen la obligación de proporcionarles los medios indispensables, pero que sean necesarios para cumplir sus funciones determinadas por la ley y por la Constitución, así como sus principios, programas de acción y estatutos, de igual forma equipara a los partidos políticos con sindicatos y ejidos, por lo tanto éstas, como bien lo dice Burgoa, son asociaciones pero hay que distinguir el carácter pues son asociaciones, pero no privadas ya que en el derecho anglosajón es permisible esto último como lo dice <sup>110</sup>Jaime Cárdenas García, ahora bien tampoco deben ser considerados como órganos de Estado, como lo dijeron algunos teóricos de la doctrina alemana, aún cuando tengan toda la facha y las

---

<sup>109</sup> Burgoa, op cit, pág. 533

<sup>110</sup> Constitución de los Estados Unidos Mexicanos Comentada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas, Jaime Cárdenas García 1997 pág.496

características principalmente el PRI nacional, a grado tal que se le llama "Partido Oficial".

Tampoco se les puede decir personas morales de derecho público ni de derecho privado porque las características no son aceptables para ninguno de los dos casos, yo me concretaría a decir simplemente como señala la constitución, que son entidades de interés público y con ello se encierra el deber por parte del Estado proporcionarle lo necesario para sus objetivos así como la importancia que tiene en el sistema jurídico político mexicano.

Ahora bien, es conveniente destacar la importancia de los partidos políticos en un sistema democrático, y principalmente en México y la primer pregunta que debiera saltar a la mente es ¿por qué se tuvo que esperar tantos años para incluir estos a la constitución?, y las respuestas pueden ser múltiples y variadas, algunos dicen que por ser una institución política no debía ser tratado por la Constitución debido al miedo que siempre dio tratar jurídicamente las cuestiones de política, cosa que a mi gusto demuestra un alto grado de regresión jurídica pues al estar en un régimen representativo y elegido por sufragio a nuestros representantes era conveniente regular a las

asociaciones que postulan a los ciudadanos a puestos de elección popular.

Pero lo que nadie puede negar es que dicho reconocimiento en mayor o en menor grado sirvió para colaborar en la conformación de una democracia verdadera, bien que mal este apoyo incluye su dosis de madurez y aceptación de vitalizar una oposición endeble tal vez quienes originaron esta reforma su intención era la de maquillar el escenario político y no con la verdadera propuesta de vitalizar a la oposición, sin embargo, gracias a la reforma las cosas se fueron dando poco a poco y con la ayuda del régimen constitucional, la oposición en verdad se revitalizó, Francisco José de Andrea Sánchez señala la siguiente idea que reafirman mis palabras "universalizó la personalidad de los partidos políticos (habla de la reforma de 1977 al artículo 41) y permitió en general que la política nacional se hiciera para lograr metas de interés general para todo el país que tiene prioridad sobre los intereses meramente regionales. De esta manera esta disposición al igual que las anteriores también implican una posibilidad de aumento del poder partidario vis a vis el poder ejecutivo (más adelante dice) la constitucionalización

de los partidos fue consecuencia de un subdesarrollo del sistema de partidos existente en 1977 en México"<sup>111</sup>.

Ahora bien, la importancia de los partidos políticos es que nuestro sistema es representativo democrático, y los partidos políticos son los encargados de la postulación de ciudadanos a puestos de elección popular estos por lo tanto son necesarios para organizar un sistema electoral y por ende democrático, se puede decir que es <sup>112</sup>prácticamente imposible que funcione un sistema electoral sin un concurso de partidos y es que el partido político es donde por lo general se hacen políticos de carrera por practica, es en supuesto donde deben de salir los políticos verdaderamente pragmatizados y teóricos, como dice el maestro "El partido político es el laboratorio donde se formulan las directrices de un gobierno"<sup>113</sup> por lo tanto se debe de concluir que sin los partidos políticos la vida democrática quedaría sin orden y sin credibilidad, es más me arriesgo a decir que ésta no existiría.

---

<sup>111</sup> Constitución Mexicana Comentada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas Francisco José de Andrea Sánchez 1990 unam pág.181"

<sup>112</sup> Y digo prácticamente por que debiera existir la posibilidad de que ciudadanos independientes sean postulados por representaciones políticas aunque esto último es también de gran dificultad

<sup>113</sup> Burgoa Op, cit pág. 533



Por último me queda hacer una reflexión referente al primer párrafo del artículo 41 fracción I, en este el ordenamiento constitucional dice que "la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral"(se refiere a los partidos políticos); al respecto opino que la reforma que incluyó este texto es de 1977, y anteriormente existían códigos electorales que eran instrumentos en su regulación jurídica pues no iban acordes a la realidad que el país vivía, no fue hasta mucho tiempo después que se creó el Instituto Federal Electoral y en las reformas de 1996 se reconoce, siendo éste el que verdaderamente ha regulado a los partidos políticos con claro y preciso orden, anteriormente pese a los escrito no existía regulación, por tanto hoy en el año 2000 se puede decir que tenemos apenas cuatro años de una regulación adecuada de los partidos políticos y como vimos que los partidos políticos son estructuras fundamentales para la vida democrática se puede decir que la democracia se quiere conformar en México poco a poco y paso a paso y que no la hemos tenido hasta ahora, pero si una gran farsa de muchos años, afortunadamente también se puede decir que se va por buen camino para conseguir el objetivo: "la democracia".

#### 4.1.2 TRATADO POR ESTUDIOSOS DE LA MATERIA ELECTORAL

Quisiera que quedara claro, que la materia electoral, como toda disciplina social, no es ni debe ser rígida pues debe ir acorde a la realidad social que se viva y ésta es evolutiva, en consecuencia, los estudiosos de la materia electoral son así acuerdan sus pensamientos de acuerdo a la madurez política y democrática que se viva, se puede decir que nadie entra a hacer un análisis teórico o doctrinario de los partidos políticos más bien se sumergen a la opinión real de los mismos, en los análisis que ellos realizan, y es que los estudiosos de las ciencias sociales deben ser así, involucrarse y determinar cánones, más nunca reglas físicas.

Estudiosos extranjeros ven ya al partido político como realidad y no tanto como teoría como Buerdeau al determinar que "la existencia de un partido político único es y debe ser inconcebible por que la libertad liberal supone una posibilidad de escogitación y por que la técnica gubernamental es inseparable de la discusión"<sup>114</sup>.

Duverger cataloga a los Partidos políticos de una manera más severa ya que determina que las instituciones que deben

---

<sup>114</sup> Idem pág. 534

propagar la democracia son en su seno oligárquicas y autocráticas, ya que da a entender que dentro de los mismos partidos existen mafias que son las que toman esas decisiones de seleccionar al candidato que va a contender por la elección popular "Los jefes no son realmente designados por los miembros, a pesar de las apariencias, sino coptados o nombrados por el centro"<sup>115</sup>, para el maestro Burgoa "En otras palabras dentro del régimen de partidos se realiza un acto previo a la elección, cual es la nominación de candidatos que postulan ante los ciudadanos y si recordamos que, según el propio Duverge, su organización es oligárquica, resulta que la postulación no proviene de la mayoría de sus miembros, sino de sus cuadros dirigentes".

Esto último es lo que se conoce como el dedazo, ó sea la designación del representante a elección popular por la figura de poder del partido, contrariando con esto el ejemplo de democracia que debieran dar las instituciones encargadas de exponer la pluralidad en el aparador político y es que así se acostumbraba. A últimas fechas los partidos políticos aceptaron abrir sus esquemas tan rígidos para escoger candidatos a jefe de gobierno del Distrito Federal y Presidente de la República, el PRI lo hizo a elección abierta, el PAN de igual forma con un sólo candidato y el PRD

---

<sup>115</sup> Idem. pág. 536

a elección cerrada con solo militantes, lo cual puede significar un avance pero si sacudimos el maquillaje lo que se ve en realidad es una farsa, porque más recientemente todavía los candidatos para diputados y senadores del PRI son denominados candidatos de unidad que es un método distinto a la elección abierta que se uso para elegir al candidato a la presidencia, es decir se elegirá a los candidatos no con consultas abiertas, ni con voto universal sino los elegirán<sup>116</sup>convenciones de delegados, es cierto que no se pueden hacer 300 elecciones para un candidato, pero si pueden abrir las bases para que sean más flexibles y haya más pluralidad de opinión para la elección de estos candidatos.

Manuel Barquín Álvarez, ve a los partidos políticos como una forma de pluralismo y de asociación necesaria para que la vida democrática y política se pueda dar y precisamente para evitar la anarquía de la que habla Duverge, <sup>117</sup>Barquín Álvarez determina que debe quedar bien claro que los partidos políticos sean autónomos en conjunto para tomar decisiones, y a lo interno y a lo externo, que la ley sólo debiera ser prescriptiva cuando se trate de disposiciones de orden público, así como cuando proteja los derechos del electorado.

---

<sup>116</sup> Pepe Grillo, Virtudes Públicas, La crónica de Hoy, 12 de enero de 2000, pág. 7 Nacional y Camacho caricatura editorial, mismos datos

<sup>117</sup> una reforma de la legislación electoral Tendencias contemporáneas del derecho electoral en el mundo(memoria del II congreso electoral)Instituto de Investigaciones Jurídicas Unam 1993, pág 472

Por su parte Francisco Berlín Valenzuela hace un estudio digno de mencionarse sobre los partidos políticos, él explica que los partidos políticos tienen una especie de apatía debido a una burocracia partidista, y que en lo interno no se llega a practicar la democracia, postulado muy parecido al que hace Duverge, explica dos corrientes la del liberalismo en la cual se considera como indispensable a los partidos políticos para la vida democrática; y la corriente social que acepta <sup>118</sup>“que estas organizaciones son un mal necesario pues desnaturaliza su esencia, desvirtuando su verdadera función como intermediarios entre la sociedad civil y el gobierno”.

Como se pudo ver, la opinión de los partidos políticos en el ámbito universal no es muy buena, debido a que se aleja bastante de lo que debe ser su verdadera función, que es la de permitirle al ciudadano interactuar con la política y su gobierno, poniéndole barreras para que éste mismo no se pueda acercar dejándolo como un simple espectador, de este modo sólo se le permite tomar las decisiones a unos cuantos integrantes del mismo partido convirtiéndolo en una burocracia partidista y en una fuente de poder cínica y encajosa lo cual no debe ser, convirtiéndolo en sus adentros en oligarquía.

---

<sup>118</sup> Idem pág. 484

Por lo anterior es necesario que los partidos se abran al ciudadano permitiéndole interactuar con éste, de igual modo facilitarle la opción a ciudadanos no afiliados a los mismos a ser expuesta su trayectoria política para ser considerados como candidatos y abrir sus bases para que las decisiones sean tomadas por la mayoría de integrantes del partido; de esta forma su seno en verdad será democrático.

Los partidos políticos son sumamente importantes para procrear la democracia, con base en lo anterior no sería mal visto una adición a la ley secundaria (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su libro segundo) para que exija a los partidos políticos que en sus Estatutos Principios y Programas de acciones se contemple la elección abierta o cerrada para la designación de candidatos a puestos de elección popular, de esta forma las entidades encargadas de la cultura política democrática verdaderamente sería democráticas y no oligárquicas.

#### 4.2 LOS PARTIDOS POLÍTICOS ¿EN VERDAD CUMPLEN CON LAS GENERALIDADES QUE EXIGE LA DOCTRINA, CONSTITUCIÓN Y DEMÁS LEGISLACIÓN ELECTORAL COMO MOTOR Y GARANTE DE LA DEMOCRACIA?.

La respuesta a la interrogante anterior sería un no, por aunque el punto en comento es de legislación para resolverse forzosamente tiene que contemplarse la realidad, de no ser así la opinión sería hueca y sobre todo mentirosa.

La doctrina determina ciertas características a los partidos políticos y como principales están la de postular ciudadanos a los puestos de representación y practicar y enseñar la vida política a los ciudadanos; esto se cumple medianamente en México, en lo referente a la Constitución y la legislación, se puede decir que los partidos políticos si la cumplen con los requisitos establecidos, pues respetan las decisiones del TRIFE y reconocen la existencia del IFE para regularlos, pero analógicamente a lo anterior, no enseñan la vida política como se debiera, no propagan los programas de acción ni sus principios, ni permiten la apertura de decisiones abiertamente.

En México la realidad es triste, pues la vida de partidos siempre se ha visto obstruida por la existencia de un partido

único, el cual por el sólo hecho de serlo, atenta contra cualquier régimen de vida democrática, como vimos en el capítulo tres de este trabajo, la competencia contra este partido es desleal, y desigual no propiamente porque tenga candidatos ganadores, ni porque su emblema tenga los colores patrios, sino porque la constitución del PNR fue hecha con todos los extractos de la sociedad y de los grupos revolucionarios llámense obreros, campesinos y terratenientes empresarios nacientes de la época guerrilleros revolucionario con la intención de no desmembrar a la familia revolucionaria como dice Daniel <sup>119</sup>Cosío Villegas lo que provocó que al estar reunidos los extractos de poder más fuerte de la época en un sólo partido constituyó un bloque que absorbió de golpe al mismo gobierno en conformación, Volviéndose un <sup>120</sup>partido de estado y más que de estado, de gobierno, dándole un toque fascista y autoritario al PRI enemigo de la democracia, que por muchos años fue el mandante en la política nacional.

A lo anterior se le pueden sumar infinidad de críticas y la siguiente reflexión de Manuel Moreno Sánchez "Cualquier ciudadano mexicano que emprenda la actividad económica o social que mejor le acomode o que pueda realizar, lo hace sin darse cuenta de que pronto va a caer dentro de las filas del

---

<sup>119</sup> Daniel Cosío Villegas El sistema político Mexicano, editorial Cuaderno de Joaquín Mortiz México 1982 pág 38

<sup>120</sup> de ahí la confusión de que los partidos políticos son parte del gobierno



instituto y que será considerado como miembro de él sin que nadie le consulte al respecto. Si vive y trabaja en el medio rural, involuntariamente queda comprendido dentro de las organizaciones campesinas que automáticamente lo incorporan al instituto. Si abandona el campo por la ciudad en busca del trabajo y emprende una actividad de artesanía, de comercio, de servicios o como asalariado, sin que repare en ello se le considera como miembro de organizaciones que al final lo tienen por incorporado al instituto político. Si como habitante de una ciudad se hace obrero fabril o de la construcción, comerciante en pequeño o empleado público, al final siempre quedará encuadrado en alguna organización que lo incorpore al instituto sin que él se de cuenta"<sup>121</sup>.

En el anterior párrafo el autor de la cita se refiere al PRI cada vez que habla del "Instituto", y es que todavía hasta hace algunos años el PRI causaba todavía más daño que el de hoy día, al no propagar la circulación de ideas y de opiniones, no había opciones viables sin que el hecho futuro inminente conllevara a una represión por las vías más humillantes y dolorosas, incluyendo con ello el desprestigio

---

<sup>121</sup> Manuel Moreno Sánchez Crisis política de México cuarta edición extemporáneos mexico a pleno sol 1979 pág. 66

hacia la vida política y la humillación social, es que simplemente no había apertura política, había absorción política del partido del gobierno, los empleados públicos no eran de la administración, eran empleados del PRI, PRI y gobierno jamás se concibieron por separados se volvieron el uno para el otro hasta ser siameses unidos por la misma burocracia paralizante que nos mantuvo en la ignominia, él autor referido en la última cita llama a este fenómeno simbiosis, como los animales que se alimentan entre sí obteniendo un beneficio común, lo malo es que eso provocó a México una parasitosis que coincidentemente llevaban el mismo nombre PRI.

Las competencias electorales se volvieron como ya dije inequitativas, el gobernó federal ponía el dinero para las campañas presidenciales, ponía el transporte, ponía las propagandas en instituciones de gobierno que por principios electorales éstas deberían de estar alejadas de expresar su favoritismo a algún candidato en determinado, ponía la concurrencia en las reuniones y mítines donde estuviera el candidato oficial, peor aún ponía los votos y si no les favorecía trabajaba el aparato mapacheando las casillas y resultados, eso conllevó a la falta de credibilidad del pueblo mexicano y la apatía que todavía en ocasiones no se puede alejar.

Por muchos años tuvimos las verdaderas batallas por el poder en el PRI, pues la monarquía que en verdad gobernó a México estaba allí, la monarquía pues cumplía con todas las características de ésta, poder de soberano sobre un territorio hambriento de oportunidades y carentes de las mismas, poder infinito unipersonal en una persona a la que no se le llamaba soberano o majestad, sino "El señor Presidente" frase obligatoria al mencionarse ya que ésta era el rito de poder en la comunidad política mexicana que se rendía a ese individuo.

A últimas fechas el escenario ha cambiado, la madurez de los ciudadanos y de los grupos de presión y semiorganizados políticamente aunados a las reformas en la materia tanto en la constitución y en la ley secundaria así como la exigencia social ha provocado un cambio de matices dándole solidaridad al cambio en la vida de partidos, a partir del triunfo de Ernesto Ruffo Appel en Baja California el 2 de julio de 1989 y su toma de posesión el 1 de noviembre del mismo año como gobernador del PAN, se suscitaron cambios, tal vez no los más deseados pero que empiezan a marcar la brecha, así le siguieron triunfos más sonados posteriormente como Vicente Fox en Guanajuato y Cuauhtemoc Cárdenas Solorzano en el Distrito Federal sucesos que por lo explicado en anterioridad

hubieran parecido sueños irrealizables, sin embargo ahí están.

Y mención a parte sin lugar a dudas merece el triunfo de Vicente Fox, del PAN y de todos los mexicanos el 2 de julio de 2000.

Se puede determinar que la vida de partidos en México no existió sin embargo en los últimos 11 años los cambios han sido significativos más no determinantes para quitarle el calificativo de enferma y apática a la oposición de partidos, sin embargo es bueno reiterar que los cambios no se dan de la noche a la mañana y que se marcha por buen camino.

#### **4.3 LOS PARTIDOS POLÍTICOS ¿SON EN VERDAD LA ESTRUCTURA QUE GARANTIZA LA DEMOCRACIA?.**

Como vimos, los partidos políticos en todo sistema de representación son prácticamente indispensables, a mi modo de ver los partidos políticos si deben ser los garantes de la democracia en México y en todos los países del mundo donde se tenga a la democracia como integrante del sistema, esta afirmación de mi parte podría parecer contradictoria con la anterior, pero lo que sucede es que se debe de ver a los

partidos políticos en dos formas para dar plena respuesta a esta interrogante, primero en un plano como debieran ser, es decir de acuerdo a su ideología, principios y su sociología y por otro lado sus realidades y engaños.

Lo principal es establecer un puente entre los electores y los partidos, ¿qué es lo que estos ofrecen en verdad a los electores?, las respuesta sería que los primeros, ó sea, los partidos, ofrecen un producto a los segundos, consumidores que sólo son de importancia en la época de elecciones, fuera de ese tiempo político por excelencia no son tomados en cuenta salvo por uno u otro discurso que solo es igualmente demagogia para simpatizar con un determinado punto de vista, de ahí los partidos ofrecen una pluralidad a los electores en las urnas pero que al final de cuentas no sirve pues no hay conciencia de lo que se tiene.

Pareciera que la democracia de partidos y pluralismo es anarquía pues estos no difunden en tiempo de no elección sus ideas propuestas y principios, ni la plataforma electoral que se pretendiera con cierto candidato y en tiempo de elecciones no la hacen suficientemente efectiva para convencer a los votantes, se van más por convencer a conglomerados de masas con el discurso barato donde proponen infinidad de cosas que pueden ser imposibles de cumplir, pero lo que importa para

estos partidos en ese momento no es cumplir sino llevar gente a las casillas a votar a favor, pareciéndose a los sofistas de Grecia.

Entonces por lo dicho en el párrafo anterior se debe exigir que los Partidos políticos deben hacer de un conocimiento claro y preciso a los ciudadanos, un conocimiento de las disposiciones constitucionales, disposiciones reglamentarias, la estructura del partido, del sistema político de otra forma la política y democracia mexicana junto con su ordenamiento jurídico navegara por el limbo.

Si bien es cierto que también es obligación del ciudadano informarse al respecto, también es cierto que en un país con una educación tan limitada como México y con tan poca cultura política, es prácticamente imposible que esto suceda volviéndose los ciudadanos una presa fácil de la mercadotecnia política, estos datos y otros más los cataloga W.G. Runciman, previendo problemas de educación política y poca seriedad al asunto, él dice "que un individuo puede tomar su decisión por alguna razón anómala y hasta arbitraria (por ejemplo, porque le gusta el nombre del candidato)"<sup>122</sup>.

---

<sup>122</sup> W.G. Runciman, Ensayo Sociología y Política segunda edición Fondo de Cultura Económica 1975 pág. 22

En consecuencia es necesaria esa cultura y educación política a la que están obligados prestar los partidos políticos y que no la prestan en las más de las veces y en otras es tan escasa que es como si no lo dieran.

El desconocimiento es extremo, la declaración de principios de cada partido político es en esencia lo mismo y en la práctica completamente diferente, pues no se apega a lo que propagan sus escritos, como ejemplo está la concepción de una nación soberana por parte de los priistas ya que determinan que "La Nación soberana es aquella en la cual el Estado hace valer de manera eficaz su dirección y mando en lo interno y al mismo tiempo hace efectiva su política exterior, insertándole en el concierto de naciones sin condicionamientos de otros Estados en sus decisiones ...Nadie más que el pueblo de México puede tomar esas decisiones"<sup>123</sup> Como vemos ésta es una definición de concepción priista que nunca se da a conocer por parte de éste o de otros partidos políticos, si uno no lo pide, pero lo que es de entenderse es que no es necesario pedirlo ellos como partido están obligados a proporcionarlo, de que sirve que se defina a la soberanía de un modo tan pulcro si las entidades de interés público no expresan si quiera lo que es la soberanía, ni dan las clases de educación política las cuales obliga la

---

<sup>123</sup> Declaración de principios /17 Asamblea Nacional del PRI

constitución, de que sirve definir lo que es la soberanía si no lo enseñan y más de la mitad del país no lo sabe.

Otro ejemplo es la definición de la democracia del mismo partido tricolor al determinar que "La democracia establece que es el pueblo quién ha de elegir a sus gobernantes, dirigir el diseño de la política gubernamental y vigilar que los poderes de gobierno cumplan sus responsabilidades" craso error este pues no solamente dejan de propagar la enseñanza de la democracia, a la cual están obligados, sino que la conciben mal, pues dejan de lado lo más importante que es la participación activa día tras día con el conocimiento del electorado de las ideas sociales políticas y jurídicas que fluyen, más todavía si este partido en la misma declaración de partidos determina por el anterior concepto de democracia que estos asumen como fuente de legitimidad el voto libre y universal, cuando quedó bien claro las prácticas atentadoras contra la democracia que ellos practicaron y sobre todos que la designación de sus representantes son tomadas por cuadros cerrados y no abiertas a consultas por lo menos de sus mismos integrantes.

El PAN en su declaración de principios toca temas como el Orden la Nación, El Estado, el Municipio, cuando se refiere a la Política determina "Que la creación y administración de un



orden dinámico que jerarquice justamente las diversas funciones y los distintos intereses que existen dentro de la vida social, no es patrimonio de un hombre o de un grupo social determinado", como vimos ellos hablan de la participación dándole el toque de dinámico, me pregunto ¿de qué sirven principios tan veraces si no los propagan como debieran, de acuerdo a la Constitución?.

El PVEM de igual forma en su declaración de los principios basa "En la libertad la amplitud y precisión en sus planes, acciones y objetivos" pero tampoco los propaga, tampoco los pública y de este modo vemos como los partidos políticos desperdician su tiempo de publicidad como ya dije en el discurso barato y no afrontan con la seriedad debida la política a la que deben estar obligados, a dar en la vida social cotidiana, dan como vimos, ejemplos de incongruencia entre los ideales y sus actitudes hay muchas razones por las cuales todavía debemos decir que los partidos políticos deben ser los garantes de la democracia, pues en supuesto tienen todo para hacerlo, sin embargo todavía les falta mucho.

#### 4.4 ¿EN MÉXICO SE DA UNA VERDADERA DEMOCRACIA O UNA PARTIDOCRACIA?.

Los acontecimientos actuales en nuestra política nacional constatados por la experiencia, y la escasa bibliografía existente, por la represión, nos lleva a contestar la interrogante mencionada como contraria a la democracia y afirmativa a la partidocracia

Primero, para no dejar duda alguna es conveniente decir ¿qué es la partidocracia? para después enfocarnos a la realidad de nuestro México y por ende explicar bien a bien porque predomina la partidocracia sobre la democracia en México.

En el periódico Excélsior del 22 de octubre de 1997 explica que la Partidocracia es un mal de la democracia moderna padecido en Europa principalmente y encamina su significado a los intereses de los partidos políticos, pero veamos la opinión, "La partidocracia trata de encauzar toda la actividad política a través de los partidos otorgándoles facultades excepcionales, sin tomar en cuenta a la sociedad civil y a las organizaciones de masas. Charles de Gaulle decía que los partidos eran instrumentos intermedios que

distorsionaban la voluntad del ciudadano. La Partidocracia intenta reducir todas las exigencias de la vida social a la estrecha prisión de la vida partidista y sus atribuciones. La Partidocracia prospera en donde no hay esperanza de cambios en el personal dirigente, lo cual no es en absoluto nuestra situación."<sup>124</sup>.

En consecuencia, la partidocracia si es existente en México, pues los partidos políticos sobreponen sus intereses a los del pueblo y los de la ciudadanía, a ellos les interesa las posiciones en la administración, como prueba de nuestra realidad están los discursos sofisticados que lanzan cada que hay oportunidad con una jefa de gobierno que dice que ya terminó una línea del metro cuando todavía falta más de la mitad, con un candidato a la presidencia que dice que en Sinaloa cambiaron a la mitad de los policías por corruptos, sin decir que fue su régimen, su partido y su política los que propiciaron esa corrupción, los intereses se sobreponen a la ciudadanía, lamentablemente estamos en el camino a una democracia que se imposibilita en la medida de la corta educación de los ciudadanos.

---

<sup>124</sup> editorial, excelcior, 22 de octubre de 1997, Partidocracia No

Tampoco hay que olvidar la realidad y tamaños de partidos, casos como PRI, PAN, PRD, toman ventajas sobre otros como PRC, PT, PVEM, PLC etc. y si aunamos que cada estado o demarcación geográfica existen más partidos políticos, da como resultado una división del pueblo de sus verdaderas ideas, y la respuesta es que la democracia no puede surtir los resultados que de ella se esperan.

Parece que los Partidos Políticos en nuestro sistema encierran en una manta misteriosa dos vertientes, una como garantes, protectoras de la legalidad de la decisión de los ciudadanos que ejercen su derecho al voto; y otra, la que presume que los partidos políticos son meros retractores de la decisión democrática, ya que influyen en los votantes a fallar a su favor, por medio de procesos amañatados y tramposos.

Todo esto aunado con la teoría de Duverge de que en su seno los partidos políticos en vez de democracia se genera oligarquía y constatado por la realidad actual nos hace ver lamentablemente que la partidocracia es un fenómeno actual de oportunismo político y sucio, pues un partido político se hace valer de lo que sea con tal de conseguir el deseado objetivo, esto nos lleva como resultado de que la democracia se ha deshumanizado viendo primero por las cúpulas políticas

y después por la patria, si anteriormente el problema era la realidad de un partido único actualmente la competitividad nos llevó a uno nuevo, la partidocracia, la solución a mi parecer está solamente a la educación del pueblo, en el ámbito de la democracia plena.

No hay que desalentar la carrera por la democracia, éste es un problema que tenía que existir con la evolución democrática, a pesar de todo, es bueno recordar que se va por muy buen camino.

## CONCLUSIONES

PRIMERA Es necesario consolidar la democracia en nuestro sistema mexicano, afianzarla y proponer las circunstancias convenientes para que esta se dé en su totalidad y sea perenne.

SEGUNDA Hemos visto a lo largo del presente trabajo que la democracia nació y maduró en cierta medida en la Grecia antigua, desde que la representación fue la medida para legitimar actitudes políticas; se quiso obtener dicha legitimación a cuesta de lo que fuera, así en los inicios, los más preparados trataban de absorber por medio de argumentos, no exentos de engaños y de doble sentido a una comunidad que tuviera una menor amplitud de la vida, ello con base a su buen discurso que permitían engañar más fácilmente, muchas veces tuvieron éxito en su objetivo, condenando a la comunidad al desorden.

TERCERA No basta con obtener la democracia, ya que este hecho por sí sólo no es suficiente, pues debe de mantenerse y debe ser perenne, es por ello que el Estado debe de garantizar los procesos democráticos, aún cuando esos cambios pretendan cambiar al mismo Estado, y en un momento

determinado el mismo Estado debe estar obligado a garantizar los mismos procesos democráticos con la ley (coercitividad.)

CUARTA Se debe modificar la Constitución Mexicana en su artículo 3°, fracción II, inciso a), que a la letra dice:

"II El criterio que orientará la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

- a) Será democrático, considerando la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo".

Por la propia redacción, a mi juicio mal elaborada, uno podría entender que solamente se refiere a la forma en que se debe regir la educación, ya que dice "Será democrático no solamente como una estructura jurídica y un régimen

político" ese solamente es una excluyente y más aún por que inmediatamente dice " sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo", ese sino definido por el diccionario de la lengua española, es una conjunción adversativa que denota a veces excepción y en la redacción así es, por lo cual se entendería que la idea jurídica política quedaría excluida de esta definición y solamente se enfocaría la presente a la educación, lo cual no es así, siento que el espíritu del constituyente permanente era englobar las tres estructuras, la jurídica, la política, y el ámbito educacional, precisamente para el constante mejoramiento del pueblo, ya que sería ilógico que se pretendiera ver a la democracia como un modo de vida no respetado por el orden político ni regulado por las leyes.

Por eso, a modo de tener una mejor redacción en nuestra Carta Magna sería bueno que después del sino se colocara el adverbio también que denota igualdad, teniendo la redacción de la siguiente manera:

Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político sino también como un sistema de vida fundado en



el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

QUINTA La estructura jurídica de la que habla el artículo 3° constitucional, es la más importante de todos los otros elementos que menciona este mismo artículo, pues esta asegura el acceso a los procesos de participación.

SEXTA El marco jurídico primero debe ser democrático, para que el gobierno también lo sea, por eso reconoce primero la Constitución a la democracia, para que el buen gobierno permita los procesos democráticos.

SÉPTIMA La vida democrática de México era solamente de dicho, más jamás de hecho, pesaban todavía más los votos sindicalistas, las organizaciones con una parafernalia perfectamente organizada sólo en tiempos de elección para dar el resultado de siempre el apoyo incondicional para dar la victoria abrumadora del partido oficial.

OCTAVA La democracia y sus instituciones pueden ser consideradas en México de hecho como un cuarto poder, pues tienen autonomía en sus órganos estatales, están legitimados

por el pueblo y a la vez es un contrapeso de orden y respeto en sus decisiones con respecto a los otros poderes.

NOVENA La democracia en más de tres cuartas partes del siglo XX en nuestro país fue una farsa jurídica, y también de hecho, ya que los constituyentes ni el legislativo supo asegurarla, pues desde 1917, la constitución dio el reconocimiento de una República Representativa Democrática y Federal; El artículo 3° constitucional desde 1946 considera a la democracia como estructura jurídica, y no fué hasta el 6 de diciembre de 1977 que incluyó e inicio a regular y a reconocer la existencia de los Partidos Políticos en la Constitución, elemento indispensable para un régimen representativo como el nuestro.

DÉCIMA Por la reflexión anterior podemos decir que no basta decirse democráticos, si la infraestructura y las instituciones simplemente no son, por lo tanto nuestra semilla de democracia en teoría formal surgió apenas hace 23 años y en lo real estamos iniciando a ver el despliegue de la naciente raíz democrática.

DÉCIMO PRIMERA Los partidos políticos son exclusivamente entidades de interés público, ya que si son asociaciones,

pero no se puede clasificar a ciencia jurídica cierta, pues son asociaciones, pero no privadas ya que en el derecho anglosajón es permisible esto último, ahora bien, tampoco deben ser considerados como órganos de Estado, como lo dijeron algunos teóricos de la doctrina alemana, aún cuando tengan toda la facha y las características principalmente el PRI nacional, a grado tal que se le llama "Partido Oficial; Tampoco se les puede decir personas morales de derecho público ni de derecho privado, porque las características no son aceptables para ninguno de los dos casos.

DÉCIMO SEGUNDA Modificar a la Constitución, para que a su vez la ley secundaria, el Código Federal de Procedimientos e Instituciones Electorales para que los partidos políticos incluyan la elección abierta o en su defecto cerrada para la elección de candidatos a puestos de elección popular.

DÉCIMO TERCERA Hay que tener una actitud triunfadora sagaz, aventurera y decidida, es decir ser triunfadores, a mis escasos 22 inexpertos años de vida, me he dado cuenta que, en México, muchas veces se tiene una actitud derrotista incluso al cambio, bajo el viejo dicho popular de que "más vale malo conocido que bueno por conocer", no nos habíamos atrevido al cambio, México es un país que tiene infinidad de problemas, los más provocados por el mismo régimen que

impidió la democracia, pero también es cierto que México cuenta de igual forma con bastantes recursos que pueden ser aprovechados a favor y que no lo hacemos precisamente por esa actitud antes mencionada; creo que ha llegado el momento de decir ¡basta! a la intolerancia, a la cerrazón, a la ignorancia y a la apatía. México es un país que necesita de todos porque es para todos, en la comunidad internacional nos señalan como un país de tercer mundo, pero yo puedo decir que si soy mexicano a mucha honra, pero no soy de tercer mundo, el tercer mundo no debe ser visto como un análisis económico tecnológico reflejado en cifras, sino como una actitud mental, y yo traigo bien puesta la actitud de primer mundo, el deseo incommensurable de prepararme, de estudiar y seguir estudiando de servir a mi patria siendo útil en la vida social con lo que yo estudie, ser productivo y echarle muchas ganas a la existencia, yo creo en el México de la gente que se levanta todos los días en la mañana con ganas de comerse al mundo, de salir a trabajar honradamente y colaborar con el pan al clan familiar, en consecuencia, creo que el primer paso para cambiar a la sociedad, al país y a la patria esta en uno mismo ¿cómo? Teniendo actitud triunfadora.

DÉCIMO CUARTA En el capítulo tercero del presente trabajo hice un análisis del artículo 3° constitucional y acorde, para poder ver en México a la democracia como un sistema de

vida, primero había que procurar enseñar y determinar que era la democracia, pero no solamente en esta hay que hacer hincapié, sino en todo el universo de conocimientos que el hombre por el hecho de serlo y convivir en la sociedad debe de saber. Enseñarle a los niños hoy por hoy que ellos existen y son dueños de sus decisiones y acciones, de sus futuros, logros y fracasos y que hay un derecho que los asiste, es decir en pocas palabras hacerlos conscientes, pues de ese modo se inicia una educación al menor, lo que procurará un México más pensante en unos 18 años aproximadamente, así los mexicanos siguientes cuando tengan una madurez plena, no se dejarán llevar por los discursos baratos y banales, reitero que debe ser a los niños para que estos en su madurez puedan decidir, y son los niños por que hay que apostar por el futuro.

DÉCIMO QUINTA Después de enseñar lo que es la democracia ahora debemos proceder a practicarla y vivirla, hacerla de verdad un sistema de vida, es decir hacer al ciudadano mexicano más participativo en las labores cívicas de su comunidad, mantenerse atentos a todo acto político que se realice, educarse, estar enterado por medio de los diversos medios de difusión de las últimas noticias democráticas, históricas, políticas y sociológicas que suceden a su entorno; no faltar por ninguna causa salvo que en verdad sea

excusable a las labores de ciudadano que son muchas, principalmente las del artículo 36 constitucional, entonces en verdad el ciudadano se sumergirá en la vida democrática y siempre estará empapada de esta.

DÉCIMO SEXTA Es necesario dejar bien clara la idea de que el poder no debe estar en una sola persona y la posición que desempeña cualquier funcionario debe ser siempre cíclica se debe procurar, como ya dije en el capítulo tercero, los siguientes puntos:

- b) "El impedir que se desarrolle un grupo cerrado de funcionarios oficiales para que exista la posibilidad universal de acceder a los cargos públicos".
  
- c) "Reducción de la autoridad oficial para aumentar la esfera de influencia de la opinión pública en la medida de lo posible".
  
- d) Para que la democracia se mantenga debe de existir una oposición fuerte (no la apática que existió en décadas por la escasa participación del pueblo común en estas labores).

- e) La constante conciencia y preparación del público para ingresar al sistema de orden del Estado y con esto además de dar nuevos bríos, mejorar al mismo sistema sin enmarcarlo en una sola línea, pues el mismo pueblo procurará su cuidado y a la vez las leyes previamente establecidas evitarían que el poder se volviera trono como anteriormente era una práctica).
- f) Habría que fincar un sistema de pertenencia bastante sólido a los niños para que sepan que lo que ellos hagan bien o mal va ir en su beneficio.

DÉCIMO SÉPTIMA Con base a la historia y realidad de nuestro México actual podemos decir que tenemos una sociedad heterogénea, en consecuencia para que den una verdadera eficacia los partidos, es conveniente determinar mecanismos de asociación para los diversos grupos sociales para que se consolide una unidad en un mundo diverso y por ende la armonía democrática, política y social, con lo cual se respetará los derechos de las minorías e ideas de cualquier índole.

DÉCIMO OCTAVA También es bueno subrayar la apertura a tomas de decisiones, designación de candidatos a puestos de elección popular con una consulta plural y democrática a las bases para que deje de ser una quimera la democracia, y se pueda decir que la democracia, genera democracia.

Aún cuando se entienda con los puntos anteriores el saneamiento de la partidocracia en México, se tiene que hacer notar al ciudadano y pueblo común que los partidos no tienen porque anteponer sus intereses sobre los del pueblo y sobre los de un ciudadano, que éstos sólo se tienen que dedicar a sus obligaciones estrictas exclusivamente y que toda contrariedad que surja debe ser dirimida inmediatamente por el Tribunal Federal Electoral (federal o local), nunca más intereses partidistas sobre los del pueblo.

Para que haya credibilidad en México, en su democracia y su proceso, los partidos políticos y candidatos de los mismos, deben por obligación, no tanto jurídica pero si moral y política frente a sus seguidores y sus votantes, presentar el informe sobre el origen y destino de todos sus recursos otorgados en campaña electoral.



DÉCIMO NOVENA Los partidos políticos deben tener asumidos desde el inicio de cualquier contienda la madurez de una posible aceptación de la derrota (Como bien dijo Felipe González) que en cierta forma, en eso consiste la democracia.

VIGÉSIMA Los partidos e integrantes deben de asumir la responsabilidad histórica y cívica de responder por procesos limpios, pues deben tener la idea bien clara que más que una elección o un proceso, están conformando un nuevo Estado una forma de vida y un cambio social para bien, para toda una comunidad grandísima de personas que se llama Nación.

## BIBLIOGRAFÍA

1. A. E. Taylor, *El Pensamiento de Sócrates*. Ed. Fondo de Cultura Económica México 1998,
2. Alfredo Ramos Jiménez, "La democracia como forma institucional del cambio político en América Latina", *Revista del Tribunal federal Electoral*, Volumen V, Número 7, 1996.
3. Arnold Toynbee, *Los Griegos Herencias y Raíces*, (Trad. José Esteban Calderón) Ed. Fondo de Cultura Económica, México DF. 1965.
4. Benjamín Arredondo Muñozledo, *Historia de la Revolución Mexicana*, Ed. Porrúa, México 1971,
5. Burgoa Ignacio, *Derecho Constitucional Mexicano*, Ed. Porrúa, México 1996.
6. Burgoa Ignacio, *Las Garantías individuales*, Ed. Porrúa México 1977.
7. Cosío Villegas Daniel, *El Sistema Político Mexicano*, Ed. Cuaderno de Joaquín, México 1982
8. *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas Sociales y de Economía* dirección de Víctor Satos, Ed. Universidad (EU) Buenos Aires 1996.
9. *Diccionario Electoral Mexicano*, dirigido por Félix Andrés Aceves Bravo, Colección Fin de Milenio, serie código y leyes, en colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas División de Estudios Jurídicos del IFE Jalisco, Jalisco 1994.
10. *Diccionario Gredos de uso del Español*, Biblioteca Románica Hispánica A-G; dirigido por. María Moliner Madrid 1994.
11. *Diccionario Política, Gobierno y Administración Pública Municipal*, Coordinador Vicente Anaya Cadena, Gobierno del estado de Tlaxcala

- Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración pública A.C.  
México 1997.
12. Diccionario Político Breve, Ed. Ediciones, Buenos Aires 1976.
  13. González Casanova Pablo, La Democracia en México, Ed. Era, México 1971.
  14. Gutiérrez S. Sergio Elías. y Roberto Rives S., La Constitución Mexicana en el Siglo XX, Ed. Las Líneas del Mar, México 1994.
  15. Hegel, Obras de Hegel, Lecciones Sobre la Historia de la Filosofía, (Trad. Wenceslao Roces). Ed. Fondo de cultura Económica, segunda reimpresión en español, t. II México DF 1979.
  16. Hernández Octavio A, director general, México a Través de sus Constituciones, Tomo I, Ed. Porrúa México 1985.
  17. J. Hessen, Teoría del Conocimiento, Ed. EDESA.
  18. Jean-Francois Prud'home "Consulta Popular y Democracia Directa" Ed. CIDE (Biblioteca del IFE).
  19. Moderna Enciclopedia Universal, editorial CEISA, Barcelona Tomo 5, 1979.
  20. Moreno Díaz Daniel, Los Partidos Políticos del México Contemporáneo, cuarta edición, Ed. Costa-Amic, México 1975.
  21. Moreno Díaz Daniel, Los Hombres de la Revolución, Ed. COSTA-AMIC, México 1994.
  22. Moreno, Díaz Daniel, Derecho Constitucional Mexicano, Ed. Pax, México 1973.
  23. Moreno Sánchez Manuel, Crisis Política de México, Ed. México a Pleno Sol, México 1979
  24. Pequeño Larousse Ilustrado Ramón García Pelayo y Groos, 1994.
  25. Porrúa Pérez Francisco. Teoría del Estado, Ed. Porrúa, México D. F. 1979.
  26. Puertas Gómez Gerardo, Democracia e Instituciones de Democracia Semidirecta, Justicia Electoral, Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, N.11 1998.

Y (Reuter, Notimex, EFE) Ofrece Chrétien reformas Constitucionales Para Transformar su Papel Dentro de la Federación, excélsior Miércoles 1 de noviembre de 1995 Pág. 3—A.

41. Alberto González, Regresó el Tribunal Universitario; deberá sancionar a los paristas La Crónica de Hoy miércoles 27 de octubre de 1999 Pág. 13B.
42. Editorial excélsior, Partidocracia No, 22 de octubre de 1997
43. Declaración de Principios de Asamblea Nacional del PRI

### LEGISLACIÓN

44. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Vigente
45. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1999.
46. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1997.
47. Constitución Argentina Vigente.
48. Constitución Chilena Vigente.
49. Constitución Uruguay Vigente.
50. Código Federal de Procedimientos e Instituciones Electorales.
51. Código Electoral 1951.

### FUENTES DE INTERNET

52. B. Flores, [www.trife.gob.mx/congresoflo\\_imer.html](http://www.trife.gob.mx/congresoflo_imer.html)
53. Diccionario Nuevo Humanismo.  
<http://members.tripod.com/hmreference/diccionario/partido>.